



**ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



## **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

“Obras para todos que cerrarán brecha social y abrirán caminos para la  
Competitividad”  
Plan de Desarrollo 2012-2016, Elsa Noguera, Alcaldesa

### **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Ley 388 de 1997)**

### **DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  
DISTRITO DE BARRANQUILLA  
2012 - 2032**

**¡Barranquilla florece para todos!**

Calle 34 No. 43 - 31 • [barranquilla.gov.co](http://barranquilla.gov.co) • [atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co) • Barranquilla, Colombia.



**ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



## ALCALDIA DE BARRANQUILLA

*Elsa M. Noguera De la Espriella*  
Alcaldesa de Barranquilla

*Miguel Vergara Cabello*  
Secretario de Planeación

### EQUIPO TECNICO BASE

*Ramón Vides Galván*  
*Economista*  
Gerente General - Edubar S.A.

*Roberto Zabaraín Manco*  
*Arquitecto*  
Coordinador General POT

*Carmen Arévalo Correa*  
*Arquitecta - Master en Planeación Urbana*  
Director Grupo Visión de Ciudad

*Ivone Arazo Silva*  
*Arquitecta - Mag. En Urbanismo - Esp. Gestión social y Económico de la Ciudad*  
Coordinadora General POT

*Rafael Iglesias Bermúdez*  
*Arquitecto – Mag. En Urbanismo*  
Director Grupo POT

*Jairo Parada Corrales*  
*Economista - PhD en Economía*  
Asesor Económico

*Johan Quintero Posada (Q.E.P.D.)*  
*Arquitecto – Esp. En Diseño Urbano*  
Diseñador Urbano

*Marlon Mercado Márquez*  
*Arquitecto – Esp. En Diseño Urbano*  
Diseñador Urbano



*Álvaro Barreto Lezama*  
*Arquitecto - Esp. En Urbanismo*  
*Planificador Urbano*

*Diana María M. Mantilla Parra*  
*Arquitecta - Esp. En Derecho Ambiental Urbanístico y Territorial*  
*Planificadora Urbana*

*Alexandro Banda Rodríguez*  
*Geógrafo - Ms. Estudios Territoriales - Esp. Sistemas de Información Geográfica*  
*Ms. Geógrafo*

*Elkin Francisco Moreno Landero*  
*Geógrafo*  
*Geógrafo*

*Gina Coronado De Castro*  
*Arquitecta*  
*Cartografía*

*Lenny Cuello Escobar*  
*Ing. Industrial - Esp. En finanzas y Gestión Contables*  
*Ingeniero Industrial*

*Julio Mendoza Soto*  
*Economista - Candidato a Magister en Economía*  
*Equipo Económico*

*Enrique Ariza Urbina*  
*Administrador de Empresas – Esp. En Alta Gerencia*  
*Equipo Económico*

*Francisco Vergara Marulanda*  
*Diseñador Industrial - Esp. En Mercadeo y Comunicaciones Estratégicas*  
*Comunicaciones, Mercadeo y Publicidad*

*Samira Armella Luna*  
*Administrador de Empresas en Hotelería y Turismo*  
*Secretaria Ejecutiva*



## CONSULTORIAS EXTERNAS

*Magda Montaña*

*Abogada - Esp. Gestión Pública e Instituciones Administrativas - Derecho  
Administrativo - Maestría en Hacienda y Administración Tributaria  
Asesora Jurídica*

*Gloria Henao*

*Abogada - Esp. En Derecho Urbanístico  
Asesora Jurídica*

*Cristhian Ortega Ávila*

*Economista - Magister en Economía - Esp. En Planificación y Administración del  
Desarrollo Regional con Énfasis en Ordenamiento Territorial  
Asesor Económico*

*Mauricio Cortés*

*Economista - Magister en Economía  
Asesor Económico*

*Víctor Cantillo*

*Ingeniero Civil - Magister en Ing. De Tránsito y Transporte - Magister en Ciencia  
de la Ingeniería - Doctor en Ciencia de la Ingeniería  
Asesor en Movilidad y Transporte*

*Angélica Callejas*

*Ingeniera Civil - Candidato a Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Vías y  
Transporte  
Asesora en Movilidad y Transporte*

*Juan Felipe Romero*

*Ecólogo*

*Asesor en Recursos Naturales y Suelo Rural*

*Faisal Bernal*

*Ingeniera Químico - Magister en Ingeniería Civil, con énfasis en Ingeniería  
Ambiental - Especialista en Análisis y Gestión Ambiental  
Asesor en Gestión Ambiental*

*Isabel Guerra*

*Ingeniera Sanitaria y Ambiental - Diplomado en Gestión Ambiental Empresarial -  
Esp. Derecho Administrativo  
Asesor en Gestión Ambiental*



*Remberto Rhenalds*  
*Ingeniera Geólogo - M.I. Recursos Hidráulicos - Candidato en PhD Ing. Ambiental  
e Infraestructura*  
Asesor en Amenazas y Riesgos

*Ignacio López Villa*  
*Ingeniero Civil - M.I. Geotécnica*  
Asesor en Amenazas y Riesgos

*Elizabeth Arboleda*  
*Antropóloga - Magister en Hábitat*  
Asesor en Amenazas y Riesgos

## **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES POR SU COLABORACION EN LA ELABORACION DEL PRESENTE DOCUMENTO**

### *Dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla:*

Secretaría de Planeación Distrital  
Secretaría de Movilidad  
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público  
Secretaría de Infraestructura  
Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo  
Secretaría de Gobierno  
Secretaría de Hacienda  
Secretaría de Educación  
Secretaría de Salud  
Secretaría de Gestión Social  
Foro Hídrico  
Oficina Hábitat  
Oficina de atención y prevención de desastres  
Oficina de gestión de riesgos  
Oficina de participación ciudadana  
Oficina de comunicaciones

### *Entidades, Asociaciones y Organizaciones Gubernamentales:*

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Ministerio de Cultura  
Gobernación del Atlántico  
Concejo Distrital de Barranquilla  
CRA



DAMAB  
CORMAGDALENA  
IGAC

Área Metropolitana de Barranquilla  
Alcaldía local de la localidad Norte Centro Histórico  
Alcaldía local de la localidad Riomar  
Alcaldía local de la localidad Suroccidente  
Alcaldía local de la localidad Suroriente  
Embajada de Francia en Colombia  
FINDETER  
Barranquilla como vamos  
Secretaría de Planeación de Medellín  
Concejo Distrital de Cultura y Patrimonio

*Entidades, Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales:*

ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia  
ASOREMO – Asociación de Residencias y Moteles de Barranquilla  
ASOMOVIL  
Asociación de Bares, Restaurantes y Discotecas  
ASOPARTES – Asociación de vendedores de partes y repuestos automotrices  
Asociación Colombiana de Hospitales  
ANATO – Asociación Colombiana de agencias de viaje y turismo  
Probarranquilla  
Asoportuaria  
Sociedad Colombiana de Arquitectos (S.C.A.)  
Sociedad de Ingenieros del Atlántico  
Asociación de Arquitectos del Atlántico  
Comité Intergremial  
Sociedad de Economistas del Atlántico  
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)  
Asociación de Ingenieros Químicos  
Curaduría Urbana No 1  
Curaduría Urbana No 2  
Transmetro  
Edubar S.A.  
Taller parisino de urbanismo  
Carnaval S.A.  
Fundación Ecopaz  
Fundación Prosperar  
Por amor a Barranquilla  
Fundación proyecto TITI  
Visión compartida  
Fundación empresarios por la educación



## Fundación San Camilo

### *Entidades internacionales:*

Banco Chino  
Banco Mundial  
Hidrochina

### *Agremiaciones y entes privados:*

CAMACOL Caribe  
Lonja Inmobiliaria de Barranquilla  
Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla  
Cámara Colombiana de Infraestructura  
Cámara de Comercio de Barranquilla  
Comité de promoción turística  
Fundesarrollo  
Promigas  
Promitel  
Hocol  
Argos  
Urvisa  
Organización Terpel  
Telecaribe  
Colegio Inmobiliario  
Sociedad portuaria Michelmar  
PIPCA  
FENALCO  
UNDECO  
Sociedad Colombiana de Avaluadores  
Zona Franca  
COTELCO  
Sociedad Portuaria del Caribe  
Construseñales  
Metroparque - Sociedad Metropolitana de Parque Mallorquin S.A.  
Consortio jurídico especializado  
Corporación empresarial del oriente

### *Empresas de Servicios Públicos:*

Triple A  
Gases del Caribe  
Claro – Telmex  
Telefónica  
Electricaribe  
TIGO – Colombia Móvil



## Metrotel

### *Entidades e Instituciones educativas:*

Universidad del Norte  
Universidad Autónoma del Caribe  
Universidad Simón Bolívar  
Universidad del Atlántico  
Universidad de la Costa  
Parque Cultural del Caribe  
Biblioteca Piloto del Caribe

### *Entes de seguridad:*

Policía Metropolitana de Barranquilla

### *Organizaciones líderes de la comunidad:*

Junta de Acción Comunal del Barrio Abajo  
ASABA – Vendedores Estacionarios  
Asociación de vendedores estacionarios del Centro Histórico de Barranquilla  
Asociación de comerciantes, empresarios y profesionales independientes del  
mercado de Barranquillita, “Un nuevo amanecer”  
Frente común del Barrio las Flores  
Civiles en acción

### *Consultorías del Distrito de Barranquilla:*

EPYPSA  
Consortio Ecopuentes  
RMG  
ARTELIA  
Ing. Jorge Hernández  
Arq. Fernando Roa

### *Medios de comunicación:*

Periódico El Heraldó  
Emisora Atlántico



## CONTENIDO

1.	PRESENTACION.....	13
2.	INFORMACION GENERAL .....	17
2.1.	RESEÑA HISTORICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.....	17
2.1.1.	CRONOLOGIA: 1777. ....	18
2.1.2.	CRONOLOGIA: 1813. ....	20
2.1.3.	CRONOLOGIA: 1850. ....	21
2.1.4.	CRONOLOGIA: 1880 Y 1890. ....	21
2.1.5.	CRONOLOGIA: 1897. ....	21
2.1.6.	CRONOLOGIA: 1905. ....	22
2.1.7.	CRONOLOGIA: 1916. ....	23
2.1.8.	CRONOLOGIA: DÉCADA DE LOS 20. ....	23
2.1.9.	CRONOLOGIA: DÉCADA DE LOS 50. ....	25
2.1.10.	ÁREA METROPOLITANA .....	30
2.1.11.	CRONOLOGIA: DÉCADA DE LOS 90. ....	31
2.2.	METODOLOGÍA EXPEDIENTE URBANO .....	34
2.2.1.	JUSTIFICACIÓN.....	35
2.3.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - BARRANQUILLA .....	38
2.3.1.	PROCESO DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN.....	38
2.3.2.	VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL POT.....	40
2.3.3.	DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE INTEGRAN EL POT .....	42
3.	SITUACION ACTUAL Y TENDENCIAS DEL TERRITORIO .....	51
3.1.	ANÁLISIS DINÁMICA POBLACIONAL .....	51
3.2.	CONFIGURACIÓN ACTUAL .....	54
3.3.	ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA POBLACIÓN .....	55
3.3.1.	ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN EN BARRANQUILLA.....	55
3.4.	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL .....	58
3.4.1.	POBLACIÓN URBANA Y RURAL .....	58
3.5.	MOVILIDAD POBLACIONAL EN BARRANQUILLA.....	60
3.6.	PLANES PARCIALES.....	63
3.7.	CONFIGURACIÓN DESEADA .....	64
4.	CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POT.....	66
4.1.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA.....	66
4.1.1.	COMPONENTE GENERAL .....	66
4.1.2.	COMPONENTE URBANO.....	81
4.1.3.	COMPONENTE RURAL.....	125
4.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE COHERENCIA.....	127
4.2.1.	DIMENSIÓN AMBIENTAL .....	130
4.2.2.	DIMENSIÓN ECONÓMICA .....	132
4.2.3.	DIMENSIÓN SOCIAL .....	135
4.2.4.	DIMENSIÓN URBANO – TERRITORIAL.....	136



4.2.5.	DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA .....	138
4.2.6.	DIMENSIÓN CULTURAL.....	140
5.	CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL POT .....	141
5.1.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE INDICADORES.....	141
5.1.1.	INDICADORES PARA SUELO .....	141
5.1.2.	INDICADORES PARA VIS (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL).....	143
5.1.3.	INDICADORES RIESGOS Y AMENAZAS.....	146
6.	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.....	148
7.	RECOMENDACIONES PARA LA REVISIÓN DEL POT.....	150
7.1.	RECOMENDACIONES PARA EL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA .....	150
7.1.1.	COMPONENTE GENERAL .....	150
7.1.2.	COMPONENTE URBANO.....	152
8.	BIBLIOGRAFIA .....	166
8.1.	LEYES .....	166
8.2.	DECRETOS .....	167
8.3.	RESOLUCIONES.....	167
8.4.	NORMAS NACIONALES .....	168
8.5.	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES .....	169
8.6.	ACUERDOS DISTRITALES.....	172
8.7.	DECRETOS DISTRITALES .....	173
8.8.	RESOLUCIONES DISTRITALES.....	173

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Clasificación de suelos Revisión POT 2007.....	71
Ilustración 2.	Áreas no urbanizadas dentro del perímetro urbano del D.E.I.P Barranquilla. ....	72
Ilustración 3.	Tendencia de crecimiento en Barranquilla dentro del Área Metropolitana.....	75
Ilustración 4.	Componentes del Sistema Ambiental .....	77
Ilustración 5.	Escenario actual de los principales Riesgos y Amenazas del Distrito de Barranquilla. ....	80
Ilustración 6.	Esquema de los principales proyectos viales POT 2007 .....	82
Ilustración 7.	Distribución de Equipamientos Educativos en el Distrito. ....	89
Ilustración 8.	Distribución de equipamientos de salud.....	92
Ilustración 9.	Distribución de equipamientos Seguridad y Administración del Territorio.....	93
Ilustración 10.	Distribución de equipamientos Culturales. ....	94
Ilustración 11.	Distribución de zonas verdes en el Distrito .....	97
Ilustración 12.	Relación zonas verdes por localidades (M2/Habitante) .....	98



Ilustración 13. Clasificación del suelo POT 2000 y Esquema de proyección de Barranquilla Estatuto Urbanístico 1993 .....	100
Ilustración 14. Uso del Suelo Urbano por Actividades Económicas .....	106
Ilustración 15. Estructura urbana para la asignación de usos del suelo .....	109
Ilustración 16. Asignación de Usos en el Distrito de Barranquilla según revisión POT 2007 .....	113
Ilustración 17. Las zonas de aplicación aparecen referenciadas en el plano 10 “Tratamientos Urbanos” .....	116
Ilustración 18. Localización de los Planes Parciales en suelo de expansión.....	124
Ilustración 19. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. .	126

## TABLAS

Tabla 1. Instrumentos y/o estatutos de Planificación Urbana .....	40
Tabla 2. Estructura general del Decreto 0404 de 2008 .....	45
Tabla 3. Incrementos poblacionales intercensales .....	51
Tabla 4. Urbanización Área Metropolitana de Barranquilla .....	53
Tabla 5. Distribución de las personas que asisten a un centro educativo .....	62
Tabla 6. Distribución de las personas que tienen un trabajo .....	62
Tabla 7. Relación Planes Parciales Barranquilla .....	63
Tabla 8. Clasificación de suelos en el Distrito de Barranquilla .....	70
Tabla 9. Ejecución presupuestal de gastos 2009-2011 de la Secretaría de Educación.....	87
Tabla 10. Consolidado de Inversiones en Proyectos de Ley 21 años 2004 – 2011 (cifras en pesos).....	87
Tabla 11. Consolidado de Inversiones en Programa Plan Alcalde años 2008 – 2011 (cifras en pesos).....	88
Tabla 12. . Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Barranquilla por grado educativo .....	90
Tabla 13. Población Matriculada por Género .....	90
Tabla 14. Número de Instituciones Educativas Privadas.....	90
Tabla 15. Inversión en Salud 2008-2011 (Miles de Millones) .....	91
Tabla 16. Inversión en Equipamientos en Salud en el Distrito de Barranquilla .....	91
Tabla 17. Otros equipamientos Seguridad y Administración .....	94
Tabla 18. Principales problemas ambientales (Encuesta BVC) .....	101
Tabla 19. Víctimas Reportadas en Accidentes de tránsito .....	103
Tabla 20. Características de las Localidades de Barranquilla .....	107
Tabla 21. Categorías Usos de Suelo.....	110
Tabla 22. Variables para la definición de acciones estratégicas en las piezas urbanas .....	111



Tabla 23. Modelo cuadro de usos POT 2007 .....	114
Tabla 24. Tratamientos Urbanos POT 2007 .....	117
Tabla 25. Desarrollo de Áreas de Expansión para VIS en el Distrito de Barranquilla (Has).....	120
Tabla 26. Áreas destinadas para desarrollo por Planes Parciales .....	122
Tabla 27. Licencias de construcción (M2) uso del suelo .....	123
Tabla 28. Licencias de construcción por destino (M2).....	123
Tabla 29. Áreas de los Planes Parciales en suelo de expansión .....	125
Tabla 30. Elementos de la Visión del Plan de Ordenamiento Territorial .....	129
Tabla 31. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Ambiental.....	131
Tabla 32. Cumplimiento de Ejecución Proyectos - Dimensión Ambiental .....	132
Tabla 33. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Económica.....	133
Tabla 34. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Económica.....	135
Tabla 35. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Social.....	135
Tabla 36. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Social.....	136
Tabla 37. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Urbano Territorial	137
Tabla 38. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Administrativa .....	139
Tabla 39. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Administrativa ...	139
Tabla 40. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Cultural .....	140
Tabla 41. Indicadores para suelo .....	141
Tabla 42. Desarrollo de Suelo VIS en suelo de expansión.....	143
Tabla 43. Desarrollo de Suelo urbano con Planes Parciales de Renovación.....	143
Tabla 44. Viviendas Urbanas Mejoradas.....	144
Tabla 45. Viviendas Reubicadas .....	144
Tabla 46. Viviendas VIS construidas en el área urbana .....	145
Tabla 47. Oferta de Suelo para VIS .....	145
Tabla 48. Desarrollo de áreas de actividad industrial .....	145
Tabla 49. Desarrollo de áreas de actividad comercial .....	146
Tabla 50. Zonificación y control del riesgo en áreas de alto riesgo no mitigable.	146
Tabla 51. Redes de monitoreo sísmica geotécnica e hidrometeorológica.....	147
Tabla 52. Estudios de viviendas en zonas de Riesgo .....	147
Tabla 53. Viviendas urbanas en zonas de amenazas .....	147
Tabla 54. Recomendaciones para el Análisis de Coherencia .....	155
Tabla 55. Nueva Estructura Plan de Ordenamiento Territorial. ....	157
Tabla 56. Política Desarrollo Sostenible y Resiliente .....	158
Tabla 57. Política de Competitividad .....	159
Tabla 58. Política de Equidad e Integración .....	160
Tabla 59. Política de Gestión Ambiental y Urbana .....	161
Tabla 60. Política de Ocupación del territorio .....	162
Tabla 61. Política de Productividad .....	163
Tabla 62. Política de Movilidad.....	163
Tabla 63. Política de Vivienda .....	164
Tabla 64. Política Equipamientos .....	164



---

Tabla 65. Política Patrimonio.....	165
Tabla 66. Política Renovación Urbana .....	165

## FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Placa de los inicios de Barranquilla.....	17
---	----



## 1. PRESENTACION

El Documento de Seguimiento y Evaluación permite conocer dentro del proceso de formulación, revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Barranquilla, todos aquellos asuntos que en materia operativa han ocurrido desde el momento en que fue adoptado por las respectivas administraciones municipales o distritales. Este proceso de carácter técnico y jurídico, de acuerdo con las normas vigente, señala que los planes de ordenamiento territorial estarán sujetos a revisión, por vencimiento de los plazos establecidos en él y en el caso de presentarse circunstancias de carácter extraordinario que impliquen modificar algunas de las decisiones contenidas en la normas o cuando se presenten razones de excepcional interés público, fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tales, la declaratoria de desastre o calamidad pública o los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenaza y riesgos que impliquen modificar la clasificación del suelo.

En esta perspectiva, y de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 388 de 1997, “los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios y **distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana**. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en los artículos siguientes”.

**“Artículo 31º.- Suelo urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos”.**

**“Artículo 32º.- Suelo de expansión urbana. Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia**



y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas”.

**“Artículo 33º.- Suelo rural. Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas”.**

**“Artículo 34º.- Suelo suburbano. Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales. Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo”.**

**“Artículo 35º.- Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse”.**

Así mismo, el artículo 28 de la misma ley señala que: “Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameriten su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:



- *“El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones”.*
- *“Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la Administración”.*
- *“Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos”.*
- *“Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan. No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo Plan De Ordenamiento Territorial, seguirá vigente el ya adoptado”.*

El proceso metodológico que ha enfrentado el nuevo proceso de formulación tomará los criterios técnicamente justificados para la decisión de formular un ordenamiento más claro y técnicamente viable que intentará enfrentar y corregir todos los complejos problemas que han intervenido y causado impactos negativos en la puesta en marcha del POT desde el año 2000.

Con la misma responsabilidad con que se realizó la formulación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial mediante Decreto 0154 del año 2000 y su respectiva Revisión y Ajustes (Acuerdo 003 de 2007), se debe asumir su nueva



evaluación y ajustes. El sistema de Seguimiento y Evaluación presenta dos momentos que se deben entender desde los puntos de vista de lo cuantitativo, (*el Seguimiento*) o sea lo realizado en conjunto de acuerdo con el Programa de Ejecución y lo cualitativo (*la Evaluación*) que es el impacto ante los diferentes escenarios del ordenamiento del territorio y produce en este, efectos de atraso, rezago, adelanto y/o progreso ante la realidad espacial y la complementariedad de los hechos económicos, políticos y culturales.

El Seguimiento es el proceso por el cual, se monitorea e identifica el conjunto de “obras” representada en el grupo de programas y proyectos llevados a cabo en el corto plazo que el Plan adoptó por común acuerdo con la comunidad y sobre la visión de la ciudad deseada. Se parte de ello, con una detallada descripción de toda la información general, lo que sucede actualmente en el territorio del Distrito y hacia dónde va, así como lo que se concluye y sus respectivas tendencias para poder justificar el panorama correcto en materia de planeación y objetivos para lograr el desarrollo físico espacial, económico, social y cultural.



## 2. INFORMACION GENERAL

### 2.1. RESEÑA HISTORICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

A diferencia de las ciudades más representativas del país, Barranquilla no fue fundada durante la época de la colonia, aunque históricamente se le dio un gran protagonismo a los asentamientos del período de **1620 a 1629**, conformados por encuentros culturales e intercambios comerciales con otros asentamientos y en algún momento alcanzó a concebirse como el período de fundación de Barranquilla. Basados en narraciones urbanas del “Desarrollo Urbano de Barranquilla y su Dinámica Regional para los años de 1777 a 1993”<sup>2</sup>, el autor apoyado por crónicas, historias, memorias, fragmentos e investigaciones, plasma un relato de los comienzos de la ciudad desde el punto de vista del urbanismo espontáneo, que da muestra clara que desde siempre, su vocación comercial e industrial han marcado y distinguido su desarrollo y consolidación.

**Fotografía 1. Placa de los inicios de Barranquilla**



Fuente: Archivo particular

La aproximación que concibe el asentamiento de “la Barranquilla”, expresa lo que fue el proceso de transformación de un intrascendente caserío a colonia, que promoviendo los intercambios comerciales y procesos industriales más prósperos de la Región Caribe llegó a consolidarse como ciudad en la segunda mitad del siglo XIX, que no fue fundada sino poblada, motivada por un desarrollo

<sup>2</sup> Presentadas por el Arquitecto Porfirio Ospino Contreras. Barranquilla: Lecturas Urbanas. Observatorio del Caribe, Universidad del Atlántico.



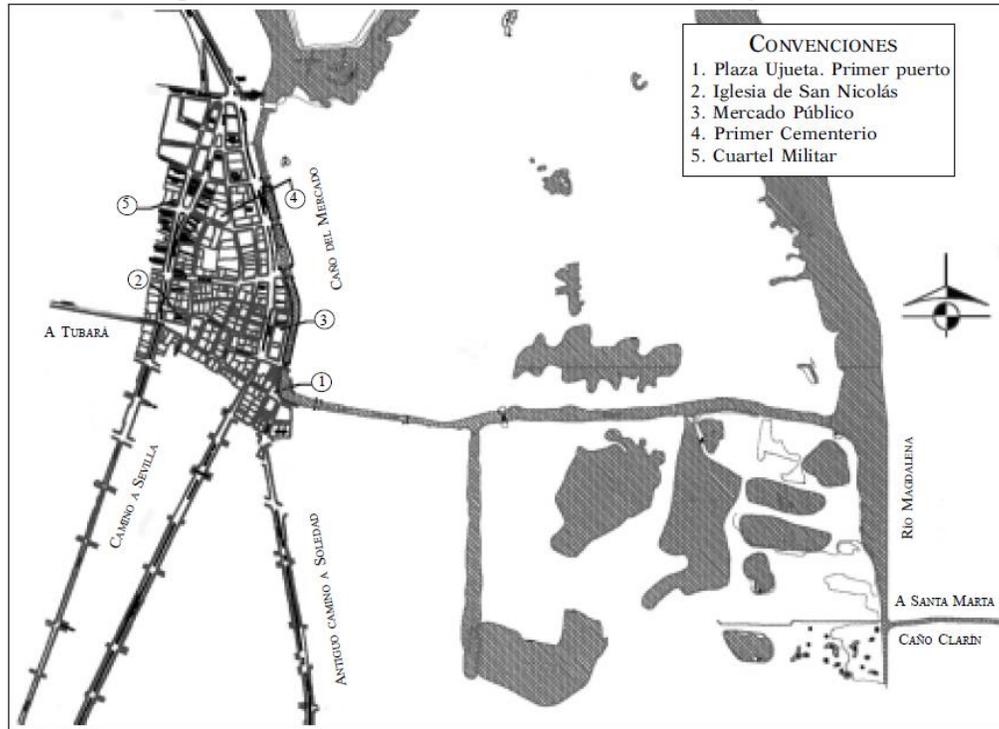
estrechamente ligado al intercambio, que no corresponde a un diseño tradicional de fundación de Lugares, Sitios, Villas o Ciudades, sino de poblamiento espontáneo que manifiesta una ruta de alto tráfico y de intercambio comercial y mercantil, establecido desde antes de la llegada de los conquistadores por los indígenas; y que para la época de la fundación de las ciudades de Santa Marta y Cartagena se revirtió en un Sitio estratégico porque la única forma de comunicación con el Nuevo Reino, era a través del Río Magdalena, que marcó la pauta de las actividades económicas de la ciudad y la forma como se ha construido y transformado su espacio.

### **2.1.1. CRONOLOGIA: 1777.**

Ya se hablaba de la Barranquilla y en el censo realizado por parte del Corregidor y Justicia Mayor del Partido de Tierradentro, Juan García Turín, la reconocía como el Sitio de San Nicolás de Barranquilla que contaba con 526 vecinos, 2.586 almas, 5 naturales y 42 esclavos, con déficit de vivienda aproximado del 35.2%, que obedecía a un aumento de las familias y no a migraciones. Arrojava que los trabajos realizados en este Sitio eran relacionados directamente con las actividades del río y su navegación, el comercio mayorista y minorista y los oficios del sector industrial, que materializaban una gran diferencia con las poblaciones vecinas como Soledad y Sabanagrande que apuntaban a la en su gran mayoría a los trabajos agropecuarios.

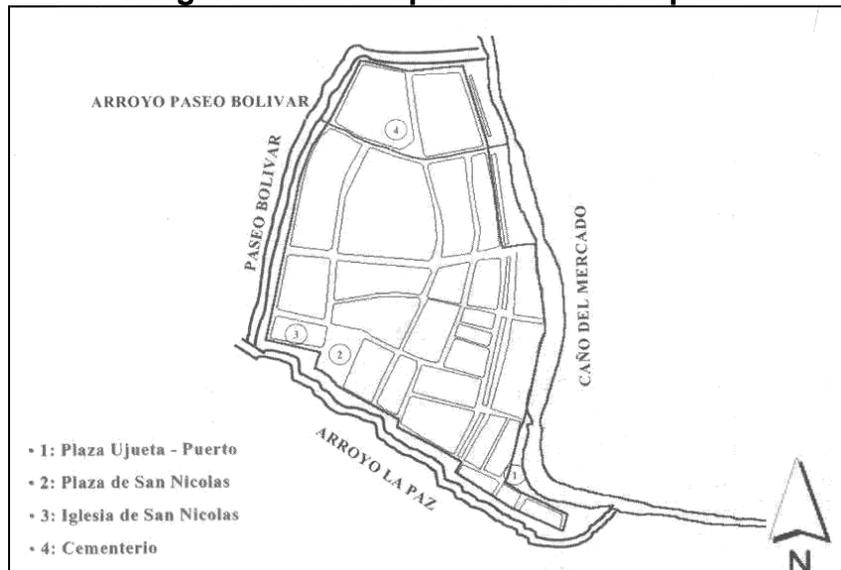
El imaginario urbanístico de lo que sería el Sitio de San Nicolás de Barranquilla se describe a partir de la composición de 21 manzanas y 23.79 hectáreas con frete a orillas del río, donde ya sobresalen la Plaza de San Nicolás y la Plaza Ujueta a orillas del Caño Arriba o antiguo Caño de Soledad, principal puerto de la época, hacia el sur y por el norte, llegaba hasta donde se encontraba el primer cementerio al lado de la iglesia en la plazuela que después se conoció como la Cruz Vieja (Carrera del Cuartel Calle del Comercio esquina).

**Imagen 2. Sitio de San Nicolás de Barranquilla 1777**



Fuente: Arquitecto Porfirio Ospino Contreras, aproximación a partir del censo de 1777

**Imagen 3. Vista ampliada de Barranquilla**



Fuente: Arquitecto Porfirio Ospino Contreras, aproximación a partir del censo de 1777



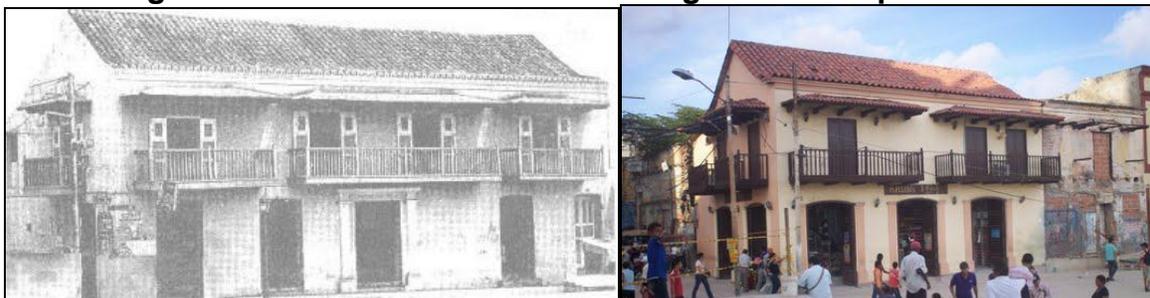
A finales del siglo XVIII el Sitio aún no había adquirido la importancia que realmente le merecía, a pesar de su promisorio desarrollo como Ciudad Comercial y Mercantil, pero con un discreto progreso, que para el tiempo de las guerras de independencia comienza a entender y aprovechar su ubicación estratégica en la desembocadura del Río Grande de la Magdalena y en las costas del Mar Caribe, logrando desarrollos, facilidades y muchos adelantos frente a las otras ciudades del país, que eran más antiguas articulándose a la económica e intercambio mundial.

### 2.1.2. CRONOLOGIA: 1813.

Para el 7 de Abril, mediante decreto Barranquilla eleva su condición de parroquia y obtiene el título de Villa por parte de Manuel Rodríguez Torices, Presidente Gobernador del Estado de Cartagena como un reconocimiento a sus habitantes que para ese entonces estaba alrededor de los 3.215, en vísperas de la idea de independencia de la madre patria, convirtiéndose así en la capital de Tierradentro (Hoy departamento del Atlántico).

En la Villa para ese entonces no existían aun normas urbanísticas rigurosas, por lo cual los nombres de las calles y carreras estaban relacionados con la cotidianidad y actividades, identificándolas con nombres al azar del acontecer diario, que aún hoy en la modernidad cuando han sido objeto de la moderna nomenclatura, siguen identificándose por sus nominaciones nativas.

#### Imagen 4. Casa La Coraza donde se erigió a Barranquilla en Villa



Fuente: Eubar S.A.

Durante el proceso total de independencia, Barranquilla queda consumida nuevamente en el anonimato con violencia que existía entre los ciudadanos y el ejército español, que dura hasta 1821 cuando la Villa logra su primer Alcalde Agustín Del Valle quien dirigió los intereses de la ciudad en el viejo cuartel (antiguo edificio del Banco Caja Agraria), del Paseo Bolívar.



### **2.1.3. CRONOLOGIA: 1850.**

Fue para Barranquilla el momento cumbre en la exportación, se convirtió en el primer puerto exportador del país, por encima de Cartagena y Santa Marta; pero solo hasta 1871 con la construcción del Ferrocarril de Bolívar Barranquilla se consolida como centro urbano dedicado al comercio y transporte de mercancías superando los inconvenientes del transporte de mercancías del puerto marítimo de Sabanilla al puerto fluvial de Barranquilla.

### **2.1.4. CRONOLOGIA: 1880 Y 1890.**

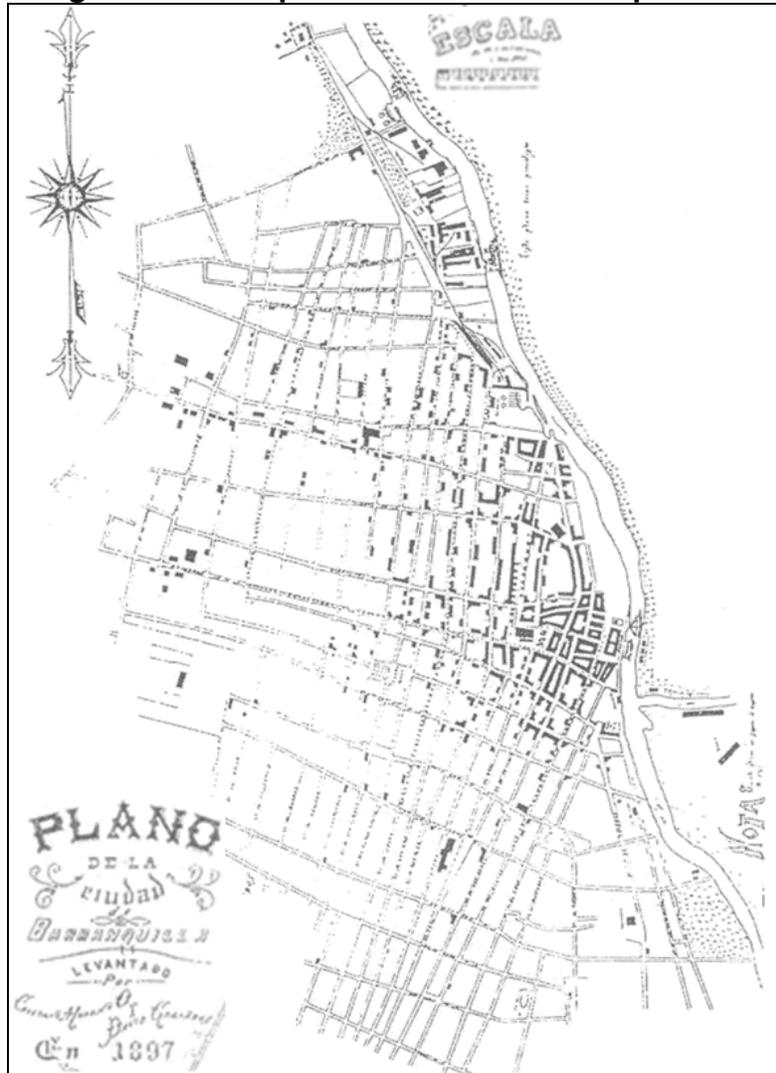
Igualmente otros hechos fueron relevantes para esta consolidación durante la finalización del siglo XIX, como la inauguración del acueducto y la concesión para el alumbrado público y el servicio urbano de transporte de pasajeros con el tranvía, todos estos de iniciativa privada.

### **2.1.5. CRONOLOGIA: 1897.**

Se levanta el primer plano de la ciudad por Cayetano Moreno y David Granados que mostraba las manzanas alrededor de la plaza San Nicolás con un área oscura representando las edificaciones construidas permanentemente en mampostería, con un trazado tipo colonial con calles estrechas y viviendas de una y dos plantas dotadas de balcones y patios laterales y centrales que resaltaban en cierta forma la estratificación de ese momento, puesto que aparte de tener los mejores materiales, los terrenos debían tener el valor del suelo más elevado ya que combinaban los usos comerciales y de vivienda; esta mancha oscura se repite hacia la periferia que da muestra clara de la tendencia elite barranquillera que en búsqueda de la calma y las mejores vistas construyeron el concepto de casa campestre en medio de grandes jardines; el resto que estaba claro y correspondía a las viviendas en bareque y techo de paja. Igualmente se marca el eje de la trocha del ferrocarril (hoy Vía 40) hasta su llegada al edificio de la Aduana.



**Imagen 5. Primer plano oficial de Barranquilla 1897**



Fuente: Archivo General de la Nación. Editada Equipo Revisión POT 2012

### **2.1.6. CRONOLOGIA: 1905.**

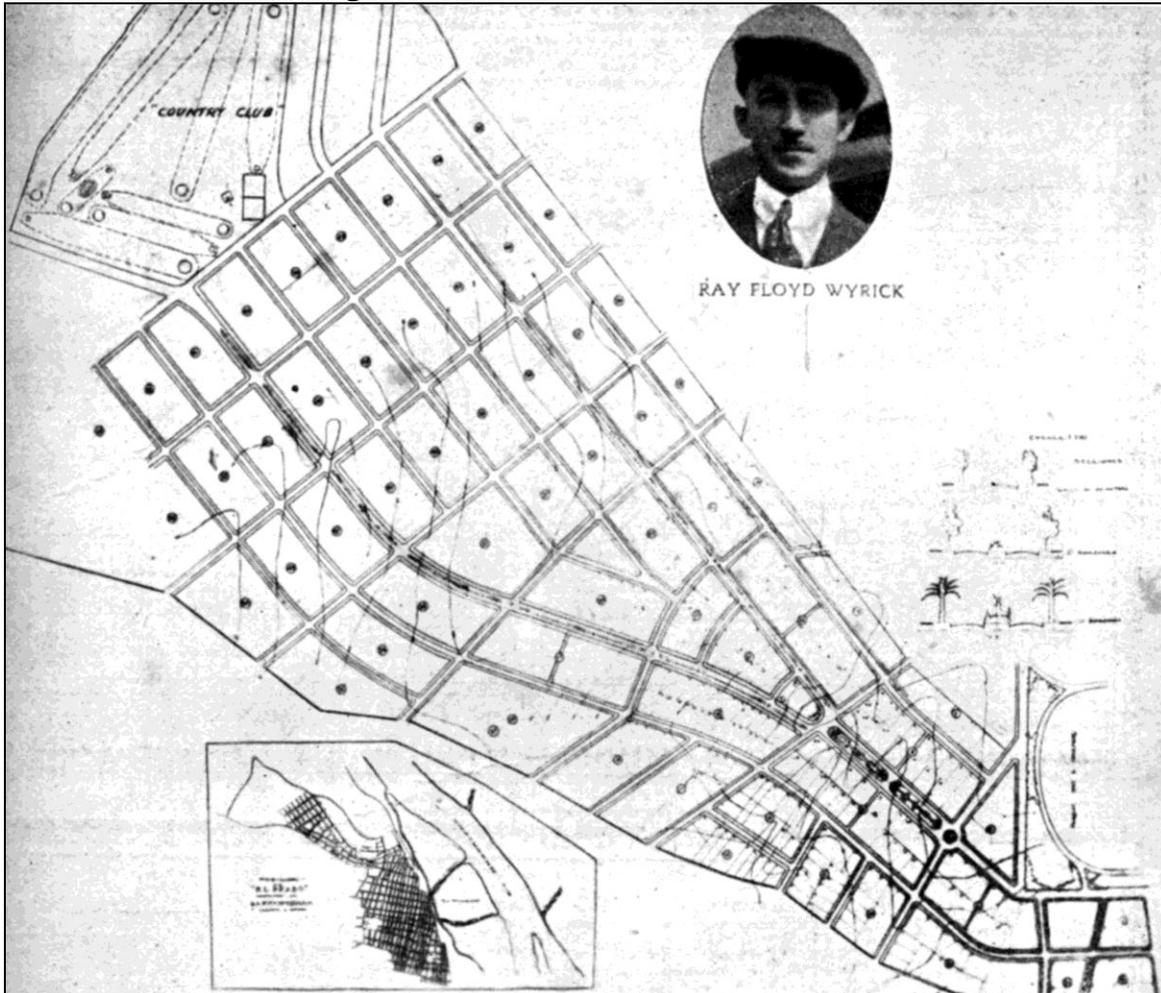
A comienzos del siglo XX, aún se mantenía la misma expansión de 1897, demostrando un proceso de densificación que aumentaba progresivamente con las corrientes migratorias por población desplazada por las distintas formas de violencia que vivía el país. La Ciudad llegaba al Sur hasta el Callejón el Porvenir y Camino de Soledad, donde estaba el barrio Reblo, al Norte hasta el Topacio, al





calles pavimentadas. Sin dejar de desconocer que al mismo tiempo surgieron invasiones de inmigrantes nacionales que buscaban asentarse en la ciudad más pujante del país.

**Imagen 7. Urbanización Barrio El Prado**



Fuente: Eubar S.A.

Consolidándose como ciudad moderna empezó a unir esfuerzos para especializarse y materializar los servicios públicos de la ciudad que al mismo tiempo promovieron la aparición de nuevas urbanizaciones, que se diferenciaba de los loteos que tenían un carácter espontaneo sin servicios públicos de una clase proletaria, dentro de los cuales se destacan los barrios Montes, San Felipe y el Valle.



A finales de esta década a pesar de la recesión, Barranquilla seguía representando un auge económico, comercial, portuario y cultural, marcado por la construcción del puerto al interior del río, situación que se reflejó en el crecimiento urbano que promovió la formación de sectores como el de

Barranquillita, donde se establecieron las nuevas industrias que tenían estrecha relación con el nuevo puerto que a pesar de sus características pantanosas fueron los terrenos que más se valorizaron junto con la Zona Franca.

### 2.1.9. CRONOLOGIA: DÉCADA DE LOS 50.

A partir de diversos hechos favorables, el gobierno nacional expidió la Ley 88 de 1947 que al definir el concepto de área urbana señalaba la necesidad de levantar el Plano Regulador que indicaba la manera como “debe continuarse la urbanización futura de la ciudad.”.

Esta normatividad empezó a implementarse a nivel nacional, en el marco de la modernización del país que involucraba a las ciudades más densamente pobladas como Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali, con distintos ritmos y especificidades de urbanización. El concepto de Plano regulador empezó a ser socializado en la ciudad hacia 1950, por el entonces secretario de Obras públicas José A. Navarro Llanos, quien ya concebía la necesidad de “elaborar un plan regulador pensando en el desarrollo de la ciudad hasta el año 2000”<sup>3</sup>. La dirigencia de entonces concibió la necesidad de invitar al arquitecto Le Corbusier, líder del movimiento moderno a que visitara la ciudad, con la expectativa que se asociara el diseño de su futuro; efectivamente el importante profesional estuvo en Barranquilla con arquitectos locales pero no se concretó su vinculación directa más si su influencia en estilos y algunas decisiones como el Decreto 15 del 21 de Enero de 1950, que preservaba algunos edificios del centro histórico de la ciudad.

La norma señalaba que: *“Este plano no sólo comprenderá las enmiendas y mejoras que deben hacerse a la parte ya construida, atendiendo el posible desarrollo, sino los nuevos barrios que hayan de levantarse, así como los sitios donde deben ubicarse los edificios públicos, sitios de recreo y deporte, templos, plazas y áreas verdes, escuelas u demás edificios necesarios a la población.”*<sup>4</sup> El espíritu de la ley tenía un aspecto prospectivo por cuanto incorporaba los desarrollos futuros de las ciudades colombianas.

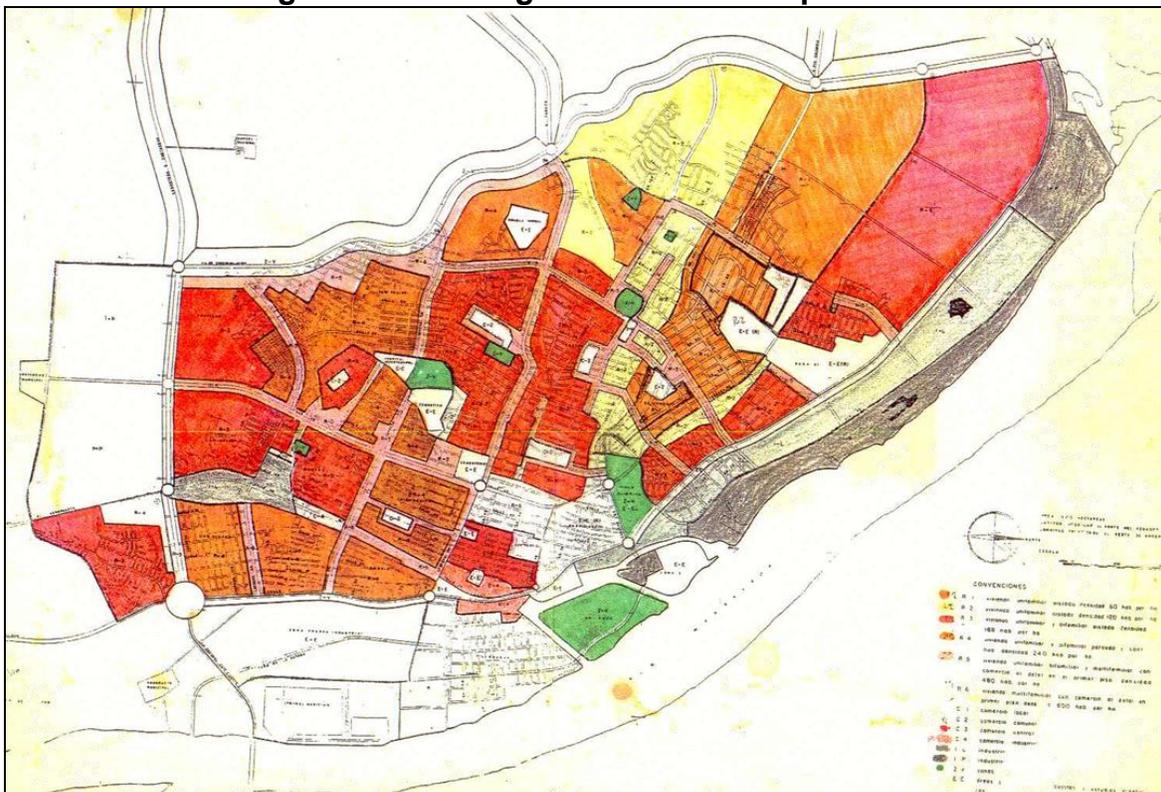
---

<sup>33</sup> Panza Mejía Edgardo (2009) Planeación en Barranquilla, elementos para la construcción de su historia, CUC, Educosta, p. 92

<sup>4</sup> Herrera Llanos Aleksei (2005) Conflictos urbanísticos en Barranquilla, Revista de Derecho Universidad del Norte, No. 23, 69-87

A partir de este hecho y amarrados del criterio científico del economista canadiense Lauchlin Currie, asesor del gobierno de Laureano Gómez, entregó al Consejo Nacional de Planeación su trabajo *Plan de Fomento para el Atlántico*, en 1952<sup>5</sup>, plasmando un estudio crucial para Barranquilla y el Departamento con el propósito básico de “fortalecer la base económica del Atlántico y remediar las necesidades más importantes”, que proponía para el departamento “una etapa de ordenación y planificación técnica de los gastos públicos enderezados a satisfacer las necesidades regionales”.<sup>6</sup>

**Imagen 8. Plano Regulador de Barranquilla 1957**



Fuente: Archivo Secretaria de Planeación del Distrito

La propuesta de Currie estaba compuesta por 18 puntos que buscaban salidas urgentes y eficientes para que la industria barranquillera pudiera llevar su producción a los mercados regionales y nacionales, con la convicción de que el intercambio de la ciudad debía emprenderse primero con su *hinterland* más cercano pero también debía reducir su distancia con el interior accediendo a

<sup>5</sup> Currie, 1952a

<sup>6</sup> Currie, 1952a: 15



Antioquia por la troncal de occidente, construyendo el tramo Calamar-Carreto y mejorando los deficientes corredores viales nacionales y regionales.

Currie propuso igualmente ensanchar la capacidad generadora de electricidad y examinar la posibilidad de implementación de una zona de libre comercio. No obstante los planificadores locales, José Consuegra y Christian Ujueta descartaban la libertad de la zona de comercio por su proximidad a la Zona Libre de Colón (Panamá) y eran más afines a la instalación de una Zona Franca Industrial, lo que efectivamente se impuso.<sup>7</sup> En criterio los planificadores, que Barranquilla presentaba condiciones estratégicas para localizar esta Zona excepcional pero que lo recomendable sería que su producción estuviese orientada al exterior.

Hacia 1957, el Concejo de Barranquilla otorgó facultades al alcalde para expedir el Decreto 401 del año en mención, primer estatuto urbanístico de la ciudad, que institucionaliza el proceso de la la Planeación Urbana propiamente dicha en Barranquilla. El Estudio de la base Económica o Plano regulador dirigido por el Secretario de Obras públicas arquitecto, Christian Ujueta Toscano, asesorado por los urbanistas Albert C. Hirschman y George Kalmanoff y realizado por los doctores Luis Vera y Robert McCabe, de la firma Town Planning, que contó con la colaboración del estudioso de la economía José Consuegra Higgins, a la sazón Subdirector de la Oficina de Planeación, permitió avanzar en propuestas técnicamente concebidas para la “transformación de esta en una ciudad moderna técnicamente planificada con ajustamiento a los principios fundamentales y previsivos de la ciencia urbanística en función esta de amplitud vital, de belleza panorámica”<sup>8</sup>. Este estudio arrojó la propuesta de promover una Zona Franca Industrial<sup>9</sup>, y hacer un empréstito de 30 millones de pesos para sus principales inversiones. Las fuerzas vivas de Barranquilla consultadas en una prueba sociológica, concedían gran importancia a la inversión en Alcantarillado sanitario, cuyo costo se calculaba en \$ 6.300.000. De igual manera la inversión en pavimentación y el alcantarillado pluvial, se estimaba en \$ 10.000.000.

Se brindaba información estadística de higiene, mortalidad, morbilidad, educación, analfabetismo, composición familiar, densidad de población, migraciones y productividad, variables indispensables para la planeación de la ciudad hacia el futuro. Si bien el estudio tenía por característica una visión optimista del desarrollo de la ciudad, ya se empezaba a padecer la invasión de predios que afectó con

<sup>7</sup> Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 24

<sup>8</sup> Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 20-24

<sup>9</sup> Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 24



sus cinturones de miseria los sectores del Sur de la ciudad y la invasión de comerciantes informales que aún persiste en el centro histórico invadiendo el espacio público.

Como se desprende de lo expuesto, resultaba evidente que la preocupación de los planificadores sobre las condiciones de vida, higiene y salubridad de la población trabajadora se basaba en las precarias condiciones sanitarias que exhibían sus viviendas y el estado general de las familias sumidas en la marginalidad que ya se empezaba a observar en la ciudad. Así pues, solo un 42% del área urbana estaba “servida por Alcantarillado Sanitario. Este porcentaje, se localiza principalmente en las zonas comerciales, industriales y residenciales de algunos barrios altos. La mayoría de los barrios obreros carecen de este servicio”<sup>10</sup>. Había problemas con los caños y era dramática la situación de la Zona Negra. Solo en el primer lustro de los años 50, aparece la urbanización informal de los sectores como Carrizal, Santo Domingo y El Bosque, populosos barrios de invasión que continuaban el proceso de invasión que se había iniciado en los sectores de Montecristo y el barrio de San Isidro, que conformaba el cinturón tugarial que asfixiará en adelante a Barranquilla.

La dirigencia de la ciudad, unida a otras zonas de la costa, seguía clamando por las indispensables obras de infraestructura que debían sacar a la ciudad y el departamento del abandono: el Puente sobre el Río Magdalena, aunque se exigía habilitar “Ferry” o trasbordador; así mismo exigían adelantar las obras de aeropuerto internacional para aviones de tipo Jet, extender a los departamentos de Atlántico y Bolívar los ramales del Ferrocarril, concluir la pavimentación de la carretera de la Cordialidad, terminar la carretera Calamar- Carreto que ahorraría 80 kilómetros hacia Medellín y las carreteras internas del Atlántico.

Hacia finales de la década del 70, el gobierno nacional promulga la Ley 61 de 1978, a través de la cual “se estableció la obligación para todos los municipios con población superior a 20.000 habitantes, de formular su respectivo plan integral de desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y coordinación urbano-regional.”

Como complemento obligado se expide el decreto reglamentario 1306 de 1980 «Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 61 de 1978, sobre planes integrales de desarrollo, y el artículo 9° de la Ley 30 de 1969». En el aludido decreto, se estableció el concepto de Plan integral de desarrollo, instrumento soportado un «conjunto de normas que permitan ordenar, regular y orientar las

<sup>10</sup> Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 4



*acciones de los sectores público y privado en los aspectos socioculturales, económico-financieros, físico-territorial y jurídico-administrativo, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y utilizar en forma óptima los recursos existentes.»<sup>11</sup>*

No obstante la falencia ostensible era la carencia de una dependencia municipal que tuviese la misión de los procesos de Planeación en Barranquilla. Esta situación persistió hasta 1985, cuando “se crea la dependencia de Planeación Municipal como instancia autónoma separada de la denominada Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal,”<sup>12</sup>

Solo a partir de entonces se configura un Departamento Administrativo de Planeación o una Oficina cuyas dependencias eran: División de Planeación, División de Construcción, Sección de desarrollo urbano, Unidad de Elaboración del Plan, Unidad de Aplicación y Control del Plan, Sección de Investigación Económica y Estadística y Sección de Planos y Licencias. La estructura organizacional creada estaba encabezada por un director de Planeación que contaba con una Junta de Planeación, de la cual formaban parte además del Director, el Secretario de Obras Públicas, el Director de Valorización, los gerentes de las Empresas Públicas Municipales, de teléfonos y la Electrificadora del Atlántico S.A. y cuatro representantes del Concejo Municipal o sus respectivos suplentes”.

Se observa la alta composición política de la Junta de Planeación que define en gran medida su accionar. No obstante, en Barranquilla, las autoridades locales restringieron su accionar a la expedición parcial de al estatuto existente mediante decretos 187 de 1980,124 y125 de 1986.

En la fase previa a la el nivel nacional hacia 1986, mediante acto legislativo N° 1, que establece la elección popular de alcaldes, y en desarrollo de ésta, esa misma corporación expide la Ley 11de 1986. «*Por la cual se dicta el estatuto básico de la administración municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales*»

En 1986, se presentan dos hechos de trascendencia en Colombia. El Congreso Nacional mediante Acto legislativo N° 1, establece la elección popular de alcaldes, y al tiempo expide la Ley 11de 1986

---

<sup>11</sup> Herrera Robles Aleksei, Op. Cit. p. 72

<sup>12</sup> Panza, Edgardo (2009) . Op. Cit. p. 43



se dicta el estatuto básico de la administración municipal que convoca la participación de los ciudadanos en el manejo de los asuntos locales y se creaban áreas metropolitanas

Por otra parte, se ponía en marcha la creación de las áreas metropolitanas que habían sido autorizadas por decreto Ley 3104 de 14 de Diciembre de 1979 que desarrollaba Ley 61 de diciembre 15 de 1978 o *Ley Orgánica de Desarrollo Urbano* y definía la configuración y relaciones que “dan a un conjunto de municipios las características de área metropolitana, fijando los procedimientos para su organización y administración.”<sup>13</sup>

Nuevamente Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira constituían la base de estas articulaciones de municipios hacia fines comunes de planeación y administración.

Una de las experiencias cruciales para Barranquilla y que por distintos factores no se aprovechó de manera adecuada fue la presencia en la ciudad de la Agencia para la Cooperación Internacional de Japón, JICA, que se encaminó inicialmente a la realización del un Plan Integral de Transporte Urbano que fue llevado a cabo entre julio de 1983 y marzo de 1985 y que transformó la práctica de la investigación urbanística en Barranquilla ya que además de su objeto inicial debió abocar distintos aspectos del desarrollo urbano, en especial en el Distrito Central de Barranquilla. Este estudio dirigido por el profesional japonés Yuji Morioka y por Barranquilla la directora de Planeación Mary de Biava y la contraparte técnica de Mario Hernández.

El aporte sustancial de la Misión Japonesa, cuyos estudios aún reclaman una nueva mirada de la ciudad invitó a la renovación urbana de Barranquilla lo que sustentaban en un estudio profundo y serio del Distrito central, para el cual se ofrecieron propuestas de intervención, que solo se han acogido parcialmente aunque en la pasada y la actual administración empiezan a materializarse en la Plan de Desarrollo Barranquilla florece para todos.

### **2.1.10. ÁREA METROPOLITANA**

En el Atlántico, mediante ordenanza 028 de diciembre 11 de 1981, autorizó finalmente su integración con los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia y Malambo, la inclusión de Galapa, se produjo 17 años después.

<sup>13</sup> Herrera Robles (2005) Op. Cit. p. 73



Uno de los aspectos cruciales derivados del decreto ley 3104/79 fueron las prerrogativas concedidas a las Juntas Metropolitanas en materia de Planeación y que se desprenden del articulado de la Ley en el sentido de «*establecer las normas generales de zonificación, urbanización, construcción, extracción de materiales y funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicio, dentro de las cuales los municipios del área han de dictar las reglamentaciones específicas*». Estas disposiciones fueron igualmente incorporadas en el Código de Régimen Municipal, artículo 348 al 373, modificado finalmente por la Ley 128 de 1994.<sup>14</sup>

Hay que señalar, no obstante que de acuerdo con la Constitución de 1991, hacia 1993, el Concejo de Barranquilla autorizó al primer mandatario del Distrito mediante acuerdo N° 012 de 1993 para expedir el estatuto urbanístico del Distrito especial de Barranquilla como elemento del Plan de desarrollo, en virtud del cual se materializó por el Decreto 654 de septiembre 21 de 1993, modificado posteriormente por el decreto acuerdal 572 de mayo 30 de 1994.<sup>15</sup>

#### **2.1.11. CRONOLOGIA: DÉCADA DE LOS 90.**

Hay que señalar, no obstante que de acuerdo con la Constitución de 1991, hacia 1993, el Concejo de Barranquilla autorizó al primer mandatario del Distrito mediante acuerdo N° 012 de 1993 para expedir el estatuto urbanístico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla como elemento del Plan de desarrollo, en virtud del cual se materializó por el Decreto 654 del 21 de Septiembre de 1993, modificado posteriormente por el Decreto 572 del 30 de Mayo de 1994.<sup>16</sup>

La década del 90 es pródiga en normatividad relativa a la planeación es así como en 1994 se expide la Ley 152 Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual debía estar conformada por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. Hay que destacar que a partir de esta Ley se empieza a exigir un Plan de Ordenamiento Territorial, que el Concejo Distrital sanciona y publica, el 5 de septiembre de 1997.

---

<sup>14</sup> Herrera, Aleksei (2005) p. 74

<sup>15</sup> Ibíd. P. 74

<sup>16</sup> Ibíd. P. 74



Paralelamente, el Congreso expidió la Ley 388 del 18 de julio de 1997, encaminado a la regulación de los planes de ordenamiento territorial, con un conjunto de normas urbanísticas inherentes. Adicionalmente mediante Acuerdo 027 de 1997, el alcalde expide el Decreto 2030 del 14 de Noviembre de 1997, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Físico Territorial del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla», y el Decreto 2111 del mismo año, “Por el cual se expide el Estatuto de usos del suelo y normas urbanísticas dentro del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Físico Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.<sup>17</sup>

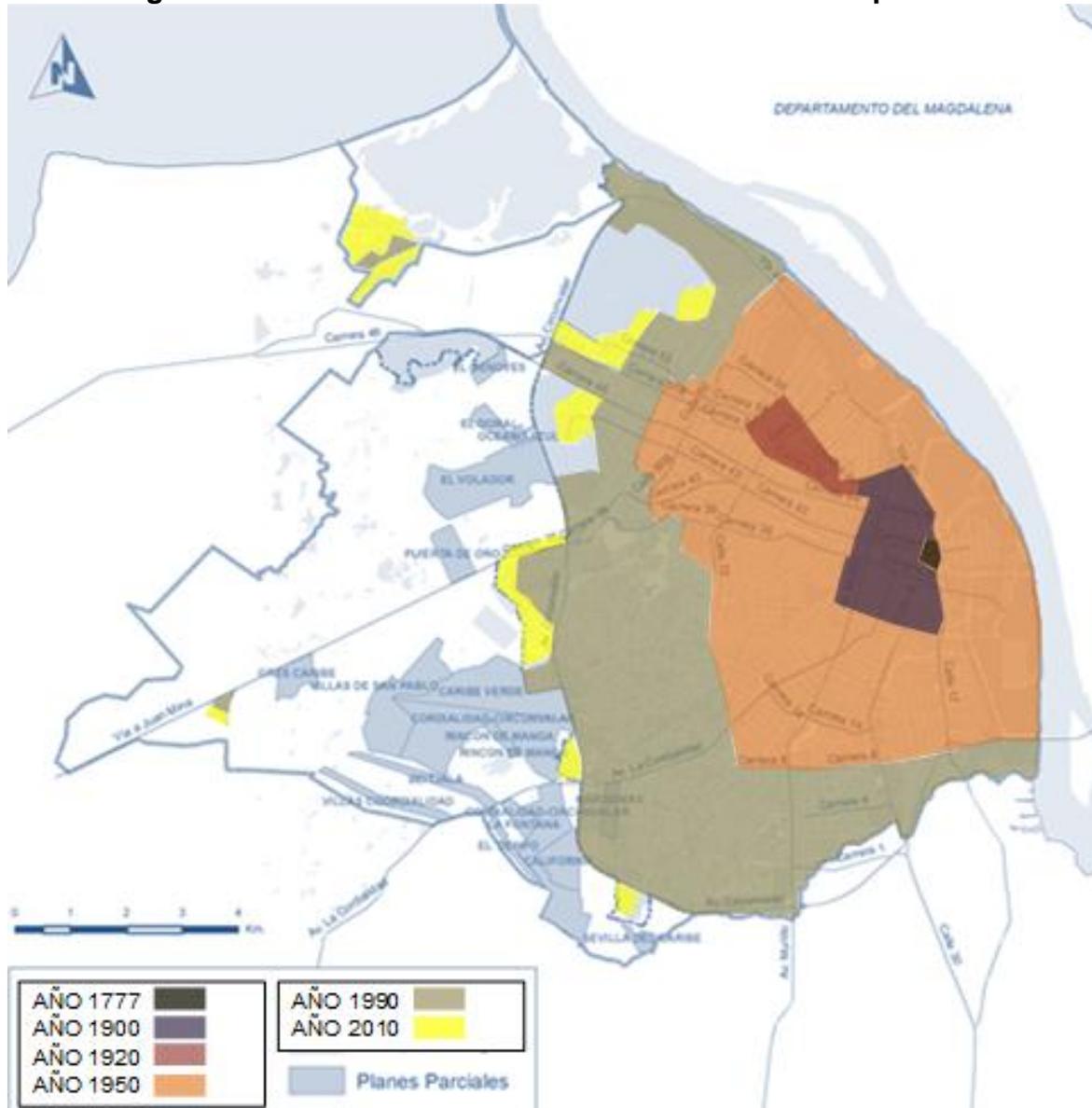
Diversos sucesos de índole político conspiran contra la armónica implementación del Plan, de suerte que solo hacia el año 2000, el Alcalde de la época expide el Decreto 0154 de septiembre 6 de 2000, el cual constituye el actual Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito. De otro lado hacia el año 2004 la Ley 902 autoriza la revisión de los POT, en particular en aspectos urbanísticos para lo cual se exigía un proceso de concertación con participación de actores populares en el cual se adopta el Acuerdo 003 de 2007 que hace modificaciones sustanciales en las normas generales y complementarias.

---

<sup>17</sup> Herrera Aleksei (2005) Op. Cit. p.75



**Imagen 9. Plano del crecimiento urbanístico de Barranquilla 2012**



Fuente: Equipo POT 2012

La ciudad de la que hablamos, ha adquirido una dinámica de crecimiento acelerado que desde su poblamiento ha buscado adaptar su espacio a las necesidades del entorno económico en el que se ha desarrollado recibiendo impulsos del asentamiento de empresas comerciales, bancos y oficinas extranjeras y que según las épocas del capitalismo y el desarrollo económico la han definido e influenciado y la han marcado para sus procesos de transformación mercantil, especializándola con un perfil de ciudad cosmopolita con en actividades



e intereses económicos de intercambio (1900 - 1930), o procesos de industrialización (1930 - 1960), que al mismo tiempo la llevaron a sufrir las crisis industriales y la entrada en decadencia (1960 - 1990), pero que luego por la incidencia de la globalización y los tratados de libre comercio (1990 - 2012), salió a flote con el esfuerzo de ser cada vez más competitiva, que demanda servicios de consumo públicos, viviendas, escuelas, hospitales, etc., a pesar de pertenecer a un país que a lo largo de su historia ha sido dependiente económica y políticamente de las grandes potencias.

Todo este proceso de revolución económica afectó la transformación del espacio porque solo hasta 1957 fue cuando verdaderamente se pensó en la planificación de la ciudad con el primer programa de planeación Plano Regulador, y el Plan Integral del Área Metropolitana en 1982, que vinculaba los principales centros poblados conurbados a la ciudad y de alguna manera buscaba que fueran complementarios. Con el Estatuto de 1993 y el Plan de Ordenamiento Territorial del 2000 y 2007, se obtuvieron grandes avances en materia urbanística, sin embargo, la aplicación parcial de los mismos, condujo a un crecimiento caótico, en el cual los problemas espaciales de ordenamiento territorial no sólo no se solucionaron, sino que, por el contrario, en muchos casos se agravaron, como es el caso de los arroyos, o los problemas de ocupación del espacio público, la pobreza extrema de un gran porcentaje de la población y el asentamiento de las mismas en zonas de alto riesgo no mitigable.

Ahora, queremos dejar de pensar en el ordenamiento como una utopía; en el presente queremos volver a ser la primera ciudad de Colombia por ser innovadora y planificada armoniosamente, pensada con sostenibilidad urbana, justa y equitativa con el medio ambiente y mantenida por las actividades del intercambio comercial y económico entre las grandes potencias del mundo.

## **2.2. METODOLOGÍA EXPEDIENTE URBANO**

La base metodológica la establece el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo (MAVDT) quien propone dos fases para la elaboración de los expedientes municipales:

*Fase 1: Componente de Lectura operativa y selectiva del POT*

*Fase 2: Componente de Seguimiento y evaluación del POT.*



La estructura del expediente urbano de Barranquilla se planteará de acuerdo a los ejes estructurantes del nuevo POT con el propósito de responder a sus políticas, programas y proyectos desde el ámbito urbano, metropolitano y regional. Los indicadores y parámetros que sustenten el expediente urbano deben permitir cuantificar la realidad y la gestión del distrito de manera ordenada y continua, además de conformar el archivo histórico que alimentará el proceso de revisión y ajuste del POT en el transcurso del tiempo, del tal forma que los procesos de revisión al POT se formulen en el expediente urbano.

Es muy importante tener en cuenta algunos criterios al momento de formular el expediente urbano. Estos van dirigidos con el estado en que se encuentran los diferentes componentes del territorio, el monitoreo y control a la ejecución del Plan de Ordenamiento, identificar las desviaciones en el cumplimiento de las metas y presentar los éxitos alcanzados.

### 2.2.1. JUSTIFICACIÓN

Según la Ley 388 (Art. 112) los municipios y distritos deben organizar el expediente urbano el cual está conformado por documentos, planos e información georeferenciada, acerca de su organización territorial y urbana. Esto quiere decir que la administración local o distrital tiene que contar con un sistema de información que sustente los diagnósticos, la definición de políticas, y la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales.

Las peculiaridades de los objetivos y formas de actuación de la función pública de ordenamiento del territorio justifican la conformación de un sistema de información propio, que sirva de apoyo a la gestión municipal para el seguimiento a la ejecución de estos planes. El Expediente Municipal es ese sistema de Información.

Con este instrumento de seguimiento y evaluación se evalúan los resultados obtenidos del modelo de ocupación del territorio propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y se ofrecen los insumos necesarios para sustentar técnicamente los ajustes que deben realizarse. Para la Administración distrital es una herramienta de gran utilidad en la toma de decisiones y el proceso de planeación del desarrollo territorial, ya que los resultados del documento de seguimiento y evaluación constituye el soporte de los procesos de revisión y ajuste.



El expediente urbano esta soportado en la información<sup>30</sup> suministrada por la administración distrital, además de información tomada de mesas de trabajo con la participación de instituciones comprometidas en la ejecución del POT.

La necesidad de tener un expediente municipal en Barranquilla permitiría redireccionar las políticas, programas y proyectos encaminados en el Plan de Ordenamiento Territorial optimizando los lineamientos de la política de desarrollo urbano, territorial y económica de la ciudad, así como también el fortalecimiento de la capacidad de gestión del municipio en la ejecución, monitoreo y evaluación del POT.

También se busca la participación de las distintas entidades u oficinas con representación local como las secretarías de gobierno, las empresas de servicios público, la cámara de comercio, los gremios y la comunidad en general. Hay que acotar que con el seguimiento a la ejecución del POT y específicamente al cumplimiento del programa de ejecuciones planteado, se busca comparar y analizar proyecto a proyecto del plan de ejecución anual del plan de desarrollo y el programa de ejecuciones del POT.

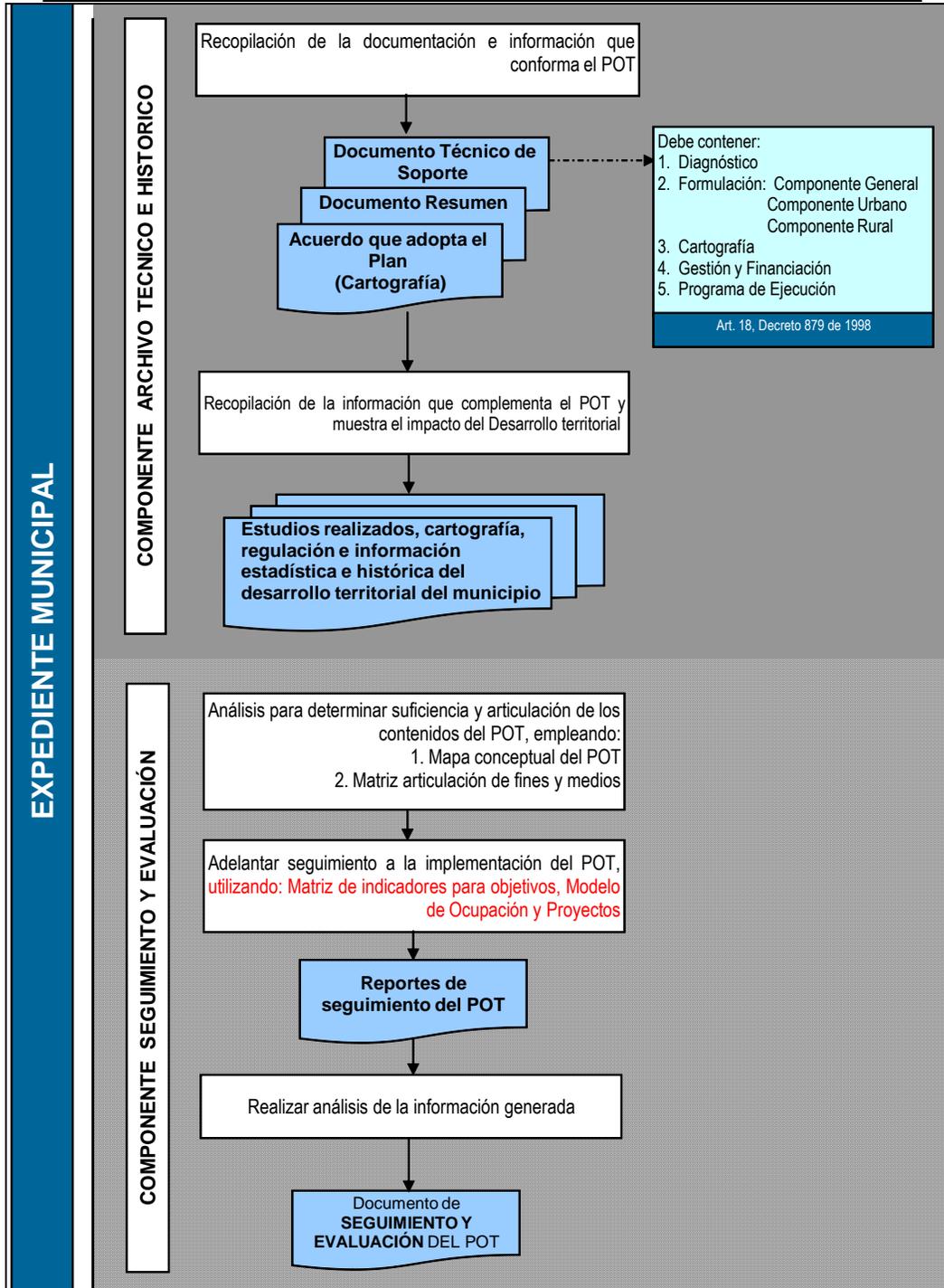
A continuación se detalla la estructura o esquema del Expediente Urbano para la ciudad de Barranquilla considerando los lineamientos sugeridos por parte del Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial para este tipo de herramientas y/o instrumentos de planificación territorial y cumpliendo con la normatividad requerida que estipula la Ley 388/97 de Ordenamiento Territorial.

---

<sup>30</sup> Es muy importante que se consideren todas las variables poblacionales pertinentes como volumen, estructura por edad, distribución en el espacio urbano rural, movilidad, características del empleo, salud, familia, vivienda entre otros. Serie Poblacional Ordenamiento y Desarrollo. Guía Metodológica Elementos Poblacionales para el Ordenamiento Territorial. MAVDT. Pág. 17.



**Gráfico 1. Diagrama y Flujo Expediente Urbano según el MAVDT**



Fuente: MAVDT



## 2.3. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - BARRANQUILLA

El Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla, aprobado por el Decreto 0154 de 2000, corresponde de acuerdo con lo contenido en el Artículo 9º del Capítulo III (Plan de Ordenamiento Territorial), “*al plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento se denominarán:*

- *Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los **distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes**”.*
- *Planes básicos de ordenamiento territorial: para municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.*
- *Esquemas de ordenamiento territorial para municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.*

El párrafo del mismo artículo plantea que “*Cuando la presente ley se refiera a planes de ordenamiento territorial se entenderá que comprende todos los tipos de planes previstos en el presente artículo, salvo cuando se haga señalamiento específico como el plan señalado en el literal a. del presente artículo*”.

### 2.3.1. PROCESO DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN

El Distrito de Barranquilla en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, adoptó su Plan de Ordenamiento mediante el Decreto 0154 del año 2000, estudio que fue concertado con la Corporación Autónoma del Atlántico (CRA), la Junta Metropolitana, el Concejo de Gobierno Distrital, el Consejo Territorial de Planeación y el Consejo Territorial de Planeación. El POT fue aprobado mediante decreto distrital firmado por el Alcalde y se surtieron y llevaron a cabo todos los procesos de socialización y concertación con la comunidad.

Durante el período de vigencia se ha llevado a cabo un proceso de revisión y ajustes comprendido entre los años 2005 y 2006 y fue aprobado mediante acuerdo del Consejo Distrital con el número 003 de 2007. Este proceso de Revisión y Ajustes quedó justificado como una revisión de carácter extraordinario, entre otros



asuntos, por la puesta en marcha del macroproyecto más importante adoptado, desarrollado y construido a esa fecha y por su impacto en la estructura urbana de la ciudad y su Área Metropolitana: el TransMetro o Sistema Integral de Transporte Público Masivo (SITM), el cual alteró sin lugar a dudas las condiciones de las estrategias del crecimiento adoptadas en el Plan del año 2000.

Los cambios que experimentó la ciudad en esos momentos, al ser receptora de una población inmigrante importante, que tomó extensiones del área metropolitana para asentarse, y consecuentemente condujeron a las presiones demográficas que este tipo de fenómenos genera en materia de impacto urbanístico y socio-económico para la administración distrital y el área metropolitana.

Otros aspectos relevantes que fueron detectados en la revisión y relacionados con la operatividad son los que a continuación se sintetizan:

- Problemas con la aplicación de la norma.
- Problemas de Control Urbano y vulneración de muchos aspectos relacionados con este aspecto.
- Problemas con la funcionalidad y normatividad en las Áreas Patrimoniales.
- Necesidad de buscar soluciones inmediatas a las Áreas de Alto Riesgo y Vulnerabilidad, debido a los eventos ocurridos en diferentes sectores de la ciudad.
- Los nuevos programas de generación de Vivienda de Interés Social (Villas de San Pablo, Cayenas etapa II y III, Gardenias).
- La puesta en marcha de Macro proyectos re-estructurantes del territorio en el futuro como: El Puerto de Aguas profundas, el Sistema Integral de Transporte Múltiple Colectivo, el megaproyecto de ordenamiento ambiental y ecológico de la Ciénaga de Mallorquín, entre otros.
- La incorporación del instrumento de captación de la Plusvalía Urbana.
- Otras Consideraciones Regionales y Territoriales como: La visión del Distrito de Barranquilla y el sistema de ciudades de la costa norte colombiana, como eje básico de la Red Urbana en Colombia y en relación con la cuenca del Caribe continental e insular; La redefinición de políticas, estrategias y objetivos del crecimiento de la ciudad y los municipios conurbados; la necesidad de ajustar un verdadero conjunto de



equipamientos básicos sectoriales dirigidos ante todo a satisfacer las necesidades actuales y futuras en los ámbitos de la educación, la salud, la cultura y la recreación, el fortalecimiento del Sistema de Planeación y Ordenamiento del Distrito y la Región con la participación de las administraciones locales, a través de un verdadero liderazgo de la Secretaría de Planeación Distrital y la organización de un sistema de información geo-referenciado para la planeación local, distrital y regional.

Finalmente, este proceso de adopción y aprobación (año 2000) que abarca casi doce años de experiencia y operatividad en las visiones que se tuvieron en su coyuntura temporal - espacial, refleja el espectro real donde los verdaderos objetivos y estrategias que se formularon para alcanzar el desarrollo territorial deseado, si bien no logró los anhelos deseados, muestra las falencias que en materia de gestión tanto del suelo, como financiera y de planeación no se pudieron desarrollar o adecuar con los propósitos iniciales.

**Tabla 1. Instrumentos y/o estatutos de Planificación Urbana Aprobados en Barranquilla**

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
Estatuto Urbanístico del Distrito Especial de Barranquilla.	Decreto No. 654 de 1993.
Modificación del Estatuto Urbanístico del Distrito Especial de Barranquilla.	Decreto No 572 de 1994
Plan de Ordenamiento Territorial.	Decreto 0154 /2000
Revisión al Plan de Ordenamiento Territorial.	Acuerdo 003 de 2007.
Compilación del Plan de Ordenamiento Territorial.	Decreto No 0404 de 2008.

Fuente: Equipo POT

### **2.3.2. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL POT**

A partir de la aprobación de la Ley 388 de 1997 y la entrada en operatividad de los planes de ordenamiento territorial, se han llevado a cabo varias modificaciones de la ley en cuanto a la vigencia de los contenidos del instrumento POT, relacionados con las reformas de tipo constitucional y los períodos administrativos de los Alcaldes y Gobernadores. La primera de ellas, está contenida en el acto legislativo 02 del 06 de agosto de 2002, por el cual se modifica el período de



gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles. Este acto administrativo modificó el artículo 314 de la Constitución Política Nacional.

De igual manera, el artículo 2º. De la Ley 902 de 2004, modificó el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, en cuanto a la vigencia y revisión del POT, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. *El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.*

2. *Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.*

3. *Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.*

4. *Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.*

*No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.*

5. *Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.*

*En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos Alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.*

De acuerdo con lo anterior, el POT del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla cumplió con sus vigencias de tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales, a partir de la primera (corto plazo) que terminó el



treinta y uno de Diciembre del año 2002; el siguiente período de mediano plazo entre el año 2003 y terminó el 31 de Diciembre del año 2005; a partir del año 2007 se realiza la Revisión, la cual es aprobada a través del Acuerdo 003 de 2007, y surte efecto con la nueva legislación que entró en vigencia a partir de la Ley 902 del año 2004.

### Gráfico 2. Vigencias y períodos constitucionales Plan de Ordenamiento Territorial.



Fuente: Equipo POT.

#### 2.3.3. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE INTEGRAN EL POT

Los siguientes documentos hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla aprobado mediante el Decreto 0154 de 2000 y que hacen parte integral del presente estudio de Seguimiento y Evaluación:

##### TOMO I: ASPECTOS GENERALES

Incluye entre otros, los siguientes asuntos en los que se presenta y desarrollan todos los aspectos relacionados con la manera como se justifica y fundamenta el POT de Barranquilla y desarrolla desde los antecedentes en materia de planeación y las consideraciones básicas relacionadas con los principios fundamentales de la Ley 388 de 1997:

- La Dimensión ambiental del Distrito.
- El Desarrollo Urbano de la ciudad actual
- La Estructura Urbana actual
- El Sistema Vial y de Transportes
- Los Servicios Públicos
- El Área Rural del Distrito
- La Dinámica Poblacional
- Los Aspectos Económicos
- Bibliografía
- Anexos. El conjunto de anexos se desarrolla así:



- El Anexo No. 1 presenta el Flujo grama Simplificado del Esquema de Desarrollo Metodológico.
  - El Anexo No. 2 presenta la Evolución del Tamaño Poblacional de Barranquilla.
  - El Anexo No. 3 Inventario Centros Asistenciales del Distrito.
  - El Anexo No. 4 presenta el Inventario de Parques y Zonas Verdes.
  - El Anexo No. 5 muestra la Cronología de Reuniones de Trabajo
  - El Anexo No. 6 señala el Plano de Zonas de Riesgo del Distrito.
- Este Tomo también presenta y desarrolla en su contenido 34 planos complementarios a los oficiales que señala la Ley 388/1997 y son los siguientes; estos pueden considerarse como la información primaria que se generó a nivel cartográfico como un diagnóstico de ese momento:
- PLANO No. 1 Límites del Distrito de Barranquilla y drenaje pluvial urbano.
  - PLANO No. 2 Zonificación Geotécnica
  - PLANO No. 3 Barranquilla, año 1897
  - PLANO No. 4 Barranquilla, año 1905
  - PLANO No. 5 Crecimiento Histórico de la Ciudad
  - PLANO No. 6 Patrón Territorial de Crecimiento
  - PLANO No. 7 Usos del Suelo
  - PLANO No. 8 Centros Educativos
  - PLANO No. 9 Inventario Sector Salud
  - PLANO No. 10 Inventario Áreas Verdes
  - PLANO No. 11 Zona Sur — occidental
  - PLANO No. 12 Usos del Suelo Zona Sur — occidental
  - PLANO No. 13 Inventario Vial Sur — occidente
  - PLANO No. 14 Centros Educativos Sur — occidente
  - PLANO No. 15 Centros de Salud Sur - occidente
  - PLANO No. 16 Área de influencia y EDAR Suroccidente
  - PLANO No. 17 Redes de Alcantarillado
  - PLANO No. 18 Redes de Acueducto
  - PLANO No. 19 Acueducto: zonas de Proyectos
  - PLANO No. 20 Zonas de recolección de basuras
  - PLANO No. 21 Ciénaga de Mallorquín
  - PLANO No. 22 Zona Ribera del Río
  - PLANO No. 23 Zona Distrito Central de Barranquilla
  - PLANO No. 24 Zona Sur — Oriental
  - PLANO No. 25 Otros componentes



- PLANO No. 26 Sistema Vial Actual y Proyectado
- PLANO No. 27 Infraestructura Acueducto: distribución.
- PLANO No. 28 Infraestructura Acueducto (proyectos)
- PLANO No. 29 Alcantarillado
- PLANO No. 30 Subestaciones Eléctricas
- PLANO No. 31 Localización zona rural Distrital
- PLANO No. 32 Suelos zona rural Distrital
- PLANO No. 33 Límites de Expansión por Fases
- PLANO No. 34 Estratificación Socioeconómica

→ Igualmente, este documento presenta un listado de tablas y de gráficos que muestran y ejemplifican distintos rubros o aspectos correlacionados con el ordenamiento territorial y las cifras oficiales relacionadas con la población, los niveles de prestación de los servicios, la evolución de esa misma población, la distribución de los usos del suelo, etc.

## TOMO II: FORMULACIÓN GENERAL

En este tomo se presenta en su capítulo I (Formulación General) la visión prospectiva en las diferentes dimensiones consideradas para el territorio: urbano-territorial, ambiental, económica, social, administrativa, cultural; asimismo, se presentan los objetivos básicos y estratégicos y la formulación de políticas, y estrategias de desarrollo y el programa de ciudad en las escalas intra-urbana, metropolitana y regional.

En el capítulo II se presentan la formulación de las acciones territoriales estratégicas para las diferentes áreas de actividades consideradas como los escenarios generales para el desarrollo territorial del ámbito urbano:

- Desarrollo Urbano Diversificado de la *Ribera Occidental del Río Magdalena*.
- Mejoramiento y Desarrollo Integral de la *Zona Sur – Occidental*.
- Renovación Urbana y Redesarrollo del *Distrito Central de Barranquilla*.
- Protección y Reserva Ecológica de la *Ciénaga de Mallorquín*.
- Desarrollo Urbanístico del *Sur- Occidente*.
  - Mejoramiento y Conservación de la *Zona Sur*.
  - Oriental y Sur - *Centro de Barranquilla*.
- Conservación de las Zonas Comerciales y Residenciales del *Norte de la Ciudad*.
- *Zona Rural*.
- Mejoramiento, Conservación y Desarrollo de los *Corredores Viales Metropolitanos*.



De igual manera, el documento presenta un listado de planos, que son entre otros: el Plano No. 1 Dimensión Urbano – Territorial del Modelo de Desarrollo. El Plano No. 2 de Barreras Geográficas. El Plano No. 3 que muestra el Modelo de organización territorial metropolitano. El Plano No. 4. Sobre las Intervenciones Urbanísticas. El Plano No. 5 que contiene la Prospectiva Territorial del Río Magdalena. El Plano No. 6 de Usos del Suelo metropolitanos, y el Plano No. 7 que presenta los Corredores Viales Metropolitanos.

Estructura General del Decreto 0404 de 2008

El Decreto 0404 de 2008, por el cual se compilan el Acuerdo 003 de 2007 y el Decreto No. 0154 de 2000 que componen el Plan de Ordenamiento Territorial está conformado por dos (2) Libros, tres (3) partes, quince (15) Títulos y seiscientos cincuenta y cinco (655) artículos, así:

**Tabla 2. Estructura general del Decreto 0404 de 2008**

LIBRO		TITULO	CONTENIDO
1°		I	Disposiciones Generales
		II	Componente General del POT. Objetivos, Políticas y Estrategias (Modifica el art. 7°.Decreto 0154 de 2000).
		III	De las intervenciones o actuaciones integrales del Plan de Ordenamiento.
		IV	Otros componentes estructurales (Del sistema Vial y de Transportes)
		V	(Instrumentos) Mecanismos de gestión y financiación.
		VI	Disposiciones finales
2°	Primera Parte	I	Normas urbanísticas estructurales (aspectos generales) y disposiciones básicas.
		II	Usos de las piezas y su reglamentación
	Segunda Parte	III	Normas comunes a todas las zonas
		IV	Normas para instalaciones especializadas.
		V	Instrumentos de la participación por plusvalía
	Tercera Parte	I	Procedimiento y tramitación de documentos
		II	Obligatoriedad de las normas y sanciones

Fuente: Equipo POT.

Estructura General del Decreto 0154 de 2000

Por medio del Decreto 0154 de 2000 se adopta la aplicación de los Planes de Ordenamiento Territorial y se estructura así:

PRIMERA PARTE: NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES ASPECTOS GENERALES

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES BÁSICAS



- Capítulo I Objeto del Estatuto.
- Capítulo II El Ordenamiento del Territorio Distrital.
- Capítulo III De las consideraciones ambientales.
- Capítulo IV De los Conceptos aplicables a este Estatuto sobre normas Urbanas.
- Capítulo V De los Planes Parciales.
- Capítulo VI De la Terminología Empleada en este Estatuto.
- Capítulo VII El Espacio Público

Sección 1 El Espacio Público, El Uso Público. Cesiones y Obligaciones Gratuitas.

Sección 2 Aspectos Reglamentarios del Espacio Público: Parques, Plazas, Plazoletas.

Sección 3 Aspectos Reglamentarios del Espacio Público: Mobiliario Urbano.

Sección 4 Espacio Público: Publicidad Exterior Visual

Sección 5 Puentes Peatonales

- Capítulo VIII Conservación Histórica, Urbanística y Arquitectónica.
- Capítulo IX De los Planes de Renovación Urbana.

## **TITULO SEGUNDO PLAN VIAL**

### SEGUNDA PARTE: NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

#### **TITULO PRIMERO CONCEPTUALIZACIÓN**

#### **TITULO SEGUNDO CLASIFICACIÓN DE USOS Y REGLAMENTACIÓN PARA CADA ZONA**

- Capítulo I Uso Residencial.

Sección 1 Disposiciones Generales para los Usos Residenciales.

1.1 Área Mínima de Vivienda.

1.2 Equipamiento Comunal.

1.3 Usos excepcionales en zonas Residenciales.

1.4 Normas para toda Urbanización

Sección 2 Normas para Desarrollos Residenciales.

2.1 Urbanizaciones y Conjuntos Cerrados.

Sección 3 Sistema Vial.

Sección 4 Áreas de Cesión.

Sección 5 Urbanizaciones de Vivienda Multifamiliar.

Sección 6 Edificaciones y Conjuntos Multifamiliares Aislados.

Sección 7 Normas para Urbanizaciones con Obras Mínimas.



- Sección 8 Zonas de Nuevos Desarrollos.
- Sección 9 Zonas de Alto Riesgo.
- Sección 10 Zona Residencial R-6.
- Sección 11 Zona Residencial R-5.
- Sección 12 Zona Residencial R-4.
- Sección 13 Zona Residencial R-3.
- Sección 14 Zona Residencial R-2.

- Capítulo II Usos Comerciales.

- Sección 1 Disposiciones Generales.
- Sección 2 Establecimientos de Oficinas y Servicios. Normas para Establecimientos de Oficinas y Servicios.
- Sección 3 Normas para Conjuntos y Centros Comerciales.
- Sección 4 Establecimientos Hoteleros o de Hospedaje.
- Sección 5 Teatros, Salas de Cine y Espectáculos Ocasionales.
- Sección 6 Establecimientos Comerciales de Alimentación y Esparcimiento.
- Sección 7 Estaciones de Servicio.
- Sección 8 Diagnosticentros y Talleres de Mecánica.
- Sección 9 Ventas de Automóviles.
- Sección 10 Talleres de Mantenimiento de Muebles, Electrodomésticos, Bicicletas y Motos.
- Sección 11 Conjuntos Consultorios Médicos y Similares.
- Sección 12 Estaciones para Taxis.
- Sección 13 Ancho Corredor Múltiple de la Circunvalar.
- Sección 14 Del Control Urbano sobre las condiciones de funcionamiento.
- Sección 15 Zona Múltiple 1 (M-1).
- Sección 16 Zona múltiple 2 (M-2).
- Sección 17 Zona múltiple 3 (M-3).

- Capítulo III Usos Industriales.

- Sección 1 Aspectos Generales.
- Sección 2 Normas para Urbanizaciones Industriales.
- Sección 3 Otras Normas para la Zona Industrial (Z-ind).

- Capítulo IV Usos Institucionales.

- Sección 1 Aspectos Generales.
- Sección 2 Servicios de Salubridad.
- Sección 3 Edificaciones para Servicios Religiosos.
- Sección 4 Cementerios con bóvedas y Jardines – Cementerios.
- Sección 5 Servicios Educativos.

- Capítulo V Actividades Costeras y de la Ribera del Río.



Sección 1 Zona Ribera del Río Magdalena.

Sección 2 Zona Costera del Mar Caribe.

- Capítulo VI Zonas de Protección, Reserva, Desempeño Rural, Verdes y Recreativos-Deportivas y Servicios públicos.

Sección 1 Zonas de Protección.

Sección 2 Zonas de Reserva.

Sección 3 Desempeño Rural (Zona Agropecuaria).

Sección 4 Zonas Verdes y Recreativo-Deportivas.

- Capítulo VII Equipamientos y Servicios Públicos.
- Capítulo VIII Otros: Zonas de Expansión.

### **TITULO TERCERO NORMAS COMUNES A TODAS LAS ZONAS.**

- Capítulo I Disposiciones Generales.

1.1 Cerramientos.

1.2 Compensaciones.

1.3 Alturas.

1.4 Tratamiento de Zonas Municipales, Antejardines y Retiros.

1.5 Sótano y Semisótano.

1.6 Estacionamientos.

1.7 Rampas y Escaleras.

1.8 Disposiciones Varias acerca de los Lotes.

1.9 Patios de Ventilación e Iluminación.

1.10 Voladizos.

1.11 Normas para Discapacitados.

1.12 Englobes.

1.13 Proyectos en Predios Inclinados.

1.14 Índice de Construcción.

1.15 Secciones de Vías.

1.16 Marquesinas.

1.17 Servidumbres.

1.18 Instalaciones de Gas para Edificaciones.

1.19 Normas para edificaciones en altura.

### **TÍTULO CUARTO NORMAS PARA INSTALACIONES ESPECIALIZADAS.**

- Capítulo I Aspectos Generales.

### **TÍTULO QUINTO INSTRUMENTOS PARTICIPACIÓN POR PLUSVALÍA.**

- Capítulo I Participación por Plusvalía.



## TERCERA PARTE PROCEDIMIENTOS Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

### **TÍTULO PRIMERO TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.**

- Capítulo I Definiciones.
- Capítulo II De las Licencias.
- Capítulo III De los Curadores Urbanos.
- Capítulo IV De la Delineación Urbana.
- Capítulo V De las Licencias para Demolición, Remodelación o Restauración en Sectores de Patrimonio Arquitectónico.
  
- Capítulo VI De las Licencias para proyectos arquitectónicos de Reforma y Adición.
- Capítulo VII De la Comunicación de la Solicitud de Licencia.
- Capítulo VIII De los Requisitos de Funcionamiento de los Establecimientos.
- Capítulo IX De las Sanciones Urbanísticas.

### TÍTULO SEGUNDO OBLIGATORIEDAD DE LAS NORMAS

Con el Acuerdo 003 de 2007, se adoptó la revisión del POT (Decreto 0154 de 2000) y se encuentra estructurado así:

Parte I

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II COMPONENTE GENERAL

TÍTULO III

TÍTULO IV COMPONENTE RURAL

TÍTULO V OTROS COMPONENTES ESTRUCTURALES

TITULO VI INSTRUMENTOS

PARTE II

Normas Urbanísticas Estructurales

**TÍTULO I DISPOSICIONES BÁSICAS**

**TÍTULO II PLAN VIAL**

Normas Urbanísticas Generales y Complementarias

**TÍTULO I**

**TITULO II USOS DE LAS PIEZAS Y SU REGLAMENTACION TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA**

**TITULO III NORMAS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS**

**TITULO IV NORMAS PARA INSTALACIONES ESPECIALIZADAS**



Procedimiento y Tramitación de Documentos  
**TÍTULO I TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**  
**TÍTULO II**



### 3. SITUACION ACTUAL Y TENDENCIAS DEL TERRITORIO

#### 3.1. ANÁLISIS DINÁMICA POBLACIONAL

El POT 2000 (Decreto 0154 del 2000) incorporó el análisis poblacional en el Documento Tomo I (Aspectos Generales. Capítulo 7. Numerales 7.1., 7.2., 7.3., y 7.4.

De acuerdo a los análisis de ese momento, en términos absolutos, el incremento poblacional de Barranquilla con relación al total registrado en el censo de 1993 (1.091.388 habitantes) equivale a 106.366 habitantes, para un aumento neto del 9.7% en el período 1993 – 1998, comportamiento significativamente inferior a las tendencias mostradas en los períodos intercensales anteriores, cuyos resultados pueden observarse en el cuadro y gráfico siguientes.

**Tabla 3. Incrementos poblacionales intercensales**

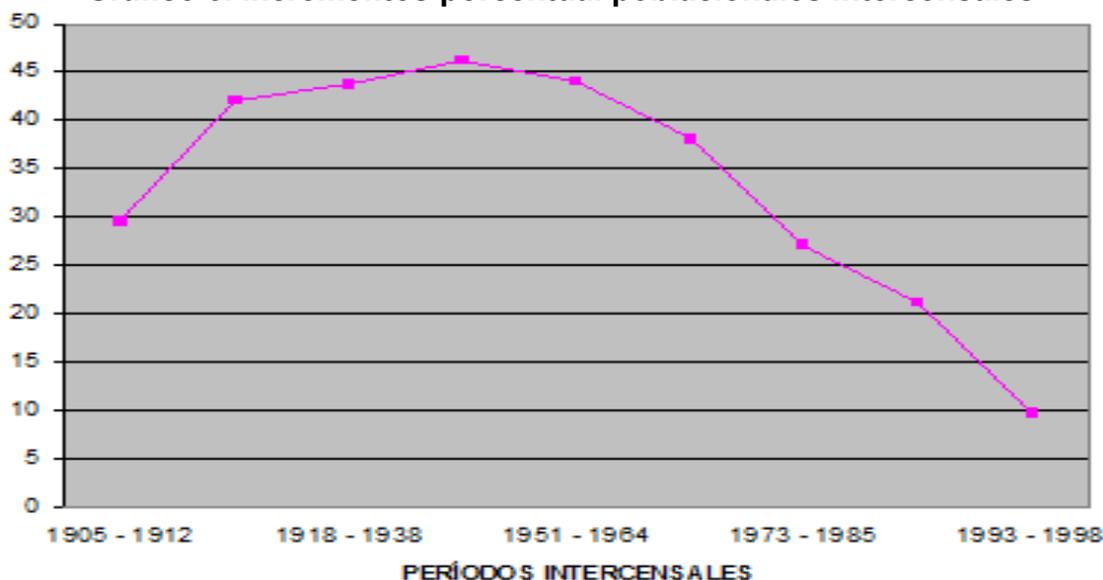
AÑOS	INCREMENTO	TASA DE INCREMENTO (%)
1905 - 1912	48.907	29.50
1912 - 1918	64.543	42.00
1918 - 1938	152.348	43.70
1938 - 1951	276.000	46.10
1951 - 1964	493.000	44.00
1964 - 1973	702.000	38.10
1973 - 1985	896.649	27.10
1985 - 1993	1.091.388	21.10
1993 - 1998	1.197.754	9.70
1998 - 2005	1.386.895	15.79

Fuente: RUEDA P., José Ocinto. Historia de la población en Colombia: 1.880 – 2000 en Nueva Historia De Colombia, TOMO V. Editorial Planeta 1989. (Solo las correspondientes a los años 1905 – 1973) Las estimaciones para 1973 – 1998 corresponden estimativos producto del estudio.



En el cuadro se señalan los incrementos poblacionales por encima del 40% en el período comprendido entre los años de 1912 y 1964, período durante el cual los procesos migratorios originados desde diferentes poblaciones de la Costa y zonas del interior del país representaron la ocupación de un alto número de hectáreas periféricas para actividades urbanas, con particular y especial énfasis hacia las zonas del sur y sur-occidente de la ciudad. Los efectos de ese acelerado proceso tomó “por sorpresa la ciudad” y la ausencia de planeación oficial acentuó los desajustes en materia de prestación de servicios y de adecuadas infraestructuras para la ciudad.

**Gráfico 3. Incrementos porcentual poblacionales intercensales**

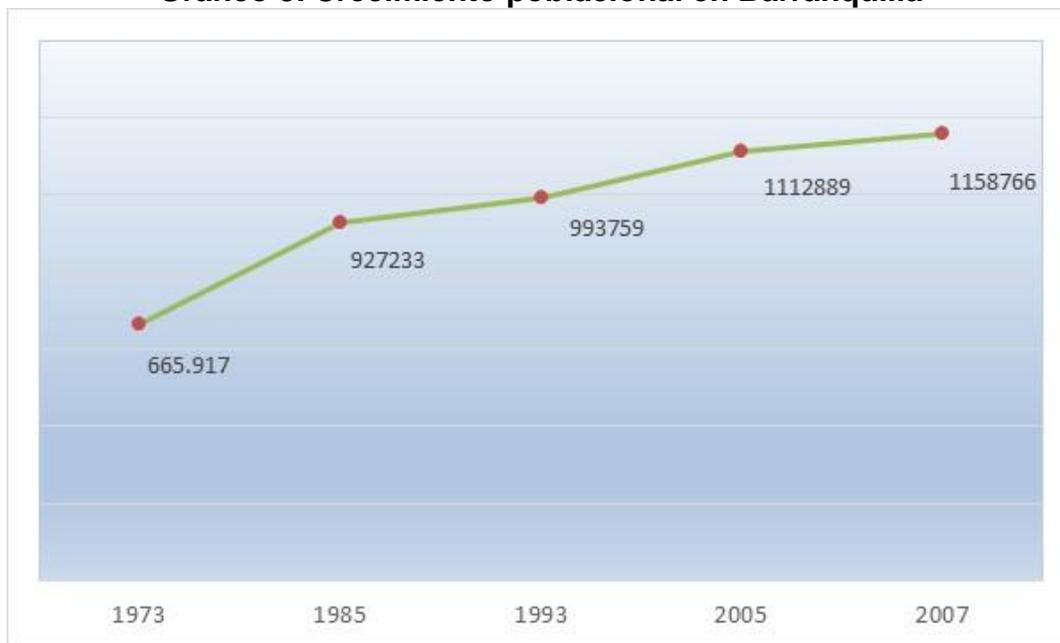


Fuente: RUEDA P., José Ocinto. Historia de la población en Colombia: 1.880 – 2000 en Nueva Historia De Colombia, TOMO V. Editorial Planeta 1989. (Solo las correspondientes a los años 1905 – 1973) Las estimaciones para 1973 – 1998 corresponden estimativos producto del estudio.

De otro lado, durante la Revisión del POT (aprobada por Acuerdo 004 de 2007) la actualización de los aspectos demográficos la historia poblacional de Barranquilla presenta una dinámica normal de crecimiento en los últimos 30 años, a partir de 1973. En el año 2000, según proyecciones del censo de 1993, la población en Barranquilla fue de 1.111.637 habitantes. De acuerdo con los censos realizados, Barranquilla registra un incremento del 67% en su población al pasar de 665.917 habitantes, en 1973, a 1.112.889 en el año 2005. Según proyecciones del DANE, para el año 2024 la ciudad contará con 1.252.871 habitantes, es decir, un incremento del 12.6% con respecto al año 2005. Ver gráfico a continuación:



**Gráfico 3. Crecimiento poblacional en Barranquilla**



Fuente: DANE

Según el último censo (año 2005), la distribución de la población de Barranquilla en el territorio señala que el 99.6% está ubicada en el área urbana, lo que representa un alto índice de urbanización. Solo el 0.34% de la población se encuentra dispersa en el territorio (fincas y caseríos) Según proyecciones DANE este indicador se incrementará con mayor fuerza en municipios como Puerto Colombia y Galapa.

**Tabla 4. Urbanización Área Metropolitana de Barranquilla**

MUNICIPIOS	2000	2005	2010	2020
Barranquilla	99,6	99,6	99,7	99,7
Soledad	99,7	99,8	99,9	99,9
Malambo	93,9	94,0	94,2	94,3
Puerto Colombia	68,1	74,8	79,0	85,5
Galapa	88,6	89,7	90,3	90,9
AMB	98,6	98,7	98,9	99,0

Fuente: DANE

La población urbana de Barranquilla está agrupada en cinco localidades (Riomar, Norte Centro-Histórico, Metropolitana, Suroccidente y Suroriente). El 54.1% la población se concentran en las localidades de Suroccidente y Suroriente; la



localidad Metropolitana representa el 23.3% de la población. Estos porcentajes varían muy poco con respecto a los resultados obtenidos del censo de 1993.

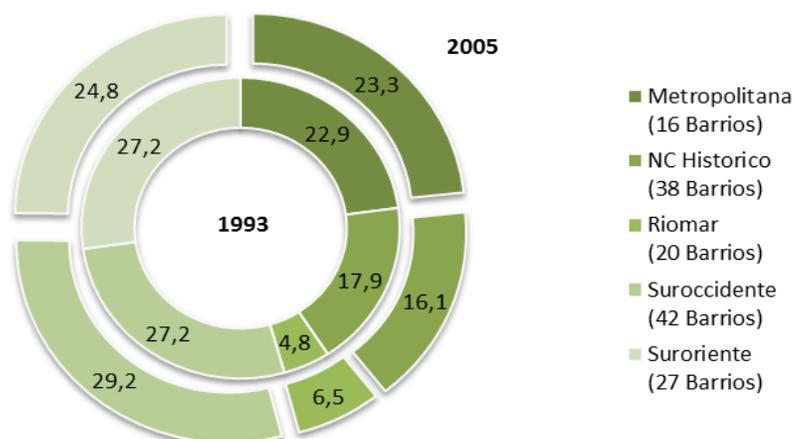
### 3.2. CONFIGURACIÓN ACTUAL

Los análisis en materia demográfica, realizados por el equipo técnico señalan que la distribución de la población en el territorio del Distrito de Barranquilla concentra el 99,7% de los habitantes en la zona urbana, mientras en el área rural el 1 %, habita en forma dispersa.

En el ámbito urbano la distribución espacial de la población se agrupa en 5 localidades; la dinámica de esos espacios urbanos presentó un incremento de población del 54.1% en las localidades del Sur-Occidente y el Sur-Oriente y en la localidad Metropolitana se concentra el 23.3% de la población. Estos resultados muestran que los porcentajes han variado muy poco con respecto a los resultados obtenidos del censo de 1993. La dinámica de estas localidades con sus barrios muestran un aumento poblacional considerable en especial en las localidades de Riomar y Suroccidente del 52.9% y 20.4% respectivamente, entre los censos de 1993 y 2005.

Barrios como La Pradera, Villa del Rosario, Los Olivos, Siete de Agosto, Ciudad Modesto, Por Fin y Las Estrellas que pertenecen a la Localidad de Suroccidente, tuvieron incrementos de sus habitantes por encima del 40% con respecto al censo de 1993. Por su parte, los barrios de la Localidad Riomar que aumentaron su población con respecto al censo de 1993 son El Limoncito y Las Flores, Villa Santos con porcentajes por encima del 60%.

**Gráfico 4. Población de Barranquilla por Localidades 1993-2005**



Fuente: DANE



Estas tendencias actuales de continuar llegarían a configurar una alta concentración de demandas de infraestructuras de servicios en las zonas más pobres como las anotadas anteriormente, mientras en localidades como la Norte-centro Histórico se experimentarían un crecimiento en primer lugar más lento de la población por aspectos naturales lo cual implica un envejecimiento de la población concentrada en esa localidad y en las de Riomar y Sur-Oriental.

Otra referencia a tener en cuenta es que la tasa promedio de crecimiento de defunciones (1.5%) es mayor que la tasa promedio de nacimientos la cual es de 0.7% entre 1998 y 2009. Estos datos nos permiten inferir que el crecimiento vegetativo o natural de Barranquilla es alto para todo el periodo en mención ya que supera el 1.5%.

### **3.3. ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA POBLACIÓN**

#### **3.3.1. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN EN BARRANQUILLA**

La dinámica de la población de Barranquilla muestra una estructura estable en el año 2000 y progresiva para el año 2005, esto quiere decir que la tasa de natalidad (niños y niñas) creció durante esos años, pero, empieza a descender lentamente. La población infantil total descendió su participación en 1.9 puntos porcentuales entre estos años.

Por su parte la población económicamente activa<sup>31</sup> aumentó su participación en 2,3 puntos porcentuales entre 2000 y 2005 pasando de 63.1% (339.904 hombres y 361.140 mujeres) a 65.4% (340.966 hombres y 387.566 mujeres) siendo mayor el incremento en las mujeres en edad de incorporarse al mercado laboral entre los rangos de 15 a 19 años y 20 a 24 años. Sin embargo, la incorporación es menor para el año 2000 para estos mismos rangos.

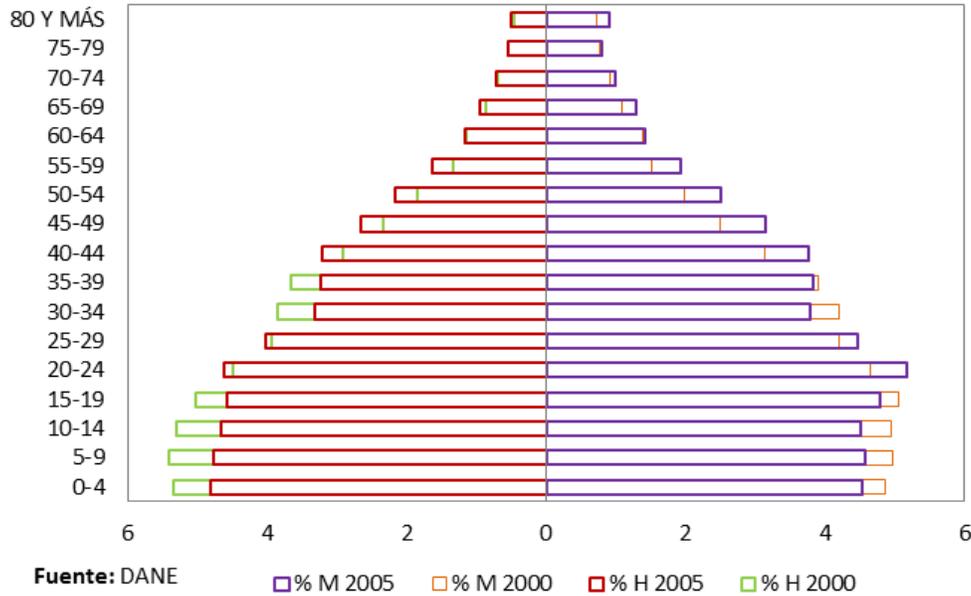
La población adulto mayor de Barranquilla (65 años y más) por su parte aumentó en el periodo de referencia 2000-2005 al pasar de 67.700 a 74.152 adultos mayores, siendo el sexo femenino el que tuvo una dinámica de crecimiento mayor al sexo masculino. A 2005 los adultos mayores mujeres fueron de 44.000 y 30.152 los hombres. Ver gráfico a continuación:

---

<sup>31</sup> Llamaremos Población Económicamente Activa (PEA) a aquella población comprendida en el rango de edad entre los 15 y 64 años.



**Gráfico 4. Estructura Poblacional de Barranquilla 2000 - 2005**

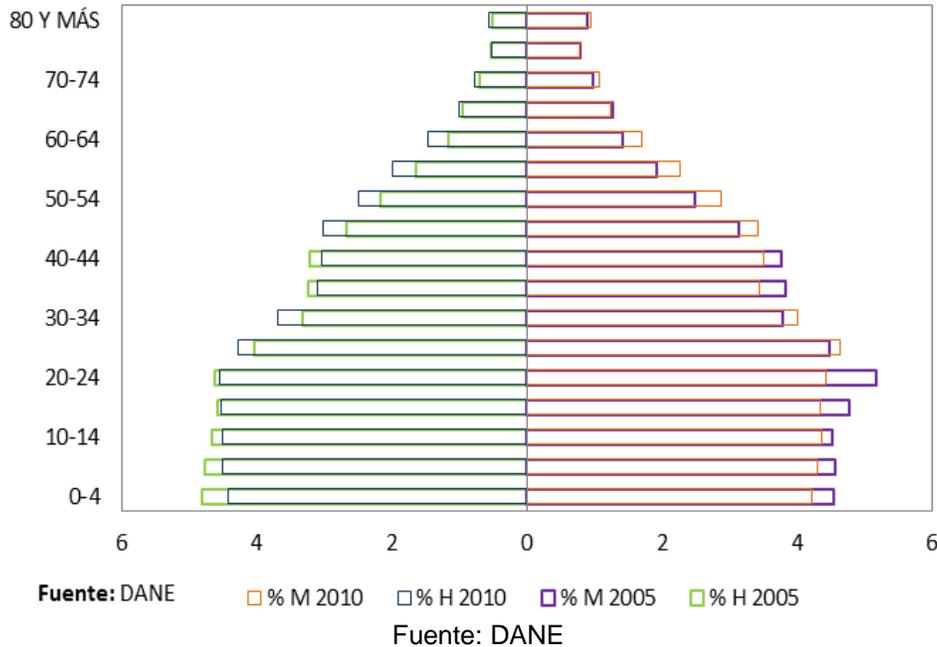


Para el año 2010 la población total de adulto mayor era de 81.670 personas<sup>32</sup>, mientras que en el 2005 fue de 74.152, aumentando en 7.518 adultos mayores. Para este mismo periodo la población económicamente activa aumenta su participación en 3.6 puntos porcentuales sobre la población total. Esto quiere decir que entre 2005 y 2010 la PEA se incrementó en 63.744 personas (40.252 hombres y 23.492 mujeres). Por su parte la población infantil (0 a 9 años) disminuye 1.3 puntos porcentuales al bajar a 17.4% sobre el total de la población a 2010 que fue de 207.115. Ver Gráfico a continuación:

<sup>32</sup> Dato tomado del DANE según proyecciones poblacionales en Colombia.



**Gráfico 5. Estructura Poblacional de Barranquilla 2005 - 2010**

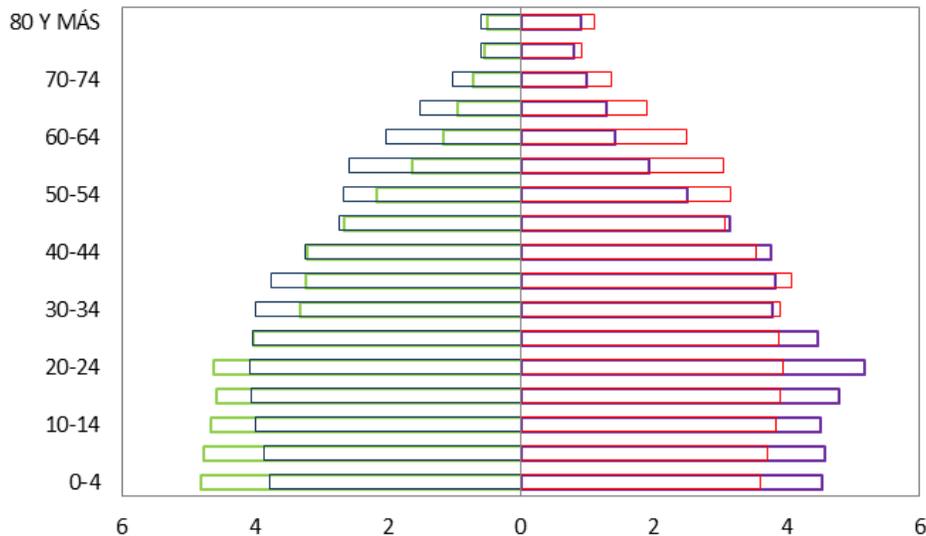


Está marcada tendencia de bajo crecimiento de la población en el tiempo se muestra de manera regresiva hasta el año 2020 en comparación con los datos censales de 2005, donde la población infantil de 0 a 9 años disminuye 3.8 puntos porcentuales, es decir, 185.515 niños y niñas.

La población económicamente activa aumentará en 2.8 puntos porcentuales su participación sobre el total de la población lo que representa un total de 845.065 habitantes (411.277 hombres y 433.788 mujeres), mientras que la población adulta mayor (65 años y más) aumentará en un 2.3 puntos porcentuales) sobresaliendo el sexo femenino. Ver gráfico a continuación:



**Gráfico 6. Estructura Poblacional de Barranquilla 2005 - 2020**



Fuente: DANE

■ % M 2020

■ % H 2020

■ % M 2005

■ % H 2005

Fuente: DANE

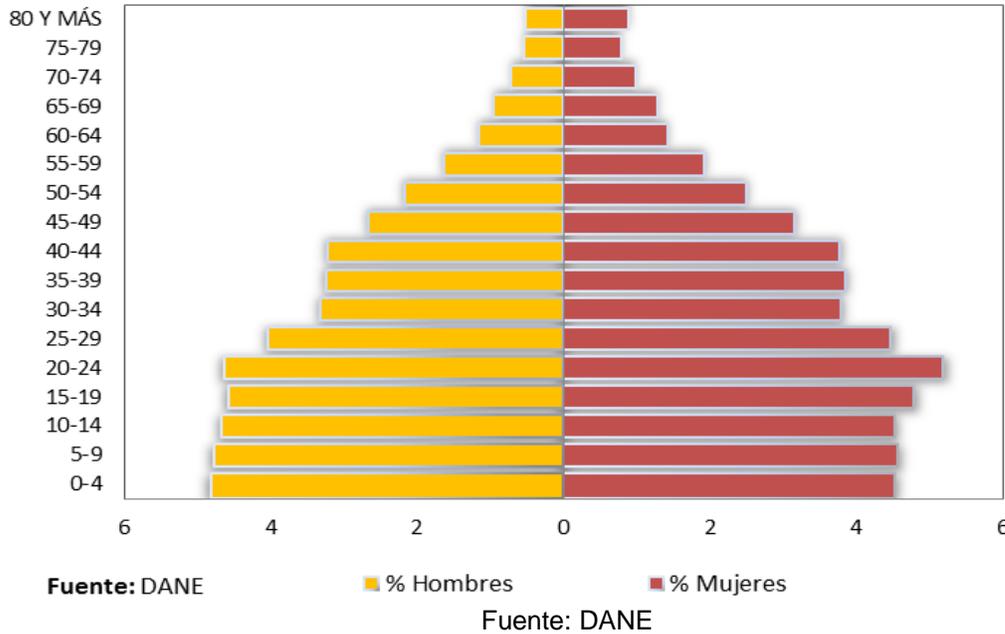
### 3.4. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL

#### 3.4.1. POBLACIÓN URBANA Y RURAL

La estructura poblacional en Barranquilla según censo de 2005 muestra una diferencia entre el nivel urbano y rural. Esta diferencia es notoria por una parte en PEA urbana (65.4%) la cual es superior en comparación a la PEA rural (60.8%) que es menor y se contrae frente al dinamismo de urbanización de la ciudad, y por otro lado en la población infantil, la cual es superior en la rural (24.4%) frente a la urbana (18.7%) a pesar de que se mantiene una tasa de nacimiento estable en Barranquilla.



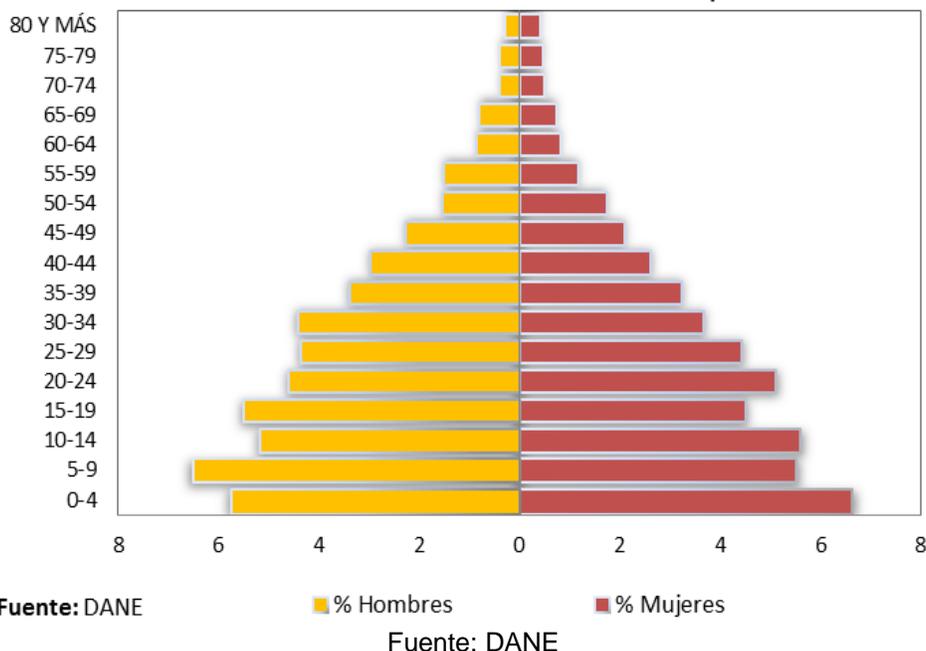
**Gráfico 7. Población Zona Urbana - Barranquilla 2005**



Esta situación nos muestra que la población urbana está absorbiendo a la población rural. Las razones se deben a los procesos migratorios (campo-ciudad) que se han generado y que hasta el día de hoy se mantienen, así como también a que las mayorías de las políticas gubernamentales y nacionales han apuntado a las grandes ciudades beneficiando a la población urbana y dejando de lado a la población rural.



**Gráfico 8. Población Zona Rural - Barranquilla 2005**



### 3.5. MOVILIDAD POBLACIONAL EN BARRANQUILLA

La movilidad es un tema que hace referencia al desplazamiento de carácter temporal, estacional o intermitente de población residente y no residente en el municipio que hace uso del territorio en función de sus actividades. Es importante identificar la magnitud y las razones de movilidad por las cuales la población realiza desplazamientos internos en el territorio. Lo anterior con el fin de dimensionar la oferta de áreas y servicios (salud, educación, trabajo, negocios etc.) según las necesidades requeridas por la población<sup>33</sup>.

Barranquilla por ser una ciudad privilegiada por su ubicación geográfica y ser una ciudad portuaria, despliega una alta dinámica socioeconómica y demográfica; razón por la cual la movilidad espacial y la migración juegan un papel decisivo en el volumen de la población y en el flujo poblacional que desarrolla actividades económicas, sociales y de educación de manera interna y con su área metropolitana.

<sup>33</sup> Guía de aplicación para revisión y ajustes de planes de ordenamiento territorial. (2010). MAVDT, UNFPA. Pág. 27.



Tomando las cifras de los censos realizados en 1993 y 2005 se observa un cambio en la dinámica de la movilidad poblacional debido al descenso en los saldos netos migratorios.

Este descenso tiene su explicación en la intensificación de las relaciones entre Barranquilla y su Área Metropolitana, generando una expansión de la ciudad hacia estas áreas lo cual ha llevado a que el crecimiento poblacional de Barranquilla se aminore con respecto al de los municipios circundantes. En este contexto hay que mencionar el crecimiento de la población de Soledad y Malambo con respecto a Barranquilla el cual ha sido más rápido y seguirá siéndolo según proyecciones del DANE.

Las cifras que evidencian la interrelación entre Barranquilla y su área metropolitana se obtienen al cruzar el lugar de residencia habitual de la población con el lugar donde desarrollan las actividades de estudio y trabajo. En relación a esta evidencia a continuación se detalla la distribución de estas relaciones urbanas regionales:

*Población flotante de Barranquilla y su Área Metropolitana por motivos de estudio.*  
De acuerdo a los resultados del censo 2005, de la distribución de las personas que asisten por motivos de estudios a centros educativos en lugares diferentes a su sitio de residencia se pudo concluir:

- De las personas que dijeron asistir a una institución educativa de los municipios de Malambo, Puerto Colombia y Soledad, el 8,5%, 16,5% y 20,4%, respectivamente, van a instituciones educativas ubicadas en Barranquilla.
- Con respecto a los municipios del departamento, que no pertenecen al área metropolitana y que asisten a una institución educativa, el 6,3% se desplaza a Barranquilla a estudiar.
- De 5.081 personas que dijeron asistir a una institución educativa ubicada en el departamento del Atlántico, pero, que no residen en este departamento, el 88,1% se desplaza a instituciones ubicadas en Barranquilla.



**Tabla 5. Distribución de las personas que asisten a un centro educativo**

		Municipio de Residencia					
		Barranquilla	Malambo	Puerto Colombia	Soledad	Resto del Dpto.	Resto del País
Municipio donde estudia	<b>Total</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	<b>Barranquilla</b>	99.3%	8.5%	16.5%	20.4%	6.3%	88.1%
	<b>Malambo</b>	-	88.1%	-	0.3%	0%	1.3%
	<b>Puerto Colombia</b>	0.3%	-	83.5%	0%	0.1%	0%
	<b>Soledad</b>	0.3%	1.2%	-	78.7%	0.1%	0.5%
	<b>Resto del Dpto.</b>	0.1%	2.2%	0%	0.6%	93.5%	10.1%

Fuente: DANE Censo 2005

*Población flotante de Barranquilla y su Área Metropolitana por motivos de trabajo*  
De acuerdo con los resultados del censo 2005 de la distribución de las personas que asisten por motivos de trabajo a lugares diferentes a su sitio de residencia, se pudo concluir:

- El 98,6% de las personas residentes en Barranquilla tienen trabajo en la ciudad
- El 40.3% de la población residente en el municipio de Malambo se desplaza hasta Barranquilla para cumplir con sus actividades laborales.
- El 33.3% de la población residente en el municipio de Puerto Colombia se desplaza a trabajar hasta Barranquilla.
- En Soledad el 42% de la población que tiene empleo lo realiza en Barranquilla
- De un total de 5.046 personas que manifestaron tener un empleo y que no residen en el departamento, el 88.5% lo realiza en Barranquilla.

**Tabla 6. Distribución de las personas que tienen un trabajo**

		Municipio de Residencia					
		Barranquilla	Malambo	Puerto Colombia	Soledad	Resto del Dpto.	Resto del País
Municipio donde trabaja	<b>Total</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	<b>Barranquilla</b>	98.6%	40.3%	33.3%	42.0%	20.9%	88.5%
	<b>Malambo</b>	0.2%	56.0%	-	0.4%	0.6%	0.8%
	<b>Puerto Colombia</b>	0.1%	0.2%	65.6%	0.2%	0.1%	0.7%
	<b>Soledad</b>	0.7%	2.3%	0.1%	56.3%	0.5%	0.2%
	<b>Resto del Dpto.</b>	0.5%	1.2%	1.0%	1.2%	78.0%	9.8%

Fuente: DANE Censo 2005



### 3.6. PLANES PARCIALES

Todo este análisis poblacional basado en tendencias de dinámicas de crecimiento donde se aprecia la configuración actual de la ciudad, marcada por una movilidad poblacional interna y expulsora de personas hacia los diferentes municipios del área metropolitana, especialmente Soledad, sufriría una ruptura profunda en cuanto al número de personas que habitarían el territorio urbano debido a los planes parciales que están en etapa de formulación y los que están en proceso. La ley 388 de 1997 a través de la figura de planificación urbanística de los planes parciales reorienta las condiciones de planificación y desarrollo urbano en el país. Es por ello que hay que considerar en este esquema poblacional el incremento no solo del stock de viviendas generadas por estos planes parciales, sino la nueva población que está representada por el número de hogares que habitarían este nuevo stock.

El siguiente cuadro relaciona los diferentes planes parciales que se encuentran en proceso de formulación y/o en proceso, permitiendo de esta manera poder conocer y evaluar el impacto urbano, económico, social y ambiental que esto significa para la ciudad en el corto y mediano plazo en materia de política de vivienda. Se observa en total 66.342 soluciones de vivienda de las cuales más del 75% aproximadamente serán VIP y el restante son VIS.

La ubicación de estos proyectos que contemplan vivienda, comercio e industria demandan la ocupación de 1200 Has de suelo en expansión ubicadas al occidente y suroccidente de la ciudad bordeando la vía circunvalar y parte de la cordialidad. Paralela a esta última vía, se proyecta el desarrollo del nuevo corredor industrial de Barranquilla el cual serviría como eje articulador de las actividades económicas propias de esta zona con sus habitantes y como generador de empleo industrial y de servicios.

**Tabla 7. Relación Planes Parciales Barranquilla**

N°	PLANES PARCIALES	USO DEL SUELO	ETAPA	VIVIENDAS (Un)	TIPO VIVIENDA
1	Beitjala	Residencial	Formulación	1.100	VIP
2	California	Residencial - Industrial-comercial	Formulación	1.500	VIP-VIS
3	Caribe Verde	Residencial - Industrial-comercial	Formulación	10.000	VIP-VIS
4	El Volador	Residencial	Formulación	20.000	VIS-VIP
5	Sevilla del Caribe	Residencial	Formulación	2.500	VIP



6	Villas de la Cordialidad	Residencial	Formulación	1.200	VIP
7	Circunvalar-Cordialidad	Residencial	Adoptado	10.000	VIS
8	Macro proyecto Villas de San Pablo	Residencial	Terminado	15.000	VIS-VIP
9	Urb Gardenia (No es PP)	Residencial ( S. Urbano)	Terminado	5.042	VIP

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

### 3.7. CONFIGURACIÓN DESEADA

De acuerdo con lo anterior, la configuración, la distribución espacial ideal y el crecimiento adecuado, teniendo en cuenta los comportamientos señalados, muestra la necesidad de fortalecer desde el punto de vista territorial, las conexiones y anillos estructurales viales con el área metropolitana y con los vecinos regionales. Así mismo, la dotación de equipamientos y la generación de los programas de vivienda necesarios plantean la necesidad de adecuar espacios dentro de la estructura urbana actual que tengan potenciales para aplicar las políticas de re-ordenamiento como re-densificación, mejoramiento integral y renovación urbana, los cuales pueden ser planteados.

En los análisis previos, el Distrito de Barranquilla agrupa una población mayor a 1.200.000 habitantes, y se espera un incremento para el año 2025, que sería el largo plazo al nuevo POT, y según las proyecciones DANE a 1.257.000 aprox. (Ver la tabla siguiente), lo cual implica un “aumento moderado” del 4.7% durante todo el período, mientras que los municipios conurbados del Área Metropolitana tendrían un incremento más acelerado, así: Galapa duplica su población, Malambo la incrementaría en 22.4%, Puerto Colombia en un 14.3% y Soledad seguiría experimentando el crecimiento más alto (40.31%). Estas previsiones es necesario recalcar, son coincidentes con las previsiones que el POT 2000 previó en su momento estimó en cuanto su crecimiento, pero no en las áreas adecuadas para contener esa población.

Sin embargo, con el desarrollo de los planes parciales en Barranquilla esta dinámica se rompe. El crecimiento poblacional si bien seguiría siendo moderado en el tiempo, lo que sucedería serían cambios en las tasas de crecimiento poblacional anual en la medida que se consoliden los planes parciales y la población se establezca. Pero en el caso de presentarse dinámicas de movilidad migratoria o cambios en el crecimiento vegetativo de la población, puede afectar la tasa de crecimiento de la población.



Hay que acotar que el horizonte de tiempo del largo plazo se extiende hasta el año 2036 por lo tanto es necesario e importante considerar el estudio y/o revisión de proyecciones de modelos de crecimiento poblacional a largo plazo que permitan conocer el comportamiento de las variables demográficas y su dinámica en la ocupación del espacio además de su interrelación con el crecimiento económico y urbano de la ciudades debido a las fluctuaciones

**Tabla 9. Proyecciones Población Barranquilla y AMB 2000 – 2025**

AÑO	BQUILLA	GALAPA	MALAMBO	PTO. COLOMBIA	SOLEDAD	TOTAL AMB
2000	1,111,637	26,319	91,469	27,784	383,031	1,640,240
2001	1,117,392	27,499	93,344	27,818	399,650	1,665,703
2002	1,123,862	28,662	95,268	27,835	415,726	1,691,353
2003	1,130,964	29,805	97,236	27,845	431,358	1,717,208
2004	1,138,545	30,918	99,252	27,845	446,632	1,743,192
2005	1,146,498	31,985	101,280	27,825	461,603	1,769,191
2006	1,154,642	33,018	103,311	27,793	476,296	1,795,060
2007	1,162,855	34,028	105,312	27,745	490,922	1,820,862
2008	1,170,940	35,046	107,298	27,693	505,612	1,846,589
2009	1,178,827	36,082	109,292	27,629	520,504	1,872,334
2010	1,186,412	37,131	111,270	27,552	535,642	1,898,007
2011	1,193,667	38,209	113,268	27,472	551,082	1,923,698
2012	1,200,513	39,300	115,274	27,393	566,784	1,949,264
2013	1,206,946	40,420	117,283	27,309	582,774	1,974,732
2014	1,212,943	41,555	119,286	27,216	599,012	2,000,012
2015	1,218,475	42,720	121,281	27,103	615,492	2,025,071
2016	1,223,616	43,896	123,265	26,989	632,183	2,049,949
2017	1,228,271	45,093	125,248	26,869	649,111	2,074,592
2018	1,232,462	46,314	127,202	26,741	666,247	2,098,966
2019	1,236,202	47,556	129,148	26,595	683,580	2,123,081
2020	1,239,518	48,812	131,064	26,454	701,047	2,146,895
2021	1,242,843	50,101	133,008	26,314	718,960	2,171,227
2022	1,246,177	51,424	134,982	26,174	737,331	2,196,088
2023	1,249,519	52,783	136,984	26,035	756,172	2,221,494
2024	1,252,871	54,177	139,017	25,897	775,494	2,247,455
2025	1,256,232	55,607	141,079	25,760	795,309	2,273,988

Fuente: DANE



## 4. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POT

El sistema de seguimiento y evaluación<sup>34</sup> en términos amplios busca evaluar el Plan de Ordenamiento Territorial enmarcado básicamente bajo tres tipos de análisis: Suficiencia, Coherencia y Cumplimiento de los objetivos y metas (impacto – estado del territorio y ejecución).

### 4.1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

Dentro de este sistema, el análisis de suficiencia tiene por objeto determinar si el POT desarrolló todos los contenidos que señalan la Ley 388 de 1997 y los decretos reglamentarios de manera adecuada; este análisis además implica detectar como han incidido e impactado cada uno de estos contenidos y disposiciones en el territorio.

Para su desarrollo se elaboró de manera inicial el mapa conceptual del POT que sintetiza todos los contenidos en cada uno de sus componentes (General, Urbano y Rural), analizando el POT 2000 adoptado mediante decreto 0154 del 2000 y su revisión 2007 aprobada mediante acuerdo 003 de 2007 y la compilación aprobada mediante decreto 0404 de 2008, se pudo detectar lo siguiente:

#### 4.1.1. COMPONENTE GENERAL

##### → VISIÓN

El POT 2000 estableció una visión de territorio proyectada al año 2020 (artículo 3 Decreto 0154 de 2000), a través de un modelo de organización territorial equilibrada y armónica respecto a sus elementos básicos (Ecosistemas Ambientales, Estructura social, Dinámica Económica, Vocación cultural y la Administración), logrando destacar los siguientes elementos<sup>35</sup>:

- a) **Ambientales**, que enfatizan la búsqueda del equilibrio entre los elementos de la base ecológica del Distrito.

<sup>34</sup> El proceso de seguimiento y evaluación que se está desarrollando para el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla se realiza teniendo en cuenta la Metodología establecida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVTD.

<sup>35</sup> Estos elementos de visión están contenidos en la matriz de articulación de fines y medios, donde se evalúa la articulación de los elementos del componente general del Plan de Ordenamiento Territorial y se relacionan con los proyectos contenidos en el programa de ejecución.



- b) **Desarrollo Económico**, que se basa en el fortalecimiento del territorio en sus funciones portuarias e industriales.
- c) **Principios de Equidad y Racional distribución**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos en el territorio:
- Servicios Públicos
  - Acceso a Vivienda Digna
  - Sistema de Equipamientos colectivos
  - Preservación de valores culturales y patrimoniales
  - Participación comunitaria en las decisiones que promuevan el desarrollo Distrital.
  - Espacio Público
  - Encuentro de la ciudad con el río
- d) **Constitución del corredor urbano del norte del país**, conformándolo con las ciudades de Cartagena y Santa Marta.
- e) **Conectividad y articulación intraurbana e interurbana del territorio del Distrito**, Mediante la configuración de una red vial apropiada para la movilidad de la población, que permita **consolidar y complementar** los sistemas urbanos generales ordenadores del territorio bajo condiciones de equidad.
- f) **Crecimiento Futuro de la Ciudad**, a partir de la orientación de la expansión urbana teniendo en cuenta las dos tendencias de crecimiento, una de carácter interno (vegetativo), estructurado en torno a una tendencia histórica de expansión territorial con sentido semicircular Este – Oeste partiendo del centro histórico en el distrito central, el cual, lentamente, tiende a rebasar la línea límite constituida por la Circunvalar y el segundo, de características externas, que presenta una configuración **de tipo lineal que se inserta en lo metropolitano**, bordea el curso del Río Magdalena, la Ciénaga de Mallorquín y el Mar Caribe e involucra a los municipios de Soledad, Malambo y Puerto Colombia y que se integrara con Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela.
- g) **Disposición territorial de usos del suelo y los tratamientos urbanos** para la atención de los sectores de la producción, el comercio y los servicios, para potenciar las oportunidades de desarrollo de la ciudad.
- h) **El manejo del territorio a partir de las funciones Político-Institucionales**, a través de una adecuada descentralización de las funciones de la Administración Central del Distrito de Barranquilla, sustentada en una racional organización y división de sus principales componentes, como complemento al impulso del desarrollo urbano.

Para el alcance de esta visión, la cual surgió como un anhelo colectivo de la ciudadanía, y que se sintetiza en los anteriores puntos, el Plan de Ordenamiento



Territorial desarrolló cincuenta y dos (52) objetivos entre generales y específicos, catorce (14) políticas y ciento seis (106) estrategias.

### **A. Objetivos**

Tras analizar cada uno de estos elementos, se detectó que de los 52 objetivos establecidos, 31 son objetivos de carácter de ordenamiento territorial, siendo objetivos que tienen incidencia en el modelo de ocupación del territorio y que puede medirse y cuantificarse su avance e impacto; de los 21 objetivos restantes, 9 tienden a repetirse o a expresar ideas similares a las de otros objetivos propuestos y el resto no corresponden a asuntos del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por otra parte también se detectó que los 31 objetivos de carácter territorial y que tienen una incidencia en el modelo de ocupación están estructurados dentro del Plan de Ordenamiento territorial de la siguiente manera:

1. **Los de tipo Económico:** Se contempló un (1) objetivo general y dos (2) específicos, los cuales expresan la idea central de contribuir al posicionamiento del Distrito de Barranquilla como una ciudad líder en el escenario internacional en los sectores industrial, comercial y de servicios dentro del marco de la globalización y los tratados de libre comercio (TLC).
2. **Los de tipo Ambiental:** Se estableció un (1) objetivo general y (1) objetivo específico, que están encaminados a generar las medidas necesarias para la conservación del Medio Ambiente.  
Sin embargo hoy en día han aparecido nuevas disposiciones de ordenamiento y manejo para el tema ambiental, como es el caso de los POMCAS (Mallorquín, Río Magdalena) que además se constituyen como normas de superior jerarquía ante lo cual el POT debe articularse.
3. **Los de tipo Territorial:** Se encontraron tres (3) objetivos generales y Dieciséis (16) específicos que se establecieron principalmente para los siguientes propósitos:
  - Ordenar el crecimiento futuro de la ciudad de manera articulada con el área metropolitana.
  - Lograr una adecuada conexión intraurbana e interurbana del Distrito con los corredores nacionales e internacionales.
  - Responder a las necesidades en términos de equipamientos, espacios públicos, VIS, servicios públicos, preservación de valores patrimoniales y culturales, entre otros, bajo el criterio de ciudad equitativa e incluyente.
  - Lograr una ciudad densificada, con alturas controladas e índices de ocupación armónicos y con desarrollo de espacio público.



- Contribuir a la constitución del corredor del norte del país entre las ciudades Cartagena-Barranquilla –Santa Marta.
4. **Los de tipo Administrativo:** se plantearon dos (2) objetivos específicos que apuntan a la necesidad de Formular recomendaciones administrativas u operativas en el área de planeación que permitan la generación de adecuados procesos de gestión y por otra parte, propender por la constitución y sostenimiento de un sistema permanente de información geográfica en el área de planeación, destinada al mantenimiento de las fuentes documentales y cartográficas necesarias para la toma de decisiones en materia de planificación física.

A pesar de esta, no se formularon tales recomendaciones y el sistema de información geográfica solo se comenzó a construir recientemente.

## **B. Políticas**

Se establecieron 14 políticas, referidas a los temas de Población, Vivienda, Servicios Públicos, Acuíferos Subterráneos, Medio Ambiente, Espacio Público, Equipamiento Comunitario, Abastecimiento, Vías y Transporte, Áreas Verdes, Usos de Suelo, Desarrollo Económico, Patrimonio Histórico Cultural y Natural y Administración del Territorio.

En términos generales podría anotarse que las políticas abarcan los temas más importantes del territorio no obstante han sido planteadas de manera muy extensa y poco contundente de acuerdo a la realidad del Distrito y sus necesidades, tampoco apuntan de manera clara al direccionamiento de los 8 elementos principales que se quieren obtener y que se plasmaron en la visión prospectiva.

## **C. Estrategias**

El Plan de ordenamiento territorial dispuso de 106 estrategias para la obtención de los objetivos y el alcance de la visión anhelada.

Sin embargo tras analizar cada una de ellas se detectó que de las 106 estrategias en total, solo 53 obedecen a temas de ordenamiento territorial, del resto algunas se repiten y otras no corresponden a estrategias que puedan abordarse desde el POT.

### **→ CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO**

La actual clasificación de suelos en el Distrito de Barranquilla (Según Plano N° 1 Clasificación de Suelos) se encuentra distribuida en el cuadro 1:



**Tabla 8. Clasificación de suelos en el Distrito de Barranquilla**

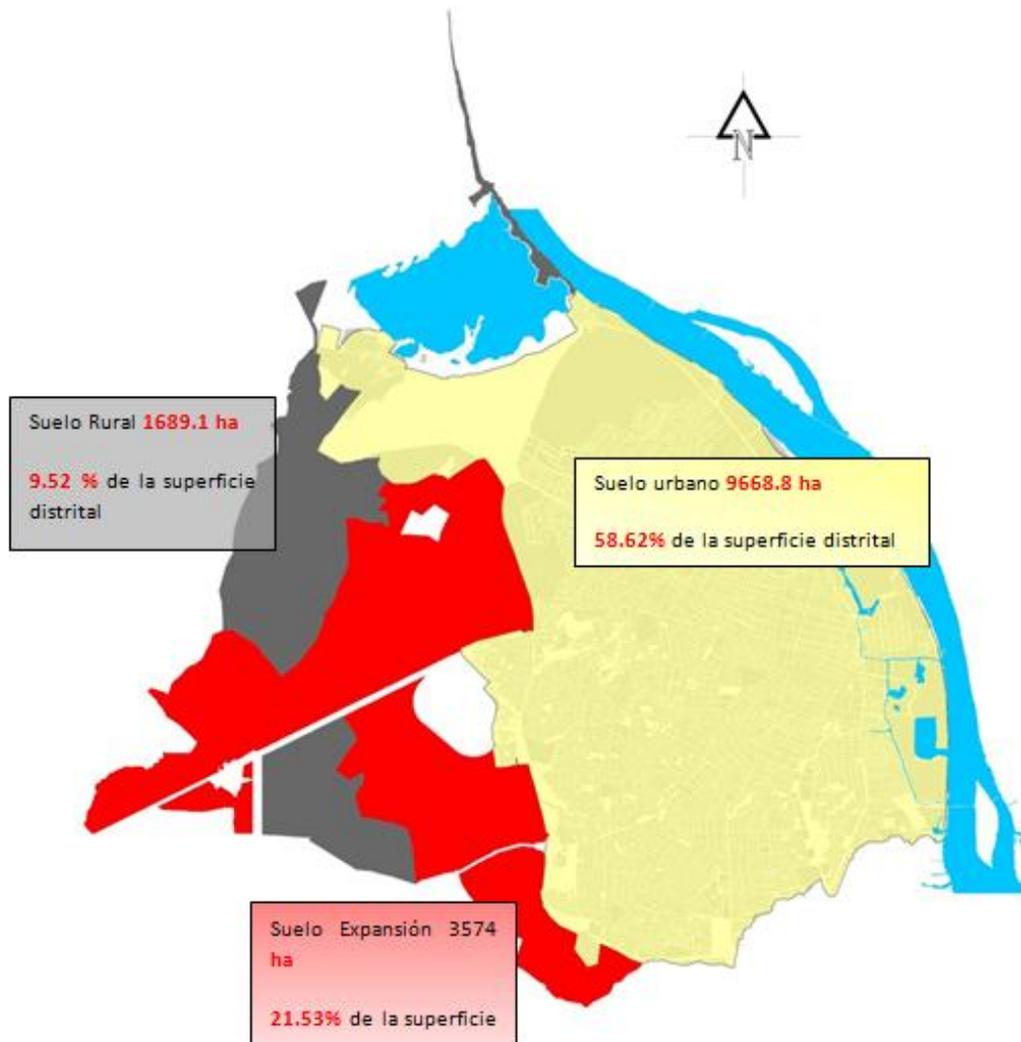
CUADRO DE AREAS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ACUERDO 003 DE 2007					
		Unidad	Área	OBSERVACIONES	
SUPERFICIE TOTAL DISTRITAL		Has	<b>16.633,62</b>	Sumatoria de todas las áreas que aparecen resaltadas en negrilla.	
AREA DE LITIGIO		Has	<b>1.564,24</b>	Área que actualmente se encuentra en litigio con el municipio de Puerto Colombia. No está incluida en el área total distrital discriminada en este cuadro.	
CLASIFICACIÓN DE SUELOS	SUELO URBANO	<b>Total Suelo Urbano</b>	Has	<b>9.668,80</b>	Corresponde a la sumatoria de áreas de las nueve piezas, sin incluir los suelos de protección.
		P1- Centro Carrera 38	Has	945,88	
		P2- Centro Metropolitano	Has	680,81	
		P3- Prado Norte	Has	729,15	
		P4- Ribera Occidental 1	Has	903,47	
		P5- Ribera Occidental 2	Has	306,98	
		P6- Riomar	Has	2.227,17	
		P7- Sur Oriental	Has	1.593,42	
		P8- Sur Occidental 1	Has	878,34	
		P9- Sur Occidental 2	Has	1.393,58	
		<b>Total Suelos de Protección Urbanos</b>	Has	267,28	
		Área de Reserva para SSPP	Has	71,08	
	Suelo de Protección	Has	166,81		
	Suelo de Protección ambiental	Has	29,39		
	<b>Total Suelo de Protección (fuera del perímetro urbano)</b>	Has	1.959,41	Fuera del perímetro urbano.	
		Ciénaga de Mallorquín	Has	765,00	La Ciénaga de Mallorquín aparece independiente (se localiza fuera del perímetro urbano.)
	SP por fuera del perímetro urbano	Has	1.194,41	Los SP localizados por fuera del perímetro urbano no están incluidos ni en los suelos de expansión, ni en los suelos rurales, se discrimina su área de manera individual.	
	<b>Total Suelos de Protección DISTRITO</b>	Has	2,226,69	Sumatoria del total de SP urbanos y el total de SP (por fuera del perímetro urbano).	
SUELO DE EXPANSIÓN	<b>Total Suelo de Expansión</b>	Has	<b>3.574,85</b>	Corresponde a la sumatoria de los suelos de expansión comercial, industrial y vivienda.	
	Suelo de Expansión Comercial	Has	74,88		
	Suelo de Expansión Industrial	Has	1.677,15		
	Suelo de Expansión para Vivienda	Has	1.822,82		
	<b>SUELO RURAL</b>	Has	<b>1.689,10</b>	Corresponde a todos los suelos rurales del Distrito.	
	<b>SIN USO DEFINIDO</b>	Has	<b>136,63</b>	Áreas dentro de los límites distritales que no tienen clasificación definida en la cartografía del POT, ejemplo: zonas de mangle.	

Fuente: Equipo POT



Las áreas discriminadas en el presente cuadro fueron obtenidas del plano de CLASIFICACIÓN DE SUELOS No 1, TRATAMIENTOS URBANOS No 10 de Secretaria Distrital de Planeación.

### Ilustración 1. Clasificación de suelos Revisión POT 2007.



Fuente: Elaboración equipo POT

Fuente: Equipo POT

#### a) Área de litigio (Barranquilla - Puerto Colombia) 1564,24 Has.

Actualmente esta área se encuentra en litigio entre el municipio de Puerto Colombia y el Distrito de Barranquilla.

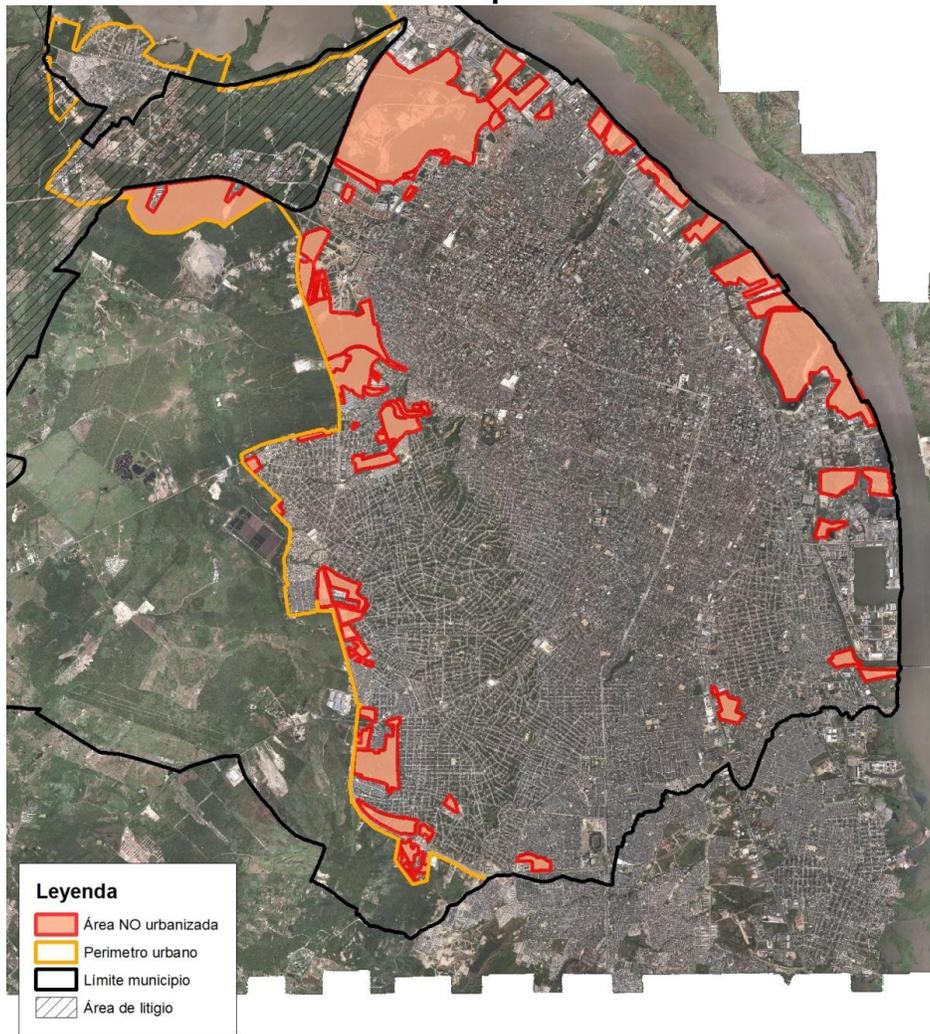


### b) Suelo Urbano 9668,80 Has.

El proceso de Revisión 2007 ajustó la norma a los conceptos que señala la ley y modificó el perímetro que no cumplía con sus disposiciones.

De estas 9668.80 ha se encuentran urbanizadas 8588,8 Ha y sin urbanizar 1080 Ha, es decir, el área urbana del Distrito de Barranquilla se encuentra urbanizada en un **88.8%** y sin urbanizar un **11.2%**<sup>36</sup>

### Ilustración 2. Áreas no urbanizadas dentro del perímetro urbano del D.E.I.P Barranquilla.



Fuente: Elaboración equipo POT

<sup>36</sup> Dato aproximado, basado en ortofotografía IGAC 2008, fuente Secretaría Distrital de Planeación. No incluye área de litigio con el municipio de Puerto Colombia.



**c) Suelo de Expansión 3574.85 Has.**

No se encontraron los criterios que justifiquen la superficie de suelo de expansión establecida actualmente.

**d) Suelo Rural: 1689,1 Has.**

Se tuvieron en cuenta por vocación de usos: Agropecuario - 819,1 ha, Construido 1,8 ha, Leña, Cacería y Vivienda 770,4 ha, Minero 10 ha, Pesca y Recreación 8,3 ha, Recreación y Turismo 138 m2, Rosa, leña y Pastoreo 59 ha, Sin uso aparente 0,1 ha, Vivienda - 2,5 ha.

**e) Área de reserva para servicios públicos: 71,08 Has.**

**f) Suelos de protección por fuera del perímetro urbano: 1.194,41 Has.**

Referente a esto, es preciso aclarar que de acuerdo a los requerimientos de ley los suelos de protección deben estar incluidos dentro de las 3 clasificaciones establecidas (Urbano, Expansión y Rural) y no como una clasificación independiente, como aparece en estos momentos en el Plano N°1 de Clasificación de Suelos del POT, esto es un aspecto que debe corregirse.

**g) Sin uso definido: 136,63 Has.**

Una vez sumadas las áreas parciales a través del sistema de información geográfica se detecta que no coinciden con el total del suelo distrital, esto debido a que existen algunas áreas dentro de los límites Distritales que no tienen clasificación definida en la cartografía POT, ej. (Zonas de mangles en los bordes de la ciénaga de mallorquín, el agua de la dársena del Puerto entre otras), este es otro aspecto a corregir.

**h) Ciénaga de Mallorquín: 765, 00 Has.**

La Ciénaga de Mallorquín hace parte del total del Distrito de Barranquilla. Y se localiza por fuera del perímetro urbano.

**4.1.1.1. CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DENTRO DEL ÁMBITO METROPOLITANO**

Podría señalarse que fue concebida a partir de la configuración y consolidación del modelo adoptado por el PIDAM de 1982, realizado por la gerencia del Área Metropolitana de Barranquilla como ciudad central o Metròpoli Regional con especialización industrial, en transporte y actividades portuarias y servicios comerciales metropolitanos, regionales e internacionales y los municipios conurbados, esto se vislumbra en la gestión adelantada para la reorganización del sistema de transporte entre Barranquilla y la periferia. Algunos programas de



carácter metropolitano desarrollados hasta el momento de la revisión 2007, son entre otros:

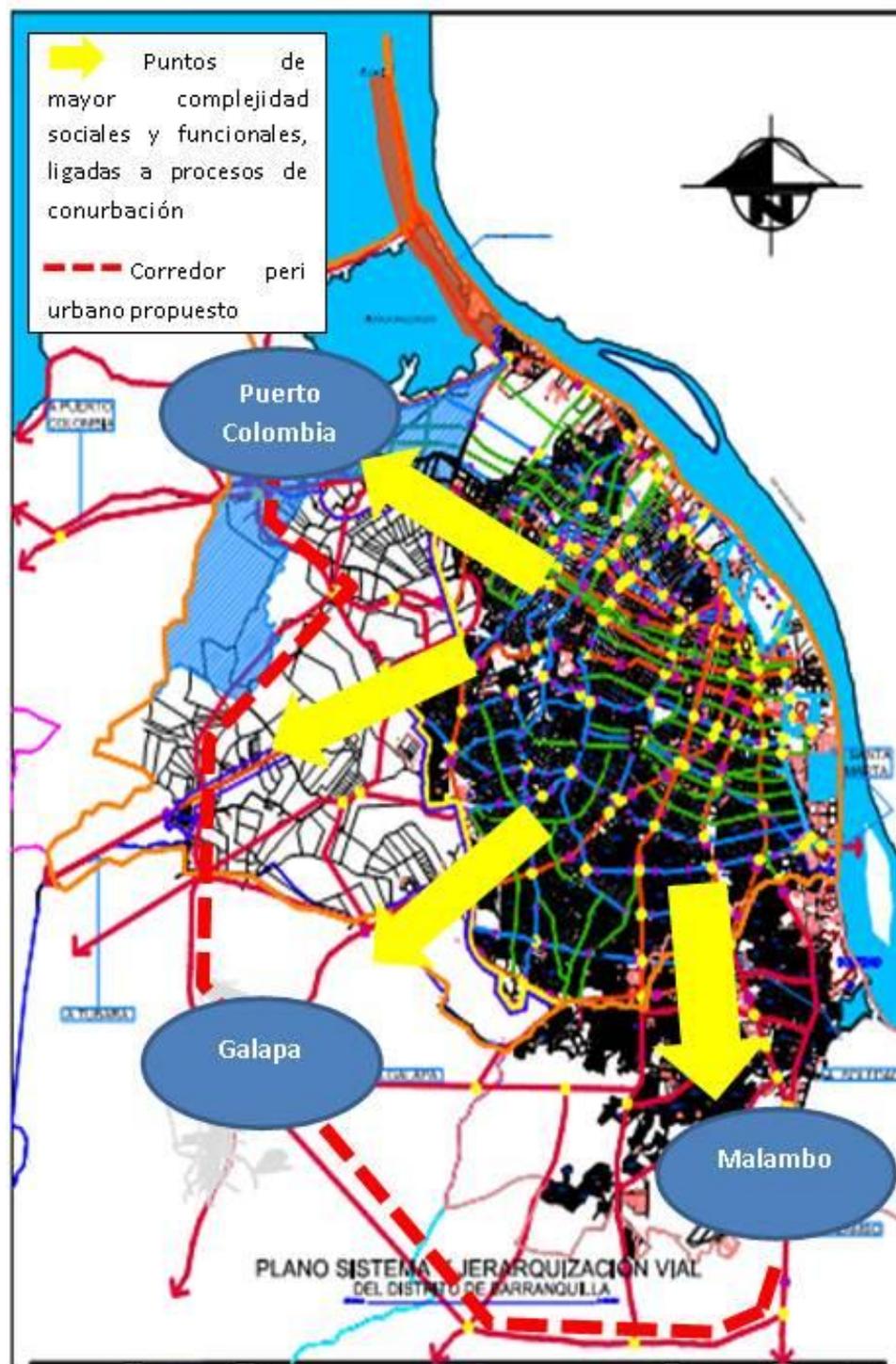
- La Avenida Circunvalar, obra que une a los municipios conurbados, hoy realizada en un 65% aproximadamente.
- El puente de la Circunvalar con la calle 45 (Murillo), junto al Estadio Metropolitano.
- El puente de la Circunvalar con Carrera 38.
- Corredor Portuario.

La armonización de los procesos de expansión correspondientes con los servicios públicos, el abastecimiento, la recreación, la definición de áreas de protección y de reserva ecológica a partir de una realidad metropolitana, son iniciativas incluidas en el Plan de Ordenamiento.

En la escala metropolitana, el modelo territorial del Distrito está articulado territorialmente con la consolidación de un corredor periférico urbano conformado por las cabeceras municipales de Malambo, Galapa, los nuevos proyectos residenciales previstos en ellos con Puerto Colombia mediante una estructura ecológica de protección (con actividades relacionadas con recreación, turismo y cultura) que estaría dispuesta para evitar futuros procesos de conurbación que lesionen importantes porciones del territorio y que además, permita proteger el sistema hidrográfico allí ubicado; no obstante, dicho corredor no se ha consolidado aún.



### Ilustración 3. Tendencia de crecimiento en Barranquilla dentro del Área Metropolitana



Fuente: Elaboración revisión POT



Hoy día, funcionalmente el eje Barranquilla-Soledad- Malambo, es el que más dinámica presenta al contener en su ámbito las principales estructuras metropolitanas (Central de Abastos del Caribe, Terminal Interdepartamental de Transportes, Estadio de Fútbol Metropolitano, Aeropuerto Internacional E. Cortissoz); pero por otro, este mismo eje es uno de los mayores receptores de migraciones rurales que han convertido este espacio en un foco de complejidades sociales y funcionales muy fuerte. Ese mismo problema ya presenta síntomas similares sobre los ejes Barranquilla-Galapa y sobre el eje Barranquilla- Juan Mina en el área rural del distrito.

#### **4.1.1.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN**

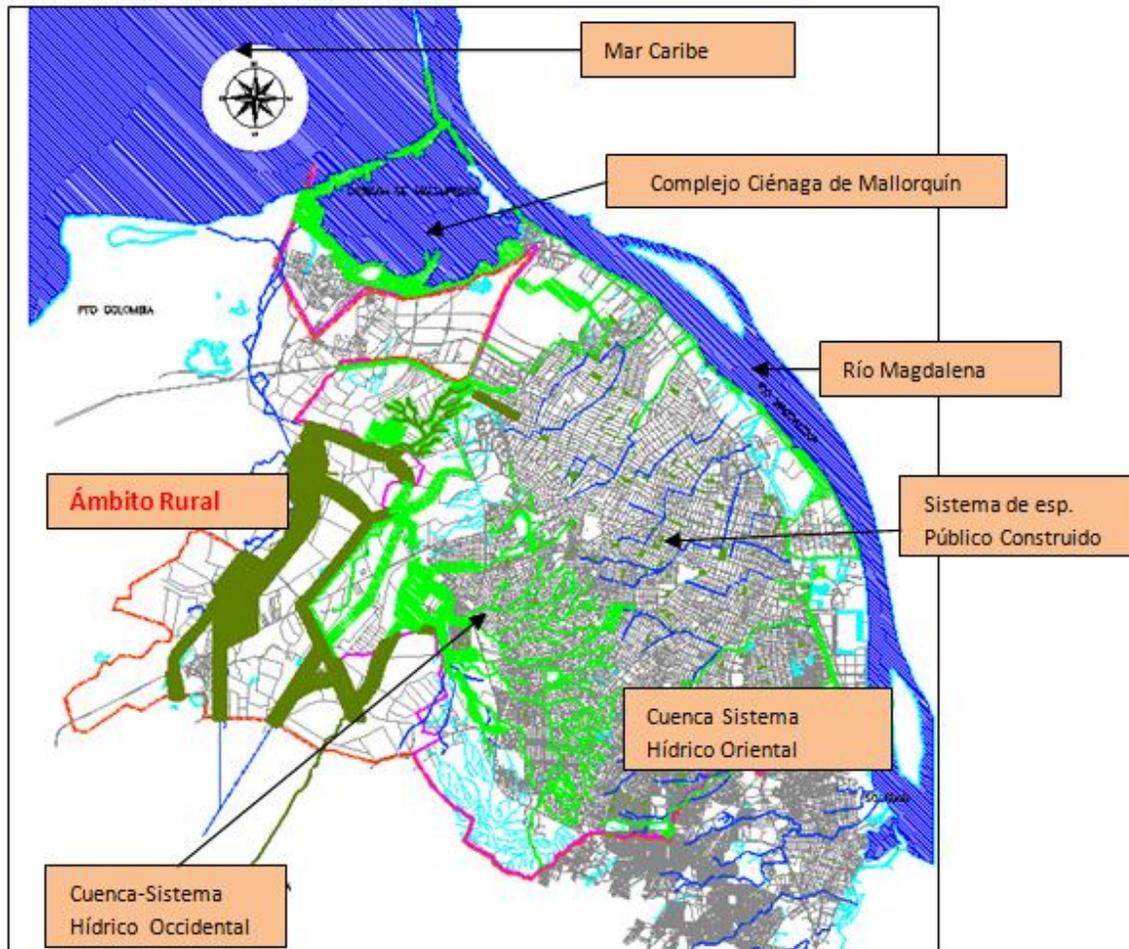
Se identificaron los componentes del sistema ambiental y la estructura ecológica principal que están comprendidas por:

- El Sistema de Área Protegidas y de Reserva Natural Distritales y de influencia metropolitana y regional.
- Los Ecosistemas Estratégicos del Distrito y su conectividad con el Área Metropolitana y la región.
- El conjunto de parques de la ciudad incluidos los grandes y pequeños.
- Los corredores ecológicos urbanos y suburbanos que facilitan la integración regional de la ciudad.

A continuación se ilustra la Estructura Ecológica Principal del D.E.I.P de Barranquilla en donde se aprecian los principales eco-sistemas soportantes de la base natural tanto de la ciudad construida a partir del enclave original sobre los caños del Magdalena, hasta la nueva vertiente occidental hacia donde se dirige el crecimiento de la misma<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> Para mayor información remitirse al Documento Técnico de Soporte- Revisión POT 2007.

#### Ilustración 4. Componentes del Sistema Ambiental



Fuente: Equipo POT.

#### 4.1.1.3. DETERMINACIÓN DE ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

En el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla se tuvieron en cuenta Objetivos, Políticas y Estrategias referidos a esta temática, sin embargo el contenido de amenazas y riesgos en cada uno de los componentes del actual POT se encuentra desarrollado de manera muy general, a pesar de que la revisión 2007 incorporó una serie de estudios realizados por Ingeominas para ampliar esta temática.

Respecto a los riesgos y amenazas para suelos inestables (remoción en masa) aparecen delimitados en el plano número 11 Laderas, y respecto a las zonas susceptibles a amenazas y riesgos por inundaciones periódicas aparecen



referenciadas en el documento de compilación del POT adoptado mediante decreto N° 0404 de 2008, y comprenden las rondas hidráulicas y los cauces naturales de los arroyos, de la ciénaga mallorquín y de todo el conjunto de canales, caños y cuerpos de agua existentes en el territorio distrital.

En el capítulo denominado “De la prevención, reducción de riesgos y atención de desastres” se incluyen entre otras definiciones, indicadores para el desarrollo urbano en áreas inestables, lineamientos para áreas de amenazas por tipo de riesgo (remoción en masa, inundaciones, riesgos tecnológicos, además del manejo de las zonas de alto riesgo no recuperables y recuperables) pero el tema Poblacional no está claramente desarrollado.

En lo referente a la estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social que comprenda los mecanismos de reubicación, se incluyó en el capítulo denominado " De la prevención, reducción de riesgos y atención de desastres" que trata el tema de reasentamiento, se establecen las condiciones previas para el diseño de los planes de reasentamiento, los mecanismos de recuperación de zonas liberadas en la ejecución de los planes de reasentamiento y la rehabilitación de zonas desocupadas en el desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable.

Sin embargo, el tema de vivienda de interés social en procesos de reasentamientos no está claramente definido.

En cuanto a los programas, proyectos y estudios referidos al tema de riesgos y amenazas, se incluyeron en el Programa de Ejecución del actual POT los siguientes:

**Programas:**

- Conocimiento del riesgo: Barranquilla conoce sus riesgos frente a fenómenos naturales.
- Gestión reactiva y correctiva del riesgo: Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres.
- Canalización de la ronda ambiental del caño Arriba (segunda etapa).

**Proyectos:**

- Estabilización de Laderas (Fase 1 y 2).
- Canalización de Arroyos y obras complementarias urbanas (Fase 1 y 2).
- Obras de estabilización Ciénaga (Fase 1).
- Obras de canalización o drenajes pluviales.
- Modelación hidráulica.



- Diseño de obras de drenaje para el control hidráulico del arroyo grande y león (fase 1 y 2).
- Cláusula de sellamiento de vertederos.
- Control de asentamientos en zonas de riesgo.
- Gestión social y programas en invasiones y programas de relocalización.

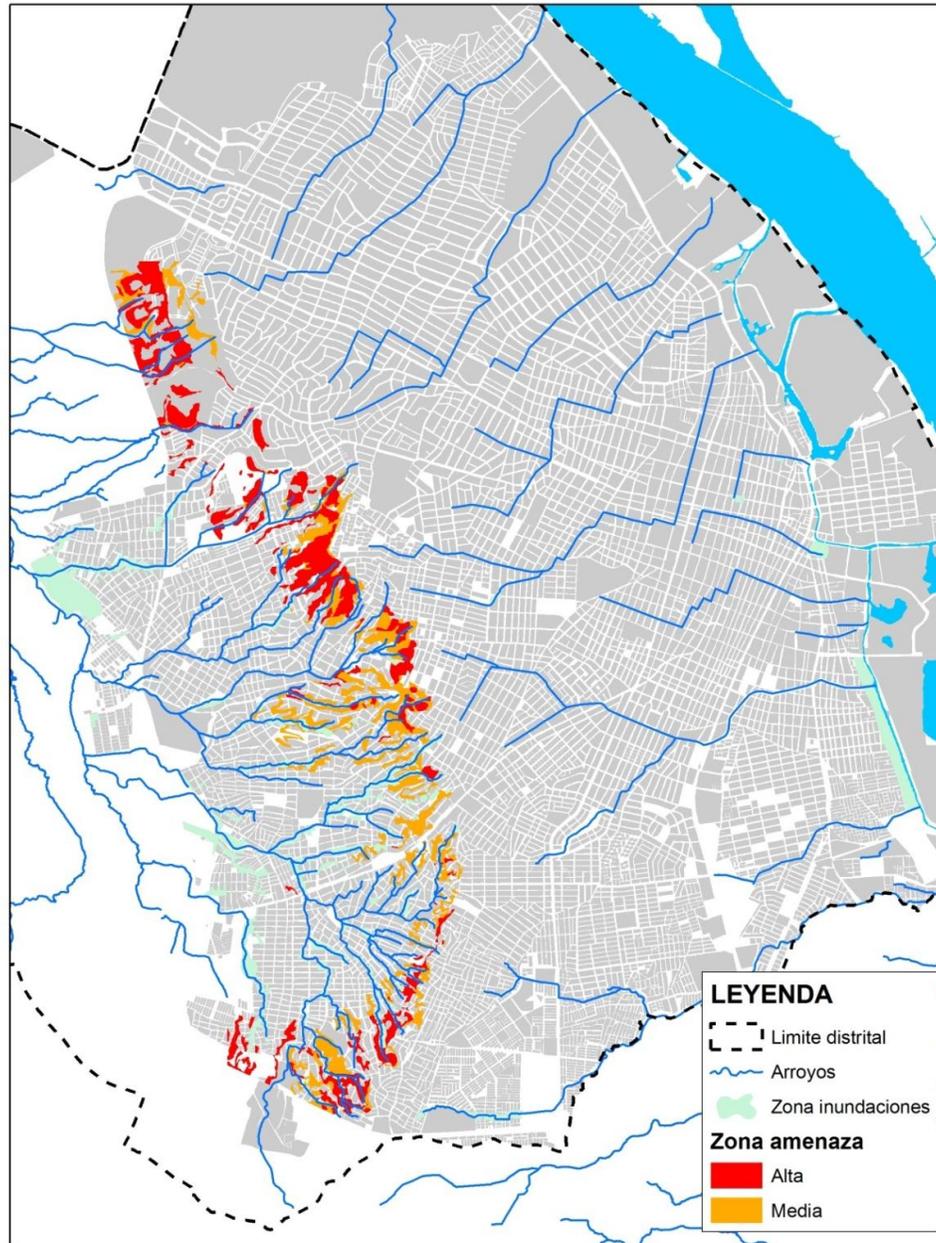
#### **Estudios:**

- Estudios sistema de drenaje de la zona occidental de B/quilla (vertiente occidental: arroyo León, Grande y Tributario).
- Estudios Ambientales de la zona occidental.
- Estudios de estabilización de la barra marina.

No existe una programación referida a proyectos prioritarios ni se identifican las entidades responsables de cada proyecto; tampoco se definieron en el programa de ejecución los recursos respectivos, los esquemas de gestión, financiación, ejecución y seguimiento.



### Ilustración 5. Escenario actual de los principales Riesgos y Amenazas del Distrito de Barranquilla.



Fuente: Ingeominas



## 4.1.2. COMPONENTE URBANO

### 4.1.2.1. ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### → SISTEMA VIAL

El componente vial se encuentra desarrollado en el actual POT del Distrito, destacándose principalmente lo siguiente:

- Se plantearon Objetivos, Políticas, Estrategias para el tema de vías.
- Se desarrolló un Plano de Jerarquización vial (Plano N° 4)
- Se desarrolló un capítulo con el sistema vial según su función para el Distrito de Barranquilla
- Se establecieron los perfiles viales para construcción de vías nuevas y ampliación de existentes.
- En el programa de ejecución aparecen los programas y proyectos planteados para mejorar el sistema vial del área urbana y existe una cartografía que representa el Plan.

Dentro del conjunto de acciones encaminadas al alcance de este objetivo se contemplaron las siguientes:

- La Carretera Transmetropolitana o Segunda Circunvalar que enlazaría los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia con Barranquilla.
- Ampliación, prolongación, construcción y diseño de nuevas vías en el nor-occidente de la ciudad con intervenciones y contempladas en el POT alrededor del nueva centralidad de Buenavista.
- Ampliación de Avenida Circunvalar.

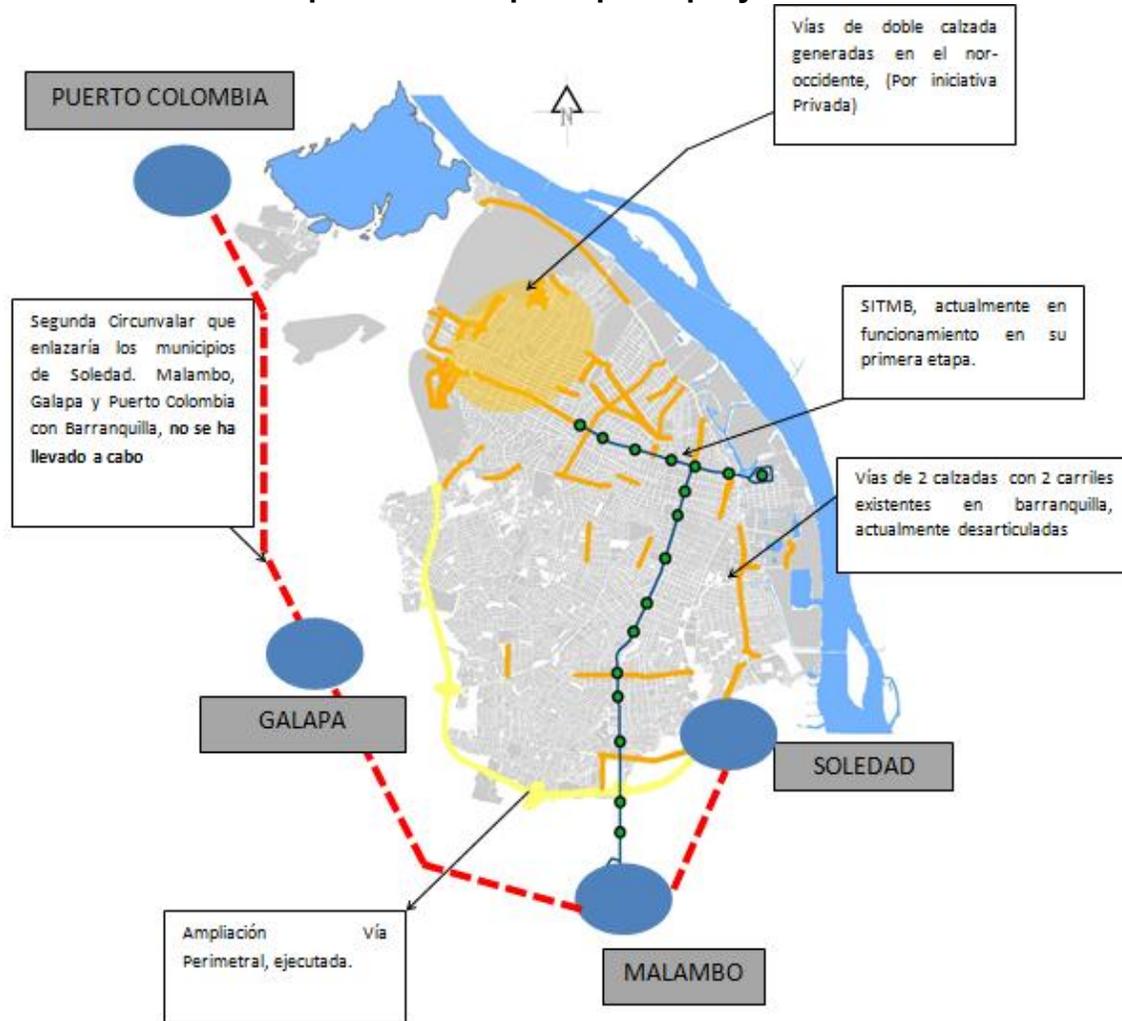
Sin embargo, la estructura vial de la ciudad se encuentra dividida en dos grandes componentes: la del sur, con deficiencias estructurales en todos los órdenes y la del norte, con mejor disposición en cuanto a trazado. Como consecuencia de este factor, la red vial presenta deficiencias en su continuidad y una profunda fragmentación. Esta fragmentación en la ciudad, a causa de las deficiencias estructurales en las vías, ha generado problemas de movilidad desmejorando la calidad de vida de los habitantes.

De igual manera, persiste una concentración de rutas de buses por determinadas vías, ocasionando congestión en las mismas y deterioro de sus infraestructuras, comportamiento particularmente crítico en el Distrito Central de la ciudad, en este sentido el Sistema Integrado de Transporte Masivo propone mejorar la movilidad del Distrito a partir de los ejes troncales de la calle murillo y la carrera 46 con sus respectivas rutas alimentadoras.



Estos aspectos siguen imperando en la funcionalidad Vial y de transporte del Distrito, sin embargo en estos momentos se encuentra adjudicada la contratación del Plan Vial de la ciudad con lo que deberá darse respuesta a estos requerimientos.

### Ilustración 6. Esquema de los principales proyectos viales POT 2007



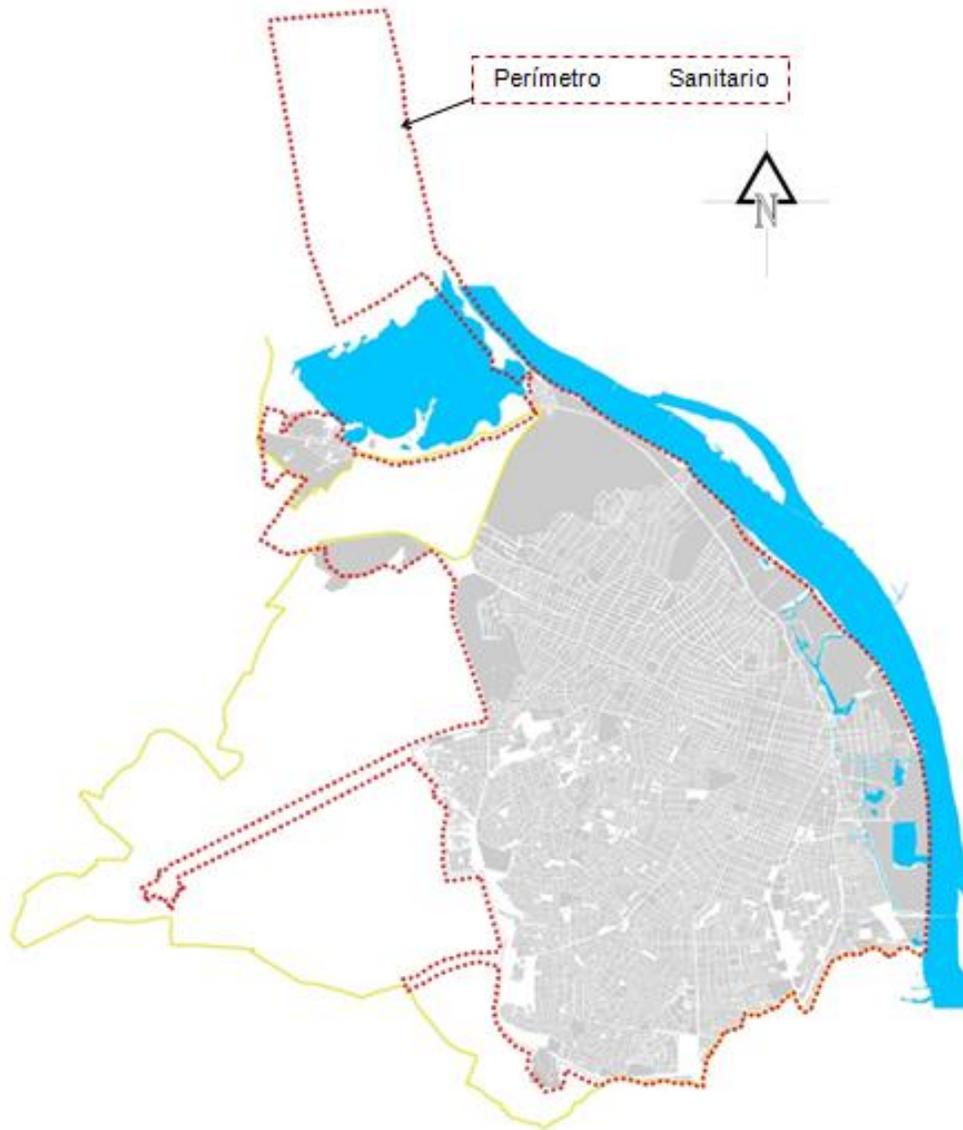
Fuente: Equipo POT



## → PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se desarrolló el capítulo "Sistema de Servicios Públicos", donde se adoptan las disposiciones de localización de áreas específicas de reserva para la construcción de infraestructuras básicas de acueducto y alcantarillado, como marco director para la dotación de los servicios públicos que requiere la ciudad y el área metropolitana durante los próximos 20 años. Actualmente el perímetro de servicios públicos abarca todas las zonas urbanizadas del Distrito de Barranquilla.

**Mapa 7. Perímetro Sanitario**



Fuente: Equipo POT





La disposición equitativa de acceso a Servicios Públicos en el Distrito tuvo como respuesta el planteamiento de las siguientes acciones:

### **A. Acueducto**

El principal programa en este sector comprendía la optimización del sistema de almacenamiento y distribución del acueducto de Barranquilla, dentro de los que se incluyeron proyectos como:

- I. Depósito 7 de Abril.** Su construcción continúa vigente y tiene los mismos requerimientos consignados en el POT 2007. Este proyecto prevé atender de manera eficiente y confiable el suministro de agua potable para la zona sur-occidental. Comprende una estructura elevada desde la cual se pueda atender por gravedad la zona en mención y se garantice el abastecimiento normal aun en caso de fallas en el fluido eléctrico. *(Tomo IIIA Componente Urbano Decreto 0154 del 2000 Pág. 222).*
- II. Proyecto Tanque de Almacenamiento Zona Nor-Occidental.** Su construcción está destinada a la atención eficiente y confiable del suministro de agua potable para la zona nor-occidental de la ciudad, mediante un depósito elevado desde el cual pueda atenderse por gravedad la zona que garantice el abastecimiento normal aun en caso de fallas en el fluido eléctrico. *(Tomo IIIA Componente Urbano Decreto 0154 del 2000 Pág. 222).*
- III. Proyecto de Almacenamiento Zona V.** Consiste en la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento con capacidad para 75.000 metros cúbicos (m<sup>3</sup>) y una pequeña estación de bombeo, para servir a la zona de presión V. En la actualidad por razones de tipo técnico sólo se puede construir uno de menor capacidad a la acordada inicialmente. La construcción de este tanque permitirá a la Triple A cambiar el sistema de distribución por bombeo contra la red existente en dicha zona, actualmente, a un sistema de distribución por gravedad. *(Tomo IIIA Componente Urbano Decreto 0154 del 2000, Pág. 223).*

En la escala metropolitana, la Triple A tiene previsto dos importantes programas: el depósito de Juan Mina (atención al Macroproyecto Juan Mina) y la ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de Las Flores. El primero abastecerá de agua potable el Proyecto de Vivienda de Interés Social de Juan Mina (en jurisdicción del Distrito de Barranquilla), mediante el rebombeo desde la estación Ciudadela 20 de Julio hasta un depósito elevado localizado en el Cerro Sevilla y que se conoce como Depósito 7 de Abril.



El segundo comprende la ampliación de la actual Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Las Flores para la atención del futuro desarrollo de Puerto Colombia y eventualmente algunas zonas de nuevos desarrollos en el área del Distrito de Barranquilla. El área total requerida es de aproximadamente 3 hectáreas, y la ETAP se encuentra incluida en ésta.

## **B. Alcantarillado**

Se enmarca en los mismos conceptos, criterios y metas correspondientes al servicio de acueducto, con programas como los siguientes:

- I. Proyecto 3ª Etapa Estación Depuradora de Aguas Residuales – EDAR – “El Pueblo”.** Consiste en el desarrollo de dos nuevos módulos de tratamiento, adicionales a los cuatro módulos que se desarrollarán en la 2ª etapa de dicho proyecto. En el lote que la Triple A posee en la actualidad ha avanzado muy poco en la materia. *Tomo IIIA Componente Urbano Decreto 0154 del 2000, Pág. 224).*
- II. Estación de Bombeo La Playa.** La estación de bombeo La Playa recogerá todas las aguas de la vertiente de Mallorquín (Villa Santos, Universidades, Villa Campestre, Tajamares, Urbanización Villa Country, Urbanización La Playa, Corregimiento La Playa, áreas de nuevos desarrollos urbanos, etc.) y las transportará hasta el sitio de la EDAR, requiriéndose un lote de 2 hectáreas, situado a un costado de la antigua vía férrea en el trayecto que de La Playa conduce a Barranquilla. El área requerida es de aproximadamente 2 hectáreas. Se trabaja actualmente en este proyecto. *Tomo IIIA Componente Urbano Decreto 0154 del 2000, Pág. 225)*
- III. EDAR – La Playa.** El lote que se requiere para construir las sucesivas etapas de tratamiento previo a la descarga requiere de un área mínima de 8 hectáreas. Existen dos posibles lotes para la ubicación de la EDAR: uno ubicado en la intersección del arroyo León con la antigua vía férrea (Vía La Playa – Sabanilla) con referencia catastral No. 00-02-000-058 y otro localizado en el lote del Ministerio de Transporte (Campamento de Las Flores) con referencia catastral No. 01-3-536-0012. Se avanza actualmente en estos trabajos de acuerdo a la información suministrada por la Triple AAA. *Tomo IIIA Componente Urbano Decreto 0154 del 2000, Pág. 226)*



## C. Aseo

La prestación de este servicio fue de una alta cobertura para el sector. El servicio de aseo es prestado en el 100% del territorio del Distrito a través de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Triple A. Una de las acciones que se establecieron como meta durante la formulación POT 2000 fue la reubicación del relleno sanitario, lo cual ya se realizó. Otro aspecto a relacionar es el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR) que es liderado por el Área Metropolitana de Barranquilla y busca, según AMB, *“el manejo integral de los residuos especiales constituidos por escombros y llantas en el área metropolitana de Barranquilla y que sea factible de implementar en el corto plazo”*.

## D. Gas Domiciliario

A cargo de la empresa GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., opera en el Distrito desde el año de 1977; la cobertura de este servicio es un 87,4% en el territorio. En términos generales las disposiciones de una ciudad equitativa en cuanto a acceso de servicios públicos domiciliarios se alcanzó, podría decirse que en estos momentos los servicios básicos de Agua, Energía, Gas, recolección de basuras y alcantarillado abarcan un 100% del perímetro urbano.

### → EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

En el documento de compilación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto N° 0404 de 2008 se incluyen objetivos y estrategias referidas a equipamientos colectivos, se contempla el capítulo “Del Sistema de equipamientos”, pero no existe un plano oficial que localice cada una de los equipamientos con los que cuenta la ciudad.

La determinación de una distribución equitativa de los equipamientos sociales, en atención a las necesidades de la población en general que el POT determinó en su visión prospectiva, no se consolidó de manera adecuada en el territorio; es poco lo que se ha avanzado en materia de ejecuciones de obras y acciones para el período del corto y mediano plazo del POT. Sin embargo, solo en el largo plazo, se empezó a observar un cambio al aumentar las inversiones hacia los equipamientos de salud y educación. A continuación se relaciona información sobre estas inversiones.



**Tabla 9. Ejecución presupuestal de gastos 2009-2011 de la Secretaría de Educación**

Año	Presupuestado	Ejecutado	% de Ejecución
2009	296.597.758.366	286.277.580.624	96.5%
2010	340.514.270.540	336.057.678.997	98.7%
2011	302.363.428.330	302.363.428.330	100.0%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos del Distrito de Barranquilla 2009-2011. Secretaría Distrital de Hacienda.

La tabla 9 muestra que entre el 2009 y el año 2011 la Secretaría Distrital de Educación ha ejecutado presupuesto por más del 95% en sus gastos, superando los \$302.000 millones de pesos al año 2011, lo que demuestra la importancia de esta secretaría para la administración distrital en el mejoramiento en la calidad de la educación a través de sus instituciones educativas y programas en desarrollo.

**Tabla 10. Consolidado de Inversiones en Proyectos de Ley 21 años 2004 – 2011 (cifras en pesos)**

Vigencia	IED	Aulas	A. Sanitarios	Laboratorios	Mobiliario	Inversión
2004	4	23				<a href="#">3.168.793.710</a>
2005	9	66				5.296.302.524
2006	9	53				3.793.000.000
2007	8	57	10	0	1.995	\$3.997.344.732
2008	5	85	14	7	2.975	\$11.666.727.475
2009-2010	3	32	5	3	1.280	<a href="#">\$4.136.843.992</a>
<b>Total</b>	<b>28</b>	260	45	9	9.100	\$19.800.916.199

Fuente: Secretaria Distrital de Educación.

Por otro lado, la inversión en proyectos por Ley 21 muestra que entre los años 2007 y 2010 el Distrito ha invertido \$19.800 Millones de pesos en el sector de la Educación para el Mejoramiento de la Infraestructura, Adecuación y Dotación a las Instituciones Educativas del Distrito. Estos recursos han sido direccionados específicamente en mejorar las condiciones de las aulas, adecuación sanitaria y Laboratorios. En los últimos años se han beneficiado 28 IED y 260 aulas educativas de establecimientos públicos.



**Tabla 11. Consolidado de Inversiones en Programa Plan Alcalde años 2008 – 2011 (cifras en pesos)**

Localidad	IED	Aulas	A. Sanitarios	Canchas	Laboratorios	Inversión
Metropolitana	19	124	200	8	26	<b>\$ 120.000 Millones</b>
Norte Centro Histórico	4	44	31	4	8	
Occidente	37	288	310	22	55	
Oriente	24	237	220	15	45	
Riomar	1	6	1	0	2	
<b>Compra Predios</b>			98			<b>Inversión</b>
						<b>\$2.997.804.264</b>
<b>Total</b>	85	699	762	49	136	

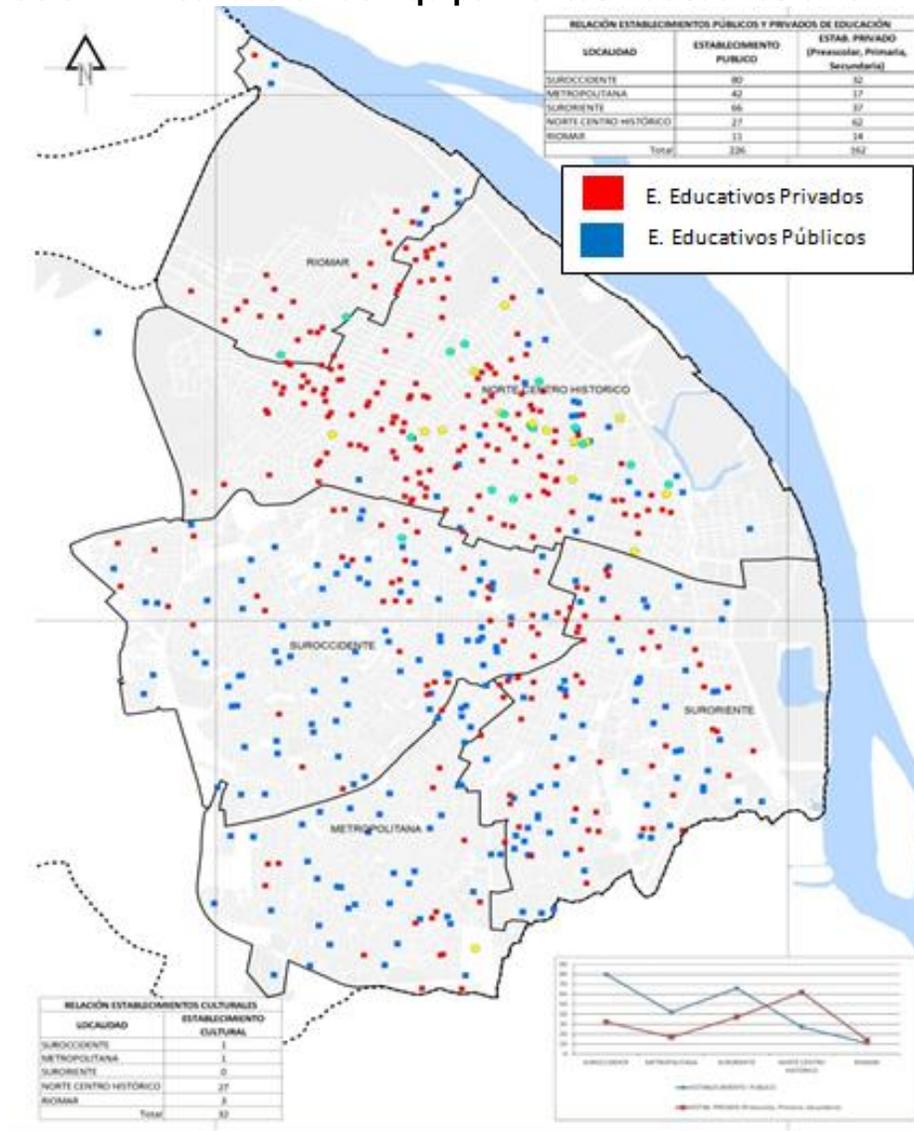
Fuente: Secretaria Distrital de Educación.

Entre 2008 y 2011 las inversiones dirigidas al sector de la educación por localidad en el Programa Plan Alcalde muestran que se invirtieron \$120.000 Millones de pesos. Estos recursos fueron dirigidos al mejoramiento de las instituciones de educación distrital (IED), adecuación a las aulas, laboratorios, recuperación de espacios para la recreación, el esparcimiento y el deporte. Se compraron 98 predios por valor \$2.997 Millones de pesos para el desarrollo de estas inversiones.

**Mapa 8.**



### Ilustración 7. Distribución de Equipamientos Educativos en el Distrito.



Fuente: Equipo POT

La ubicación de los equipamientos escolares oficiales de la ciudad se presenta principalmente en las localidades Suroccidental y Suroriental en donde se tienen 151 de 187 colegios, los cuales para el año 2012 atendían un total de 156.903 niños matriculados.

Según la Secretaría Distrital de Educación en Barranquilla hay 187 instituciones educativas públicas las cuales tienen inscritos a 184.454 estudiantes en sus grados de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media. El mayor porcentaje de matriculados está dado por el grado de la primaria con un 44.3%. La localidad que



mayor número de estudiantes matriculados reporta es la Suroriente con 88.607 estudiantes seguida de la localidad Suroccidente con 68.296 estudiantes matriculados en instituciones públicas. Riomar por parte solo reporta una participación porcentual del 3.4% sobre el total de matriculados.

**Tabla 12. . Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Barranquilla por grado educativo**

Localidad	Instituciones	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Académica
<b>Norte Centro Histórico</b>	28	1.382	8.269	8.310	3.300
<b>Suroccidente</b>	68	5.887	31.253	23.298	7.858
<b>Riomar</b>	8	551	2.956	2.106	677
<b>Suroriente</b>	83	6.865	39.230	31.799	10.713
<b>Total</b>	187	14.685	81.708	65.513	22.548

Fuente: Secretaría Distrital de Educación

Por género en el distrito de Barranquilla hay mayor población masculina en todos los grados académicos a excepción del grado media con 11.985 estudiantes femeninos. En total se reportan 92.877 estudiantes del sexo masculino frente a 91.577 del sexo femenino.

**Tabla 13. Población Matriculada por Género**

Género	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
<b>Masculino</b>	7.561	41.905	32.848	10.563
<b>Femenino</b>	7.124	39.803	32.665	11.985
<b>Total</b>	14.685	81.708	65.513	22.548

Fuente: Secretaría Distrital de Educación

Los equipamientos escolares privados en el distrito de Barranquilla se presentan principalmente en la localidad Norte Centro Histórico con 161 establecimientos, seguida de la localidad Suroccidente, como se observa en la tabla 15.

**Tabla 14. Número de Instituciones Educativas Privadas**

Localidad	N° Instituciones Privadas
<b>Norte Centro Histórico</b>	161
<b>Suroccidente</b>	141
<b>Riomar</b>	20
<b>Suroriente</b>	76
<b>Metropolitana</b>	84
<b>Total</b>	482

Fuente: Secretaría Distrital de Educación



Caso similar presenta la disposición de los equipamientos de salud en el Distrito. Obsérvese la concentración mayoritaria de equipamientos de salud privados como Clínicas, EPS e IPS en la localidad Norte Centro y la minoría que son públicos como hospitales y centros de Salud se encuentran distribuidos en las localidades Suroccidente, Suroriente y Metropolitana.

**Tabla 15. Inversión en Salud 2008-2011 (Miles de Millones)**

	2008	2009	2010	2011
Modernización y Reorganización de la red Pública distrital (\$Miles de Millones)	9.848.826.623	10.974.772.900	13.976.675.717	20.244.761.404

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

La inversión en salud desde el 2008 hasta el 2011 ha sido significativa por cuanto los recursos destinados para el mejoramiento, la modernización y reorganización de la red pública distrital se incrementaron en un 105% entre el 2008 y el 2011, duplicando así la inversión en equipamientos de salud en el distrito, facilitando el acceso a la población y con ello una mejor prestación del servicio con calidad.<sup>38</sup> Cabe anotar que el año 2011 tuvo un 45% de incremento, siendo este un porcentaje de crecimiento considerable para el sector salud.

**Tabla 16. Inversión en Equipamientos en Salud en el Distrito de Barranquilla**

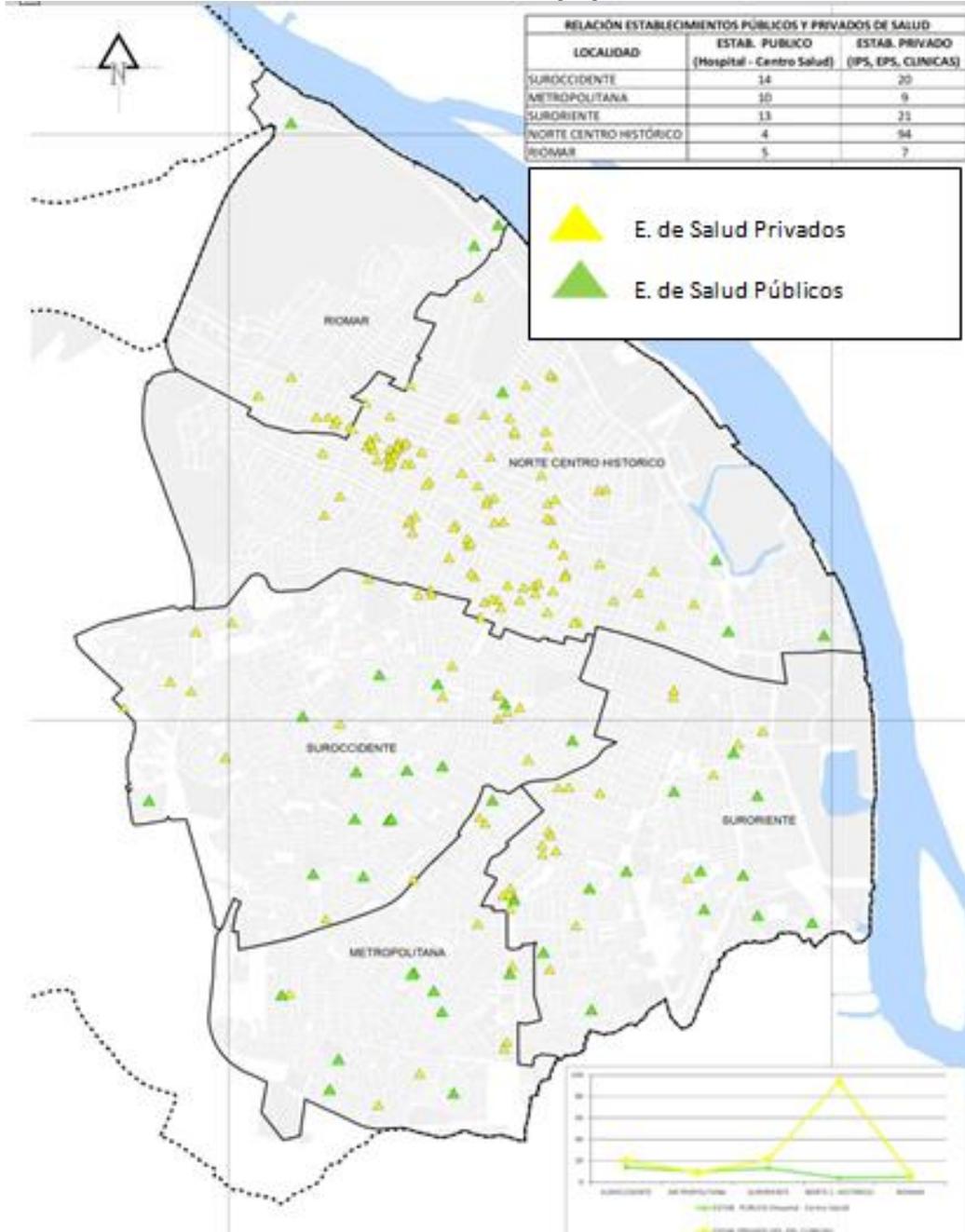
Caminos	Población beneficiada	Inversión 2007-2012 (Millones)	Pasos	Población beneficiada	Inversión 2007-2012 (Millones)
Hospital El Pueblo	250.000	15.267	Juan Mina	15.000	1.804
Hospital El Bosque de María	300.000	11.570	Las Flores	6.000	1.847
Murillo	310.000	5.504	Santa María	15.000	2.105
Hospital Salud Metropolitana	120.000	6.500	Universal	20.000	2.236
Hospital Simón Bolívar	310.000	11.127	Nueva Vida	15.000	2.156
			La Villa	20.000	1.998
			Las Palmas	20.000	2.049
			Las Malvinas	20.000	2.957
			Nueva Era	20.000	2.083
			La Sierrita	20.000	1.269
			Rebolo	25.000	2.320
			Julio Montes	25.000	1.387

Fuente: Secretaría Distrital de Salud

<sup>38</sup> En estos rubros se encuentran incluidos gastos para el mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención



### Ilustración 8. Distribución de equipamientos de salud

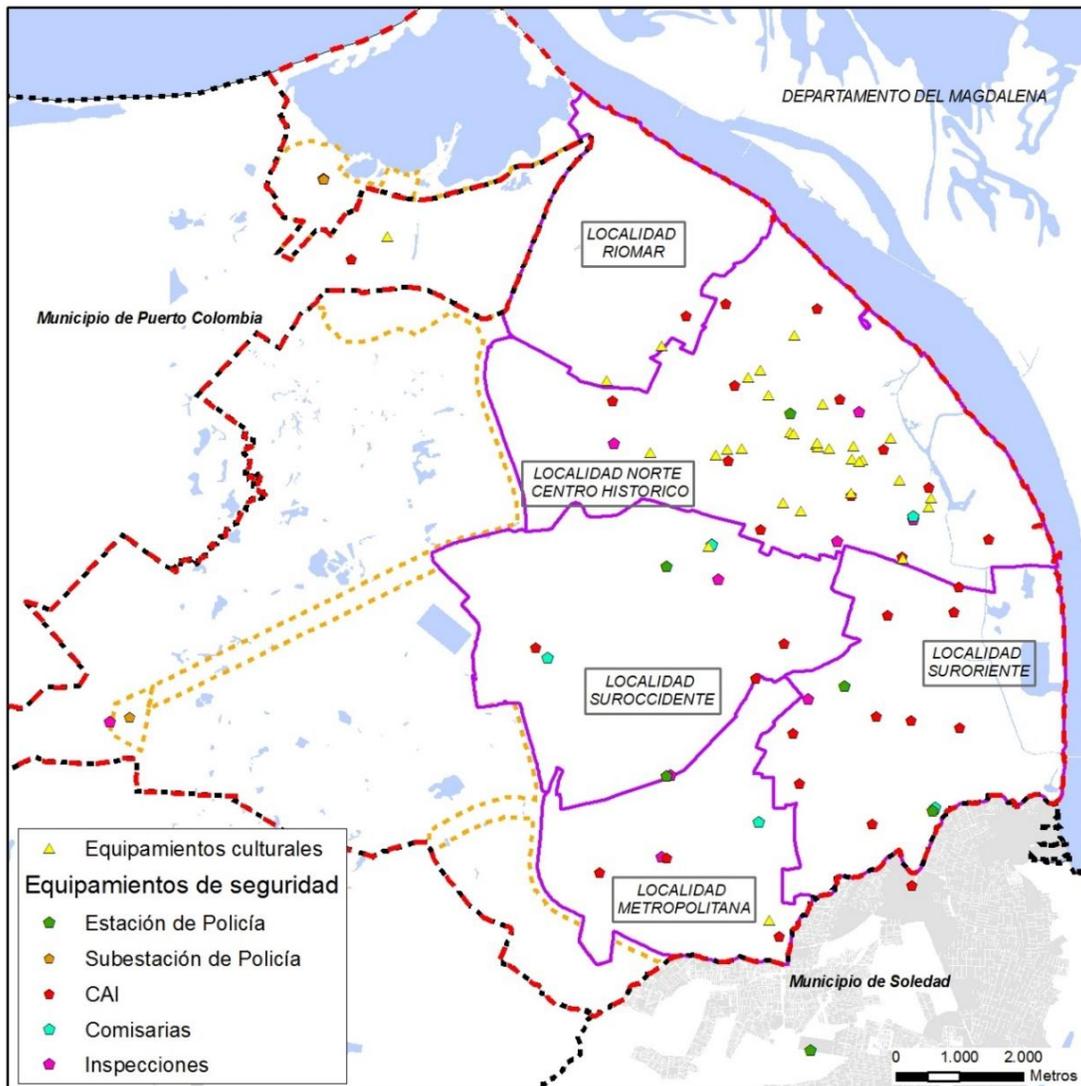


Fuente: Página web Secretaría Distrital de Salud y la cartografía disponible en Secretaría Distrital de Planeación.



Como se puede observar en el siguiente mapa, la ubicación de los equipamientos referentes al tema de Seguridad presenta una mayor concentración en las localidades Suroriente, Metropolitana y Norte-Centro Histórico. Siendo la localidad Metropolitana una de las localidades donde los barranquilleros se sienten más inseguros, según la encuesta de percepción Barranquilla como vamos (2012).

### Ilustración 9. Distribución de equipamientos Seguridad y Administración del Territorio.



Fuente: Equipo POT

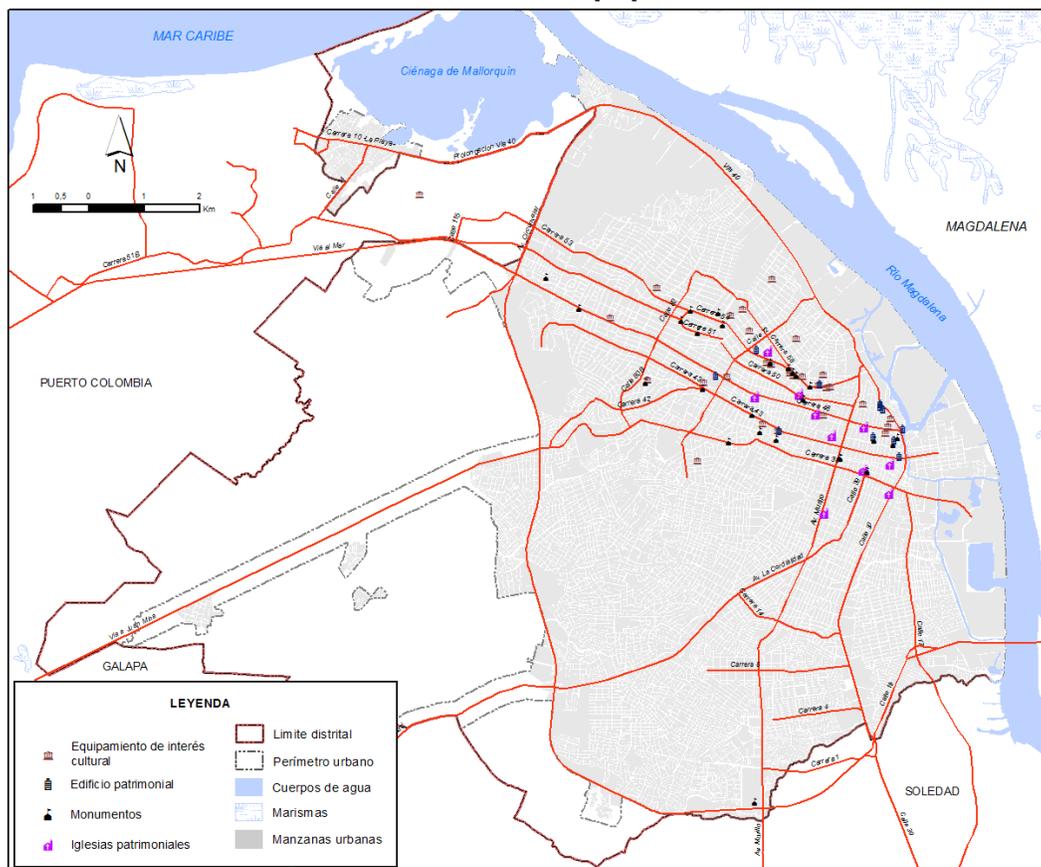
A continuación, se relacionan otros equipamientos referentes al tema de seguridad y administración del territorio:

**Tabla 17. Otros equipamientos Seguridad y Administración**

Nombre	Tipo
Carcel Modelo	Centro Penitenciario
Carcel El Bosque	Centro Penitenciario
BAPOM	Establecimiento Militar
II Brigada Militar	Establecimiento Militar
SIJIN	Administracion Policial
Comando Policia Metropolitana	Administracion Policial

Fuente: Equipo POT

**Ilustración 10. Distribución de equipamientos Culturales.**



Fuente: Equipo POT.



La ilustración 10 muestra la georeferenciación de los equipamientos de interés cultural, edificios patrimoniales, monumentos e iglesias patrimoniales en el distrito de Barranquilla. Estos equipamientos están ubicados en su mayoría en las localidades de Riomar y Metropolitana.

### → ESPACIO PÚBLICO

Se desarrolló el capítulo “Del Espacio Público” que contiene entre otras: (Cesiones de uso público, competencias para intervenir el EP, elementos que conforman el Espacio Público, Usos del Espacio Público, se incluyeron objetivos y estrategias, pero no existe cartografía POT para Espacio Público. Sin embargo, dentro de la cartografía POT vigente el Plano de Usos del Suelo Predializado especifica información sobre áreas destinadas para espacio público.

Se relaciona el sistema de espacio público con el modelo o visión de uso y ocupación del territorio en la Estructura Ecológica principal y la Estructura Funcional y de Servicios, donde se establecen dichas articulaciones con esos sistemas estructurantes del territorio.

En el POT formulado y aprobado en el año 2000, se calculó el índice de espacio público efectivo, que dio como resultado *menos de 1 m<sup>2</sup>* por habitante para el área urbana de Barranquilla. El artículo 21 del Decreto 0154 del 2000 que reglamentó el POT, dice que la Secretaría Distrital de Planeación establecerá las estrategias, políticas, y metas encaminadas para el cumplimiento mínimo de la meta establecida de 15 m<sup>2</sup> por habitante.

Se identificaron condiciones inadecuadas de uso, goce y disfrute del espacio público, tales como inaccesibilidad o deterioro del mismo, ocupación ilegal de algunas zonas, falta de calidad en las obras, cerramientos ilegales, falta de mantenimiento de parques y andenes entre otros.

Ahora bien, desde una óptica territorial, puede anotarse que los elementos constitutivos artificiales o construidos, generadores de espacio público urbano en el Distrito como se ha reconocido, presentan indicadores de cubrimiento muy por debajo de las coberturas requeridas para el tamaño de la ciudad.

En materia de espacios para el encuentro y la representatividad son realmente escasos los espacios de esta categoría en la ciudad. No hay una verdadera plaza en la correcta acepción del término y las existentes son espacios insuficientes de pasadas tradiciones en el devenir de la ciudad.

Los bajos niveles detectados en relación al número de habitantes y la necesidad o respuesta de espacios aptos para el esparcimiento, oxigenación y apropiación de



la ciudad siguen siendo muy bajos a pesar de los esfuerzos hechos en las nuevas áreas que se han incorporado al desarrollo urbanístico de la ciudad sobre todo en su sector noroccidental.

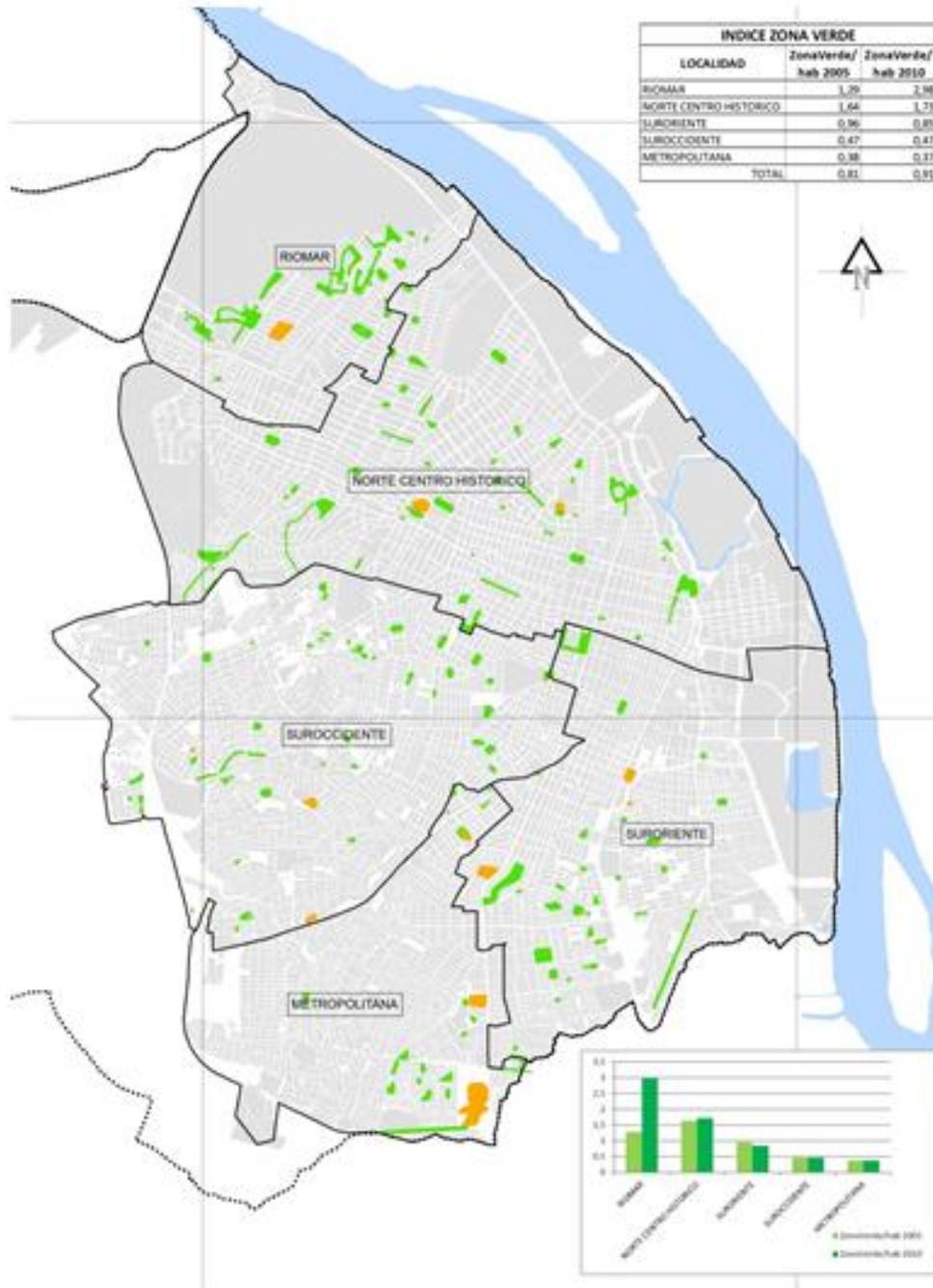
Esta problemática se ve frenada ante la imposibilidad de una verdadera gestión que tienda a lograr el incremento mínimo a través de los mecanismos que la ley ofrece sobre todo en la ciudad consolidada, y por otro a lograr una verdadera concertación para solucionar totalmente el impase de los vendedores estacionarios y ambulantes en el centro de Barranquilla. Este panorama es uno de los verdaderos malestares que aún sufre Barranquilla en su estructuración urbana.

Por otra parte, la visión del POT 2000 estableció como uno de sus grandes retos la consolidación de una ciudad equitativa e incluyente a partir de diversos elementos, dentro de los cuales figura el espacio público.

A pesar de ello esto no se ha materializado en el territorio debidamente, como ejemplo de ello puede observarse la actual disposición de zonas verdes en el Distrito.



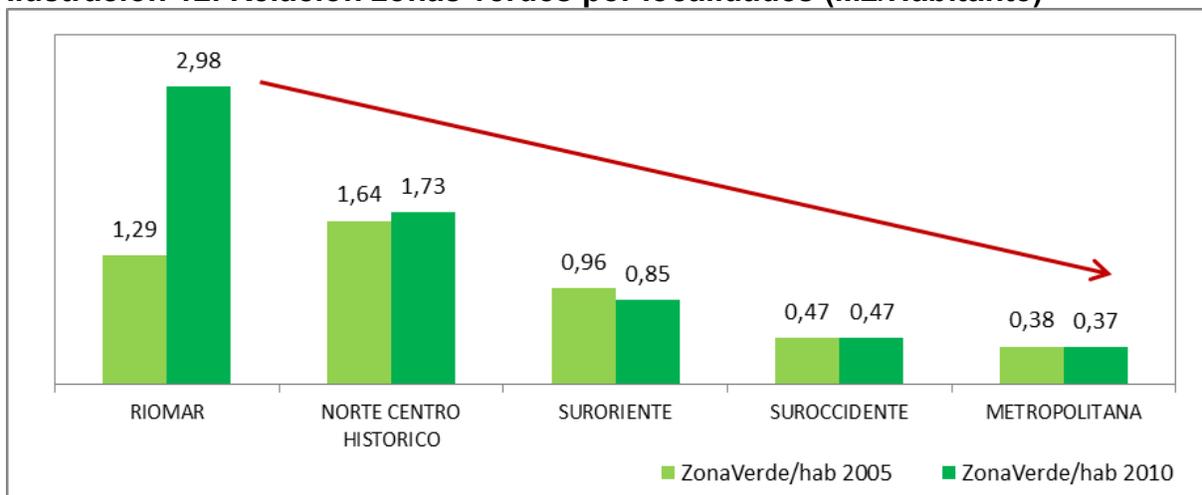
### Ilustración 11. Distribución de zonas verdes en el Distrito





Tomando en cuenta la población definida en el Censo del 2005 y la proyección al año 2010, además, de las áreas verdes identificadas para la revisión del POT en el año 2007 y su actualización por medio de la fotografía aérea, se estimó un índice de zonas verdes públicas (parques o cesiones) entre los años 2005 y 2010. Este resultado es notorio para el crecimiento de la relación zona verde por habitante en la localidad Riomar al ser tomados en cuenta los procesos de planeación que se llevan a cabo en la ciudad en esas respectivas piezas urbanas, que pasaron de 1.29 a 2.98 m<sup>2</sup>/hab, y también es de resaltar la disminución de la localidad suroriental que pasó de 0.96 a 0,85 m<sup>2</sup>/hab.

### Ilustración 12. Relación zonas verdes por localidades (M<sup>2</sup>/Habitante)



Fuente: Equipo POT

Como puede apreciarse en el resultado de este análisis la distribución de estas zonas no ha sido equitativa en el territorio.

#### 4.1.2.2. ESTRUCTURA AMBIENTAL

##### → DELIMITACION DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN NATURALES Y PAISAJÍSTICAS.

Se desarrolló el capítulo "Protección del Medio Ambiente" que contiene normas para la conservación del sistema hidrográfico, humedales y demás zonas de protección ambiental. También se desarrolló el capítulo "zonas de protección y reserva en suelo urbano" en el cual se relacionan las zonas de **IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN.**



Se identificaron y analizaron los siguientes: las riberas sur, oeste y parte norte de la Ciénaga de Mallorquín, comprendida entre la línea sur de la costa y la carretera a La Playa y Sabanilla y los suelos de la ribera occidental del río Magdalena. También se identificaron las franjas de protección a lo largo de los arroyos que tienen influencia sobre la cuenca de los Arroyos Grande y León en el sector occidental del Distrito.

Como se resalta anteriormente, hoy en día han aparecido en el escenario ambiental nuevas disposiciones de superior jerarquía que van a orientar el manejo y disposición de este tipo de áreas, ante lo cual el POT debe estar armonizado.

#### **4.1.2.3. ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA Y ESPACIAL**

##### **→ DETERMINACIÓN DE USOS DE SUELO URBANO**

El Estatuto Urbanístico y de usos de suelo y normas arquitectónicas del año 1993, consistía en un grupo de normas agrupadas en un tomo que recopiló y adoptó el nombre de Estatuto y un plano de la ciudad de Barranquilla. En ese plano se mostraba a la ciudad comprendida a partir de espacios que conceptualmente agrupaban las diferentes áreas de actividades con que la ciudad se organizaba en ese momento.

*Áreas de actividades (residenciales, comerciales, industriales, recreacionales, otras)*

Este estatuto comenzó a crear inconformismos en una ciudad en que antes la norma no prevalecía en contra de la espontaneidad y el dejar hacer. Comienzan los problemas iniciales en el control y la operatividad de la norma.

Este instrumento generó discrepancias con la aplicación del fallo como:

- Reticencias elementales sobre la propiedad.
- Restricciones a las alturas y el deseo de aprovechamiento predial.
- Rechazo a adaptarse a la norma. Falta de socialización de la norma.
- Estatuto único y exclusivo para el uso del suelo, y no para la mirada de la planeación de la ciudad hasta 2000.

##### **→ MODELO DE OCUPACIÓN Y LA DISPOSICIÓN DE USOS DE SUELO**

La expansión semicircular de la ciudad se consolidó con la disposición radial de las principales vías de acceso, tales como las calles 30, 45 (Murillo), 47

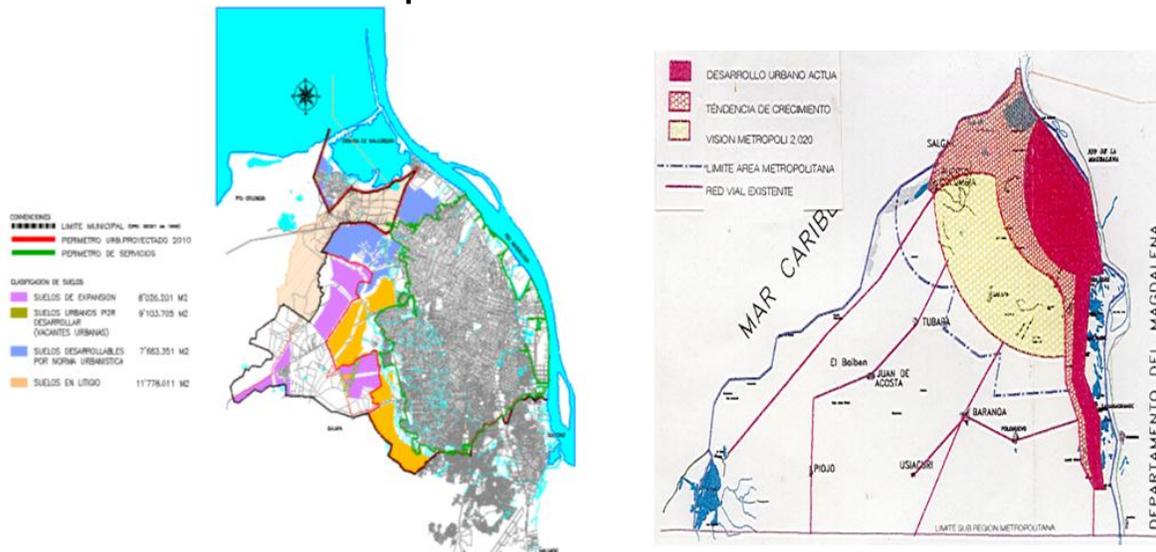


(Cordialidad), y las carreras 38, 46 y 51B, a través de las cuales se comunica con el entorno regional.

En este proceso, las actividades comerciales e industriales adoptaron características de localización muy particulares, por cuanto el carácter marcadamente mercantil de la ciudad impulsó la rápida ocupación de zonas estratégicas adyacentes al sistema de caños y al río Magdalena, asociados con sus condiciones aptas para el transporte marítimo y fluvial. A partir de allí se expandieron, hacia el noroccidente, y el norte siguiendo el eje de la actual Vía 40. Tal localización resultó ambientalmente inapropiada para la ciudad puesto que los vientos alisios, que soplan del nor-este al sur-este, arrastran los elementos vertidos al aire por las industrias, afectando grandes sectores residenciales<sup>39</sup>

En paralelo, el uso residencial se expande hacia el occidente, mostrando marcadas diferenciaciones sociales entre clases altas, que toman rumbo hacia el nor-occidente y, en sentido sur, las clases medias y bajas, cuya distribución socioeconómica se mantiene hasta el presente.

### Ilustración 13. Clasificación del suelo POT 2000 y Esquema de proyección de Barranquilla Estatuto Urbanístico 1993



Fuente: POT 2000 y Estatuto urbanístico 1993

<sup>39</sup> En los planos 5 y 6 de la cartografía del POT 2007 se muestra las etapas de ocupación del territorio generadas a partir de la dinámica de crecimiento de la ciudad. Tomo I. Aspectos Generales POT 2000, Pág. 95.



Dentro de los factores que caracterizan el patrón descrito anteriormente se cuentan los siguientes inconvenientes:

- **Generación de problemas ambientales ocasionados por la acelerada ocupación de ecosistemas locales frágiles y vulnerables en el área del Distrito de Barranquilla.**

El uso inadecuado de áreas verdes y el mal manejo en la localización de las basuras y escombros han generado problemas ambientales en la ciudad. Esto, genera la ocupación indiscriminada de ecosistemas locales presentes. Según la encuesta de percepción Barranquilla como vamos (2012), los ciudadanos resaltan lo siguiente:

**Tabla 18. Principales problemas ambientales (Encuesta BVC)**

Problemas ambientales	2008	2009	2010	2011	2012
Mal manejo de las basuras.	23%	21%	28%	53%	45%
Falta de árboles y mantenimiento de zonas verdes.	27%	28%	13%	36%	19%

Fuente: Encuesta Percepción BVC

De acuerdo con la tabla anterior, en el 2011, el 53% de los ciudadanos encuestados coincidieron que el mal manejo de las basuras representó un problema ambiental de atención prioritaria por parte de la Administración. De igual forma se apreció en el 2012, con el 45% de los encuestados. Otro de los problemas que visualizaron los barranquilleros, fue la falta de árboles y el mantenimiento de las zonas verdes, que está directamente relacionado con el anterior, un 36% de los ciudadanos lo apreció en 2011.

- **Disposición territorial muy concentrada de las actividades económicas de la ciudad, especialmente hacia el norte, con escasas ramificaciones hacia el sur.**

Se evidencia una concentración espacial de las actividades económicas en el norte de la ciudad, debido al posicionamiento estratégico que brinda este sector de la ciudad y la importancia que los empresarios le han dado como punto de aglomeración para desarrollar sus actividades, generando no solo un desarrollo económico, sino que además le permite alcanzar un nivel de competitividad acorde a las exigencias de un mercado globalizado. Esta disposición territorial de actividades económicas no ha tenido una fuerte consolidación en el sur de la



ciudad debido a que la categorización y el nivel de desarrollo que este sector puede tener, está más que todo enfocado a la maximización de las necesidades familiares.

- **Dispersión territorial de las zonas residenciales, generando una ciudad extendida que ocasiona grandes inversiones en vías y servicios públicos**

La planeación de la ciudad se ha llevado a cabo de forma horizontal causando una dispersión de las zonas residenciales, y con ella, extendiendo la estructura vial y el perímetro urbano de servicios públicos. Esto, ha ocasionado que los costos de inversión generados por los nuevos procesos de urbanización en la ciudad sean muy elevados. Hay que acotar que los problemas de asentamientos informales también han contribuido de manera externa a una dispersión residencial informal en el territorio.

- **Disposición vial desarticulada entre el norte y el sur.**

El Distrito de Barranquilla cuenta con una malla vial en regular estado, lo que ha traído como consecuencia la desarticulación de las conexiones viales entre el norte y el sur de la ciudad, sumado a esto, la falta de vías arteriales que conecten con las vías principales estos dos sectores de la ciudad, esto se ha convertido en un obstáculo para el desarrollo de actividades económicas. De igual forma, este problema ha generado inconvenientes en la movilidad de los ciudadanos.

- **Privilegio del automotor sobre el peatón**

De acuerdo con la Secretaría de Movilidad de Barranquilla, a septiembre del 2013 el número de víctimas por accidentes en peatón registró un incremento del 27% en comparación con el mismo periodo del año anterior. El Cuadro XX muestra que la accidentalidad que han sufrido los conductores fue la única que presentó una disminución considerable del 29%. El semáforo muestra los cambios para cada categoría de accidentalidad.



**Tabla 19. Víctimas Reportadas en Accidentes de tránsito**

VICTIMA	2013	2012	ESTADO	%	
Ciclista	19	8	↑	11	57,9%
Conductor	123	159	↓	-36	-29,3%
Peatón	199	146	↑	53	26,6%
Pasajero	323	270	↑	53	16,4%
Motociclista	475	419	↑	56	11,8%

Fuente: Secretaría de Movilidad de Barranquilla Ene-Sept 2013

Fuente: Secretaria Distrital de Movilidad

Otro tema particular son los estacionamientos. La falta de espacios y la poca previsión por parte de la administración distrital para disponer de áreas para tales fines no ha permitido gestionar los instrumentos y estímulos jurídicos y tributarios necesarios para la gestión de proyectos de construcción de estacionamientos distritales en zonas de gran congestión vial. Los problemas de estacionamientos también se presentan en los sectores del norte de la ciudad, en los alrededores de clínicas, EPS e IPS ubicadas en este sector de la ciudad.

La circulación para parquear genera, según investigaciones internacionales<sup>40</sup>, congestión vehicular, contaminación del aire, mayor consumo de combustibles y mayor accidentalidad, además de consumo de tiempo adicional en busca de un sitio de parqueo en vía y comprende entre el 8% y el 74% del tráfico vehicular<sup>41</sup>.

- **Escaso sentido de pertenencia del ciudadano frente a la ciudad.**

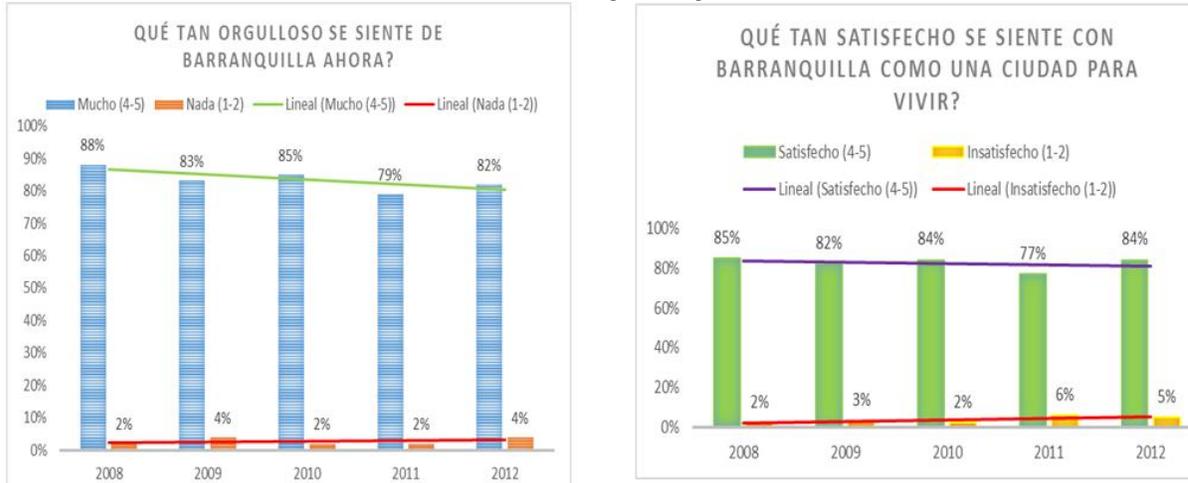
Entre el 2008 y 2012 (ENCUESTA PERCEPCIÓN BVC-2012), como lo muestra las gráficas 3-4, se presentó un comportamiento estable de cómo se sienten los barranquilleros frente a la ciudad. Es válido resaltar el 85% de aceptación respecto al sentimiento de orgullo por Barranquilla. Por otra parte, las respuestas negativas no representan más del 5% del total de encuestados, lo que se traduce en si existe un nivel de pertenencia y de orgullo de los barranquilleros con relación a la ciudad. Asimismo, el nivel de satisfacción de vivir en una ciudad como Barranquilla arroja resultados similares y una tendencia estable en el comparativo de años. Es importante citar afirmar que la tendencia de porcentajes respecto a la satisfacción, se mantiene entre el 77% y el 85%.

<sup>40</sup>Cruising for parking, Donald C. Shoup, Transport Policy 2006.

<sup>41</sup> Tomado del Plan Maestro de Movilidad PMM 2011. Capítulo Plan de Estacionamientos. Pág., 76



**Gráfico 9. Encuesta percepción BVC**



Fuente: Encuesta Percepción Barranquilla cómo vamos (2012)

- **Baja cultura de participación ciudadana**

Para el año 2012 según Barranquilla Como Vamos (BCV) en su encuesta de percepción se puede observar que el tema del *Fortalecimiento de la Participación Ciudadana* no tiene importancia para la ciudadanía en materia de atención por parte de la administración distrital con un 5% de interés. Siendo el tema del empleo el de mayor interés (81%) y el que debería prestarle mayor atención la administración.

- **Espacio público caótico y usado intensivamente.**

Según el Tiempo, “El 73% de los encuestados respondió que los vendedores ocupan el espacio público y no permiten que la gente transite por la calle; el 48% dijo que no hay suficiente espacio público o es muy estrecho, y el 35% comentó que hay muchos vehículos, motos y bicicletas parqueados en las aceras”<sup>42</sup>.

Lo anterior indica la grave problemática que Barranquilla tiene y que la obliga a buscar medidas enfocadas a rescatar la posibilidad de peatonalizar espacio público vehicular en sectores como el centro de la ciudad y otros sectores urbanos donde esta posibilidad sea viable. Es imprescindible plantear un sistema integral

<sup>42</sup> Encuesta de percepción periódico EL TIEMPO, 10 de Octubre de 2011, por el corresponsal de EL TIEMPO en Barranquilla



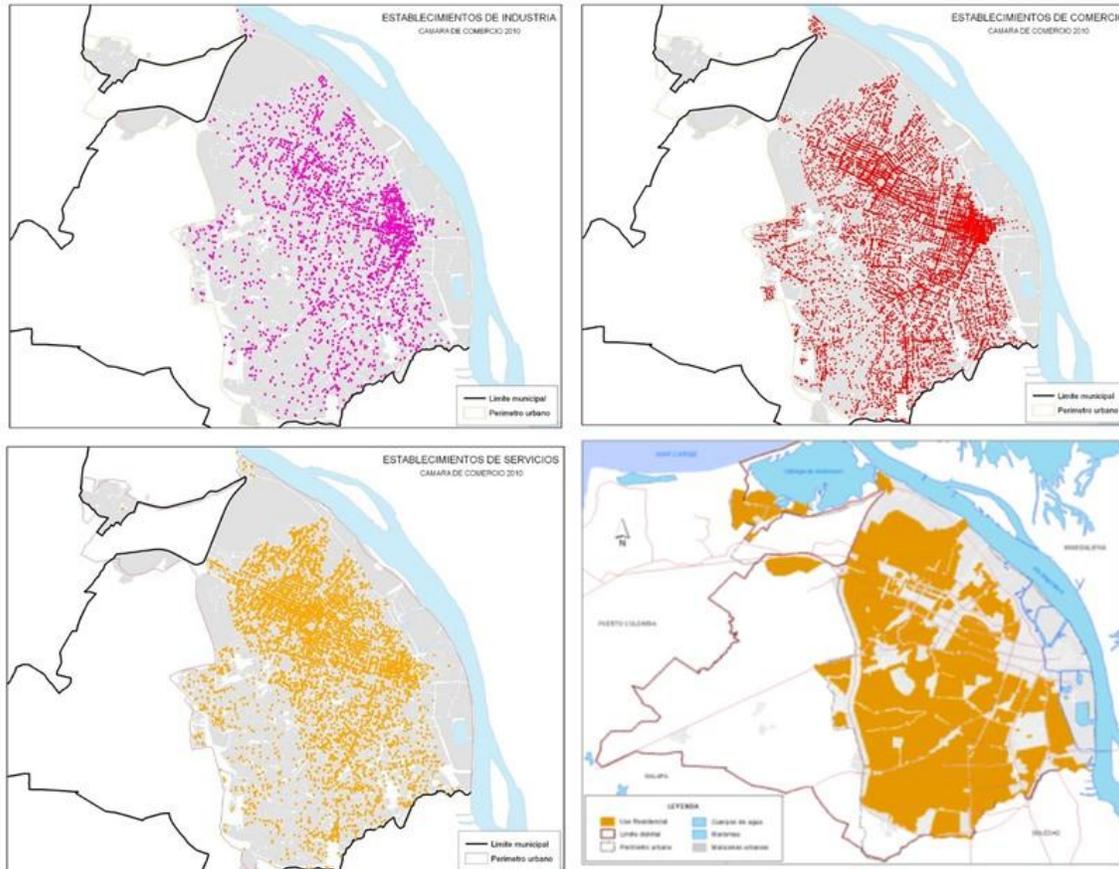
de espacio público a través del diseño del Plan Maestro de Espacio Público (PMEP).

- **Acentuada centralización de la administración local, lo que ocasiona escasa presencia del Estado en áreas periféricas de la ciudad.**

Se evidencia una concentración de la administración local (Alcaldía, Entes de Control, Gobernación, Sistema Judicial, Fiscalía, Personería entre otras administraciones) en el centro de la ciudad, la cual no ha permitido una mayor presencia del gobierno territorial en todo el perímetro urbano, donde las localidades carecen de autonomía y gestión local. Es necesario promover un proceso de descentralización territorial, que busque mejorar las condiciones sociales y económicas de las localidades del distrito. La estructura administrativa de la ciudad tiene que estar al alcance de todos los ciudadanos.

- **El uso intensivo del suelo urbano derivado de las actividades comerciales, industriales y residenciales ha restringido la disposición de zonas verdes, espacios abiertos y áreas recreativas, los que en conjunto presentan indicadores muy por debajo de los establecidos por entidades del gobierno e internacionales.**

### Ilustración 14. Uso del Suelo Urbano por Actividades Económicas



Fuente: Equipo POT

Considerando la normativa de uso del suelo del POT el porcentaje de ocupación que tiene el uso residencial sobre el perímetro urbano equivale a un 67%. Así mismo, según datos de la Cámara de Comercio de Barranquilla, se observa un alto porcentaje de ocupación por actividades económicas. En Industria se observa un incremento en las nuevas empresas creadas tipo I-1 I-3 las cuales aumentaron en un 52,6% y 20% respectivamente y las microempresas son las que tienen mayor presencia y representan más del 81% para el año 2010.<sup>43</sup>

En servicios, el servicio mercantil tipo 3 (SM-3) tuvo un crecimiento considerable del 209% con un impacto más fuerte en la localidad metropolitana (1.154%) seguida de Riomar (312.8%). Para la categoría SM-2 las actividades de mayor

<sup>43</sup> Datos calculados de las bases de datos de la Cámara de Comercio correspondientes a las vigencias de los años 2000, 2007 y 2010.



movimiento en el 2010 son “Otras Actividades Empresariales NCP” (compra, ventas y comercialización de mercancía y bienes y servicios a pequeña escala).

La dinámica de los establecimientos de comercio por categoría de mayor impacto entre el 2000 y el 2010 se muestra favorable para la categoría C-3 ya que después de disminuir en un 41% entre 2000 y 2007, ésta aumenta en un 71.7%. En esta categoría también se presentan los mayores porcentajes de crecimiento para todos los tamaños de la empresa los cuales superan el 100%. Esta tendencia de crecimiento de los últimos años se da de manera dispersa en todo el territorio influenciando en la economía y el desarrollo urbano de la ciudad.

- **Profundas diferencias sociales entre el norte y el sur de la ciudad.**

En el tema de pobreza la mayor concentración está en las localidades Metropolitana, Suroriente y Suroccidente, en especial en esta última. El mayor porcentaje de analfabetas lo tienen la localidad Metropolitana y Soledad, seguidos de la localidad Suroccidente. La localidad que mayor porcentaje de afrocolombianos tiene es la Metropolitana<sup>44</sup>.

**Tabla 20. Características de las Localidades de Barranquilla**

LOCALIDAD	Porcentaje de Población por debajo de:		Porcentaje de:	
	LP	LI	Analfabetas	Afrocolombianos
<b>Metropolitana</b>	49,6	15,1	10,7	17
<b>Norte CH</b>	12,8	4,0	4,2	5,8
<b>Riomar</b>	22,6	5,8	5,2	7,3
<b>Suroccidente</b>	61,2	20,1	9,5	13,8
<b>Suroriente</b>	45,1	18,5	7,2	9,9

Fuente: Cálculos de Cepeda (2011), DANE-GEIH

Estos resultados son corroborados con la percepción de los ciudadanos frente a si se consideran pobres o no en la Encuesta de Barranquilla Como Vamos del año 2012, donde un 26% de la población se considera pobre. Por localidades los mayores porcentajes de percepción de pobreza están en Metropolitana (31%) y Suroccidente (31%), Riomar por su parte tiene un 15%.

- **Invasión de actividades comerciales en zonas residenciales.**

<sup>44</sup> CEPEDA (2011). “Los Sures de Barranquilla: La distribución espacial de la pobreza”. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. Banco de la República CEER. Pág., 1-50



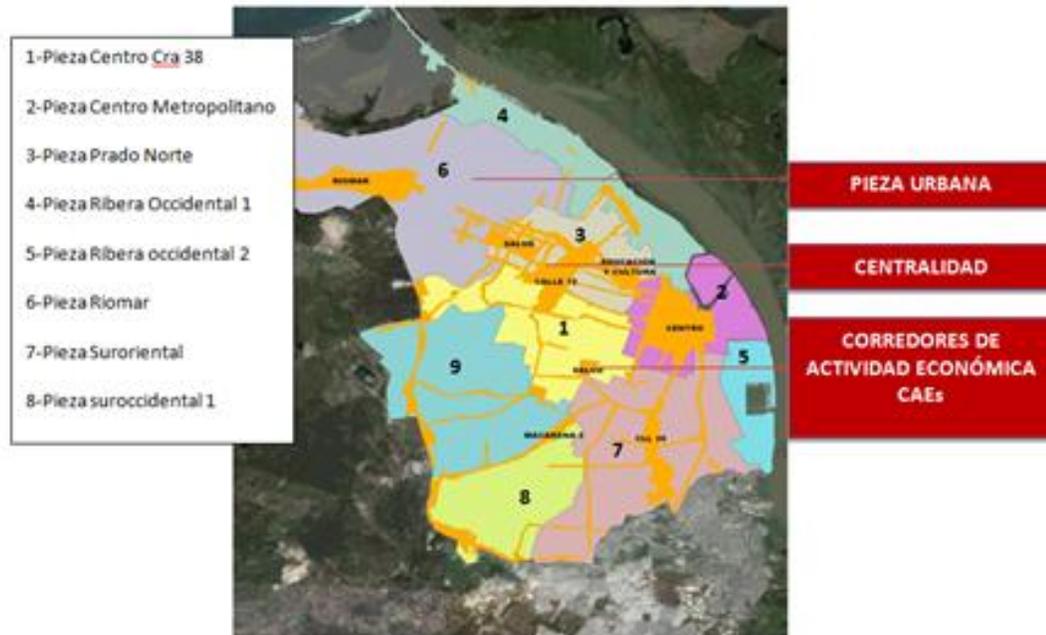
Esta situación de invasión de actividades económicas que es predominante en la zona céntrica de la ciudad se ha desplazado a lo largo del territorio ubicándose en los estratos 1, 2 y 3 donde la actividad comercial y de servicios, que en este caso son las predominantes, es generada como alternativa para mejorar los ingresos de las familias de bajos recursos. Como consecuencia de esta problemática, se está favoreciendo la ocupación ilegal del suelo urbano con actividades comerciales y de servicios las cuales se caracterizan con la invasión del espacio público.

La actual estructura concebida tras la revisión del POT 2007 para la asignación de usos está conformada por un sistema de piezas urbanas que contienen centralidades, corredores de actividad económica CAEs y polígonos en donde se sectorizan las diferentes asignaciones de usos de suelo determinadas por el actual POT y que se desarrollan en el título “Usos de las Piezas y su reglamentación”, capítulo “Actividades y Usos de Suelo”.

Esto no se logró debido a que no se reglamentaron las piezas urbanas propuestas en el POT, por lo cual no se desarrolló una estructura urbana, no hubo gestión administrativa para la aprobación de un instrumentos jurídico y de planificación que conjagara la integración de los proyectos propuestos.



### Ilustración 15. Estructura urbana para la asignación de usos del suelo



Fuente: Equipo POT



**Tabla 21. Categorías Usos de Suelo**

<b>Categorías</b>	Comercio 1-2-3-4-5
	Industria 1-2-3-4-5-6-7
	Institucional 1-2-3
	Protección
	Protección para infraestructura portuaria
	Protección para la infraestructura urbana
	Protección y Reserva
	Recreativo 1-2-3
	Residencial 2-3-4-5-6
	Servicio Mercantil 1-2-3
<b>Localidades</b>	Metropolitana, Suroccidental, Suroriental Norte-Centro Histórico y Riomar
<b>Código CIU</b>	Es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial.

Fuente: Equipo POT.

La tabla anterior, muestra las categorías asignadas a las actividades según la pieza urbana donde se localicen. Además, hace referencia a la nomenclatura Código Industrial Internacional Uniforme (CIU), que es asignada a toda actividad económica que se desarrolle en el Distrito.

A continuación, se presenta el conjunto de variables utilizadas para la definición de las acciones estratégicas en las piezas urbanas adoptadas:



**Tabla 22. Variables para la definición de acciones estratégicas en las piezas urbanas**

NO.	PIEZA URBANA	EXISTENCIA DE CENTRALIDAD		USO DEL SUELO ACTUAL	FUNCIÓN PRINCIPAL EN LA ESTRATEGIA	POTENCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
		SI	NO			
1	CENTRO METROPOLITANO	X		Comercial Institucional Administrativo. Industrial Residencial	Integración internacional, nacional y regional	Proteger el patrimonio cultural. Promover la renovación urbana. (Aplicabilidad) Desarrollar Planes Parciales con énfasis en lo ambiental y el espacio público. Promover la concentración de Instituciones publicas
2	CARRERA 38 – CENTRO	X		Residencial. Comercial Institucional de Servicios	Integración urbana y regional	Mejoramiento integral de la pieza. Generación de espacio público y equipamientos locales. Mejoramiento (de la red vial.) de la conectividad en función de la integración norte - sur
3	SUR-ORIENTAL	X		Residencial Comercial	Integración regional y urbana	Mejoramiento integral de la pieza. (Generación) Cualificación del espacio público y equipamientos zonales. (Estadio Metropolitano, Jardín Botánico y Estadio Moderno) Promover y regular el desarrollo de la nueva centralidad
4	RIOMAR	X		Residencial Comercial Institucional educativo	Integración, nacional y regional	Proyectar turismo comercial. Promover el desarrollo residencial y comercial de gran categoría. Atraer inversión extranjera. Generación de espacio publico Desarrollo urbano integral
5	PRADO NORTE	X		Residencial Comercial	Integración nacional e	Proteger el patrimonio cultural.



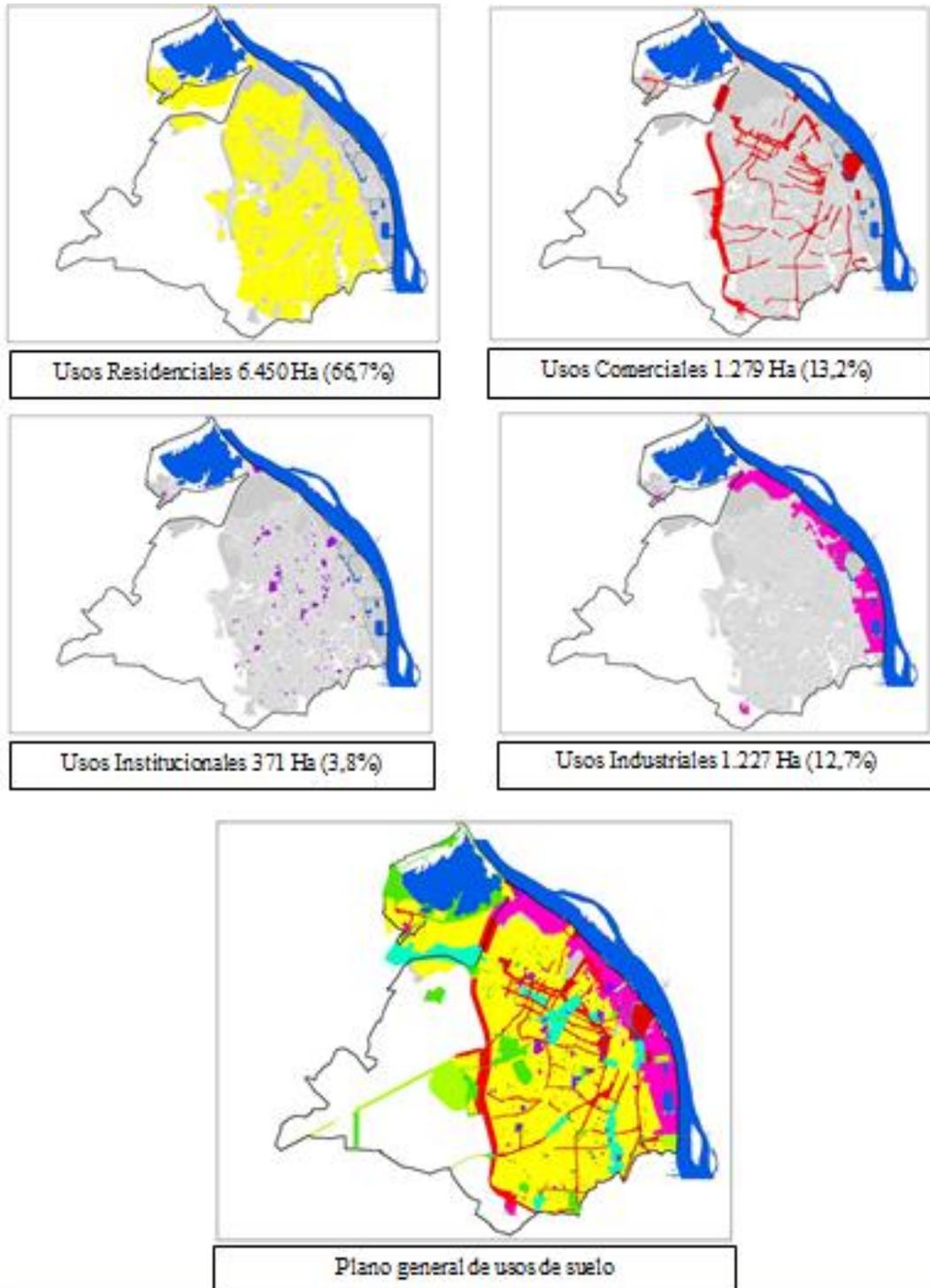
NO.	PIEZA URBANA	EXISTENCIA DE CENTRALIDAD		USO DEL SUELO ACTUAL	FUNCIÓN PRINCIPAL EN LA ESTRATEGIA	POTENCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
		SI	NO			
				Institucional	INTERNACIONAL	Consolidación y conservación urbana. Cualificar el espacio urbano.
6	RIBERA OCCIDENTAL RÍO MAGDALENA I Y II		X	Industrial. Portuario e Institucional	Integración Nacional e Internacional	Consolidar servicios portuarios. Atraer inversión extranjera. Apertura de la ciudad al río en lo turístico, recreativo y cultural.
7	SUR-OCCIDENTAL I Y SUR-OCCIDENTAL II	X		Residencial, Comercial e Industrial	Integración regional y urbana	Promoción del re-desarrollo de la pieza. Fortalecer el arraigo cultural para la defensa del territorio. Integración urbana a partir del desarrollo de proyectos de conectividad vial. Promoción de acciones de re-habilitación y renovación urbana a través del Plan Parcia.

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial 2007. Documento Final, Artículo 128.

En cuanto a la asignación de usos del suelo en el distrito de Barranquilla, el uso residencial representa el 66.7% sobre el total del área urbana (9.668,8 Ha), seguida del uso comercial con el 13.2%, el sudo industrial con el 12,7% y el Institucional con un porcentaje del 3.8%. Para áreas verdes y centralidades el porcentaje de uso sobre el total del área urbana es del 3.5%.



**Ilustración 16. Asignación de Usos en el Distrito de Barranquilla según revisión POT 2007**



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial – Revisión 2007.



Para la aplicabilidad de la norma existe una ficha técnica que contiene las especificidades de acuerdo con las condiciones del polígono, la actividad principal sus restricciones, permisiones y disposiciones de tipo constructivo y urbanístico. Ejemplo de ficha en un polígono Residencial R2 como uso principal, tomado del cuadro de Usos de Suelo POT 2007:

**Tabla 23. Modelo cuadro de usos POT 2007**

Identificación	Límites de Polígonos	Límite de Segmento		Actividades Permitidas	RESTRINGIDAS	Prohibiciones
		Desde	Hasta			
POLIGONO 1 Residencial 2	OCCIDENTE: Calle 70C, Limite con la Pieza Suroccidental 2	No aplica	No aplica	Comercio 1		No aplica
	SUR: Polígono 2, 14			Servicios Mercantiles 1		
	ORIENTE: Calle 64B y Calle 63C Polígono 2			Industria 5	1521, 1582, 1741, 1743, 1750, 1810, 1921, 2040, 2090, 2211, 2212, 2219,	
	NORTE:CAE Carrera 21B S-1			Institucional 1		
				Recreativo 1	924100*	

Tratamiento	Tipo de edificación	Altura máxima en pisos	Frente Mínimo en metros	Área mínima del lote en metros cuadrados	Retiros Mínimos		Índice de habitabilidad (mts 2)
					Retiro lateral en metros	Retiro de fondo en metros	
Mejoramiento Integral	Unifamiliar	3,00	7,00	70,00	1,00	2,50	20,00
	Bifamiliar	3,00	8,00	70,00	1,00	2,50	
	Trifamiliar	3,00	8,00	70,00	1,00	2,50	
	Conjunto Residencial	3,00	10,00	140,00	1,50	2,50	
	Multifamiliar Tipo 1	5,00	12,00	140,00	3,00	3,00	

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial – Revisión 2007.

La revisión del POT 2007 apuntó a la adecuación de una estructura urbana basada en un modelo “multi-nodal” en donde la ciudad se planifica a partir de la concepción de piezas urbanas y la presencia de centralidades en aquellos sitios de la ciudad que adolecen de ellas y respetando el esquema de usos del suelo del POT 2000



### → DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS

En el capítulo “Tratamientos Urbanísticos” <sup>45</sup> (artículo 135), el cual, de acuerdo al Decreto 2181 de 2006, establece normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana para el Distrito de Barranquilla y son los siguientes tratamientos:

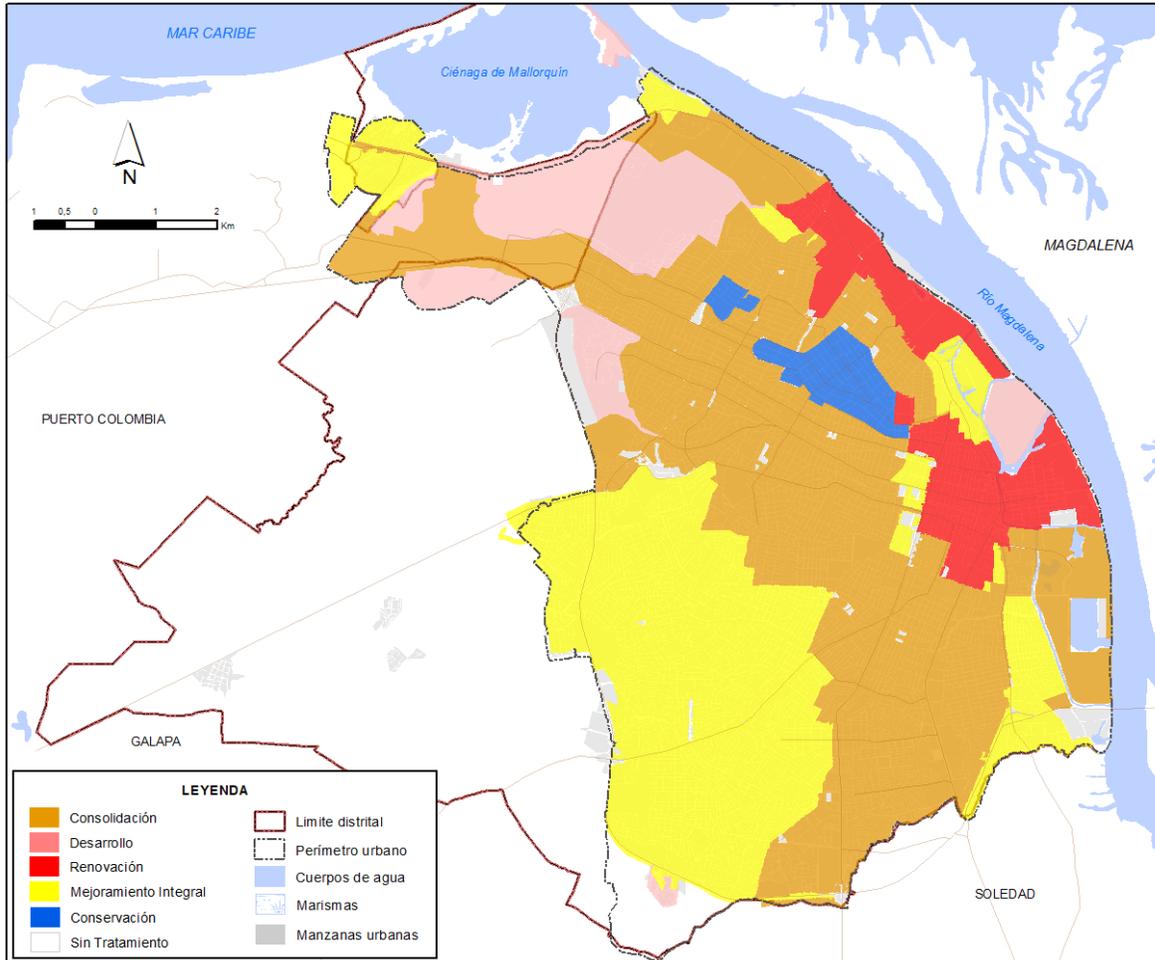
- Renovación urbana
- Desarrollo.
- Consolidación.
- Conservación.
- Mejoramiento Integral

---

<sup>45</sup> Estas áreas de tratamientos se encuentran delimitadas en el plano N° 10, Plano Áreas de Tratamientos del anexo Planos.



### Ilustración 17. Las zonas de aplicación aparecen referenciadas en el plano 10 “Tratamientos Urbanos”



Fuente: POT 2007

Se observa que el área con tratamiento de mejoramiento integral (2.958 Ha) tiene un porcentaje del 30,6% sobre el área total urbana, siendo el suroccidente de Barranquilla el territorio donde se deben realizar el mayor esfuerzo para la gestión de una estrategia de mejoramiento mediante acciones de complementación y adecuación de estas áreas, enfocadas en temas de espacio público, soluciones de vivienda y riesgo y amenaza. Estas acciones están definidas en el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y Barrio a la Obra, en cabeza de la Oficina de Hábitat y la Secretaría de Infraestructura respectivamente.

Por su parte el tratamiento de Consolidación con un área de 4.233 Ha ocupa un 43,8% del territorio urbano. Con este tratamiento se busca el desarrollo de una política de densificación cuyo propósito sería aprovechar el espacio urbanizado



existente e impedir el crecimiento de la ciudad de forma horizontal, además de preservar las características y la disponibilidad del espacio público creado de la misma dinámica de crecimiento de la ciudad. Esto se haría mediante programas de vivienda VIS y No VIS.

El tratamiento de Renovación con el 8,2% de ocupación sobre el territorio urbano busca recuperar por completo el uso original de estas áreas las cuales han cambiado e impactado con centralidades cercanas. Con el Plan de Renovación Urbana del Centro Histórico del Distrito de Barranquilla se busca potencializar la productividad urbana y fomentar al máximo su aprovechamiento promoviendo la reconstrucción de sus sistemas estructurantes de servicios públicos y equipamiento, la redefinición total o parcial de su malla vial y de espacio público en general, y el total reemplazo de sus edificaciones con nuevos patrones de uso y aprovechamiento del suelo.<sup>46</sup>

Por último, el tratamiento de Desarrollo con una ocupación en el suelo urbano de 1.043 Ha y un porcentaje del 10,8% abarca los sectores de la Loma y el Corredor Universitario Buenavista hacia donde se perfila el crecimiento de la ciudad.

**Tabla 24. Tratamientos Urbanos POT 2007**

Tratamiento	Ha	%
Conservación	238	2,5%
Consolidación	4.233	43,8%
Desarrollo	1.043	10,8%
Mejoramiento Integral	2.958	30,6%
Renovación	797	8,2%
Sin Tratamiento	399,8	4,1%

Fuente: POT 2007

Los diagnósticos de las normas urbanísticas contradicen la operatividad sobre los usos del suelo asignados. Las zonas de alto riesgo y vulnerabilidad no se han respetado en muchas áreas de la ciudad.

### → VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El tomo III del componente urbano, desarrolla el capítulo de vivienda, el cual establece que el déficit de VIS a superar para el año 2020 es de **57.021 unidades de vivienda**, para lo cual se requeriría habilitar 440,2 ha en total. Estas viviendas estarían proyectadas para los estratos 1 y 2 donde se encontraba el mayor

<sup>46</sup> Artículo 141 del Estatuto Urbanístico 2007



número de hogares con necesidad de vivienda según proyecciones dada el incremento en la densidad poblacional. Adicional a lo anterior, su desarrollo sería en zonas de bajas densidad con viviendas de un piso.

El tomo III “Componente Urbano” (Tabla 22) del POT 2000, se propone la construcción de 57.021 unidades de vivienda para el año 2020, las cuales deberían localizarse de la siguiente forma:

- Suelo Urbano, 26.126 unidades (en el área urbanizada) 17.838 unidades (en el área de nuevos desarrollos)
- Suelo de Expansión, 17.065 unidades.

Frente a esta disposición, el Distrito de Barranquilla ha ejecutado lo siguiente:

- a) Proyecto Cayenas I (suelo urbano): Se ejecutaron **740** apartamentos entregados entre los años 2008 y 2009, el proyecto se ejecutó en un **100%**.
- b) Proyecto Villas de San Pablo (suelo de expansión), Se ejecutaron **400** apartamentos de 15,000 proyectados al año 2015, actualmente están asignados por parte del Distrito 295 subsidios como cierre financiero para el aporte que dará la nación para la construcción de las viviendas.
- c) Proyecto Vivienda Nueva Cayenas II y III Etapa (suelo urbano), actualmente el proyecto se encuentra en trámite ante Findeter, para la construcción de 720 apartamentos.

Por otra parte, en el Distrito de Barranquilla también se han llevado a cabo los siguientes mejoramientos de viviendas:

- a) Ejecución de **640** mejoramientos de vivienda saludable, en los barrios Bosque, Carrizal, Santo Domingo, Los Girasoles y Villa del Carmen.
- b) Ejecución de **227** mejoramientos de vivienda estructural en los barrios Ferry y Siete de Abril.
- c) Formulación de **1.315** mejoramientos de vivienda saludable, en los barrios Bosque, Carrizal, La Chinita, La Sierrita y Santo Domingo de Guzmán.<sup>47</sup>

Si se tiene en cuenta la meta establecida de construir 61.021 viviendas al 2020, comparada con lo ejecutado se obtiene un porcentaje de avance del 3,04 % aproximadamente, teniendo en cuenta que la meta es a 2020.

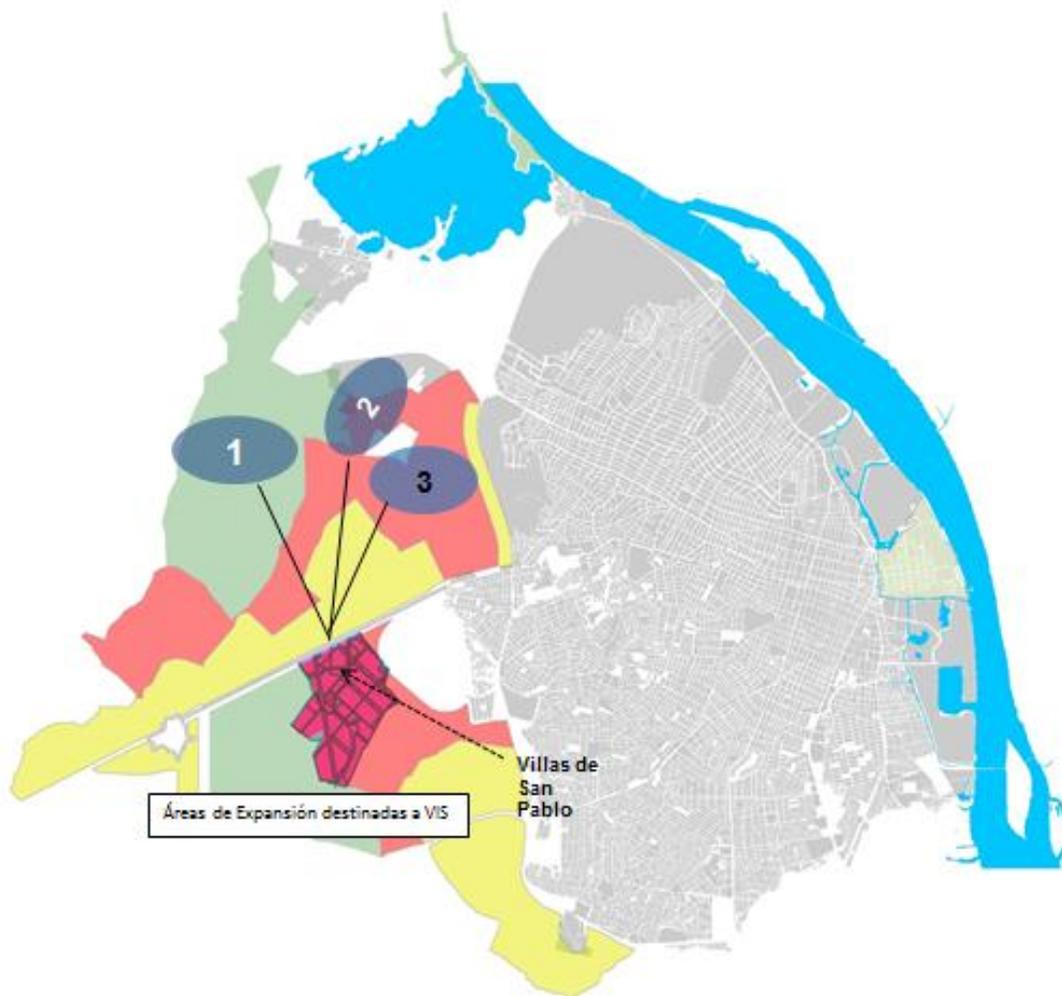
En cuanto a las 440,2 ha propuestas que deberían habilitarse en atención a superar el déficit establecido por el POT 2000, esta disposición aparece redefinida en la revisión del 2007.

<sup>47</sup> Información aportada por la oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.



Allí se establece como estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas VIS promover la adquisición de suelos **urbanos**, aptos para el desarrollo de vivienda de interés social, no obstante lo que sucedió fue que se determinaron muchas áreas más pero en suelo de expansión y ya no fueron 440,2 Ha si no 2019,79 has de lo que se desconocen las justificaciones para tal incremento, dichas razones deberían estar sustentadas en “dinámicas y necesidades poblacionales”.

### Mapa 17. Plano Clasificación del Suelo. Revisión POT 2007



Fuente: Equipo POT



Los puntos señalados en el plano de clasificación del suelo (1,2 y 3) corresponden a las áreas en suelo de expansión que la revisión del POT 2007 determinó para atender las necesidades VIS. Estas áreas suman en total 2019,79 Has.<sup>48</sup>

Se hace manifiesto el débil desarrollo de proyectos VIS que estas áreas de expansión han experimentado, solo se ha gestado lo concerniente al proyecto **Villas de San Pablo**.

**Tabla 25. Desarrollo de Áreas de Expansión para VIS en el Distrito de Barranquilla (Has)**

Área de Expansión dispuestas para VIS según Revisión POT 2007	<b>2019,79</b>
Áreas de Expansión dispuestas para VIS que se han desarrollado.	<b>12,24</b>
Área de Expansión destinada para VIS por <u>Planes Parciales</u>	<b>156,61</b>
Barranquillita La Loma (PP Renovación Urbana)	45,81
Cordialidad Circunvalar	61,12
Caribe Verde	48,61
Villas de La Cordialidad	1,07
Porcentaje de Desarrollo	<b>0,61%</b>

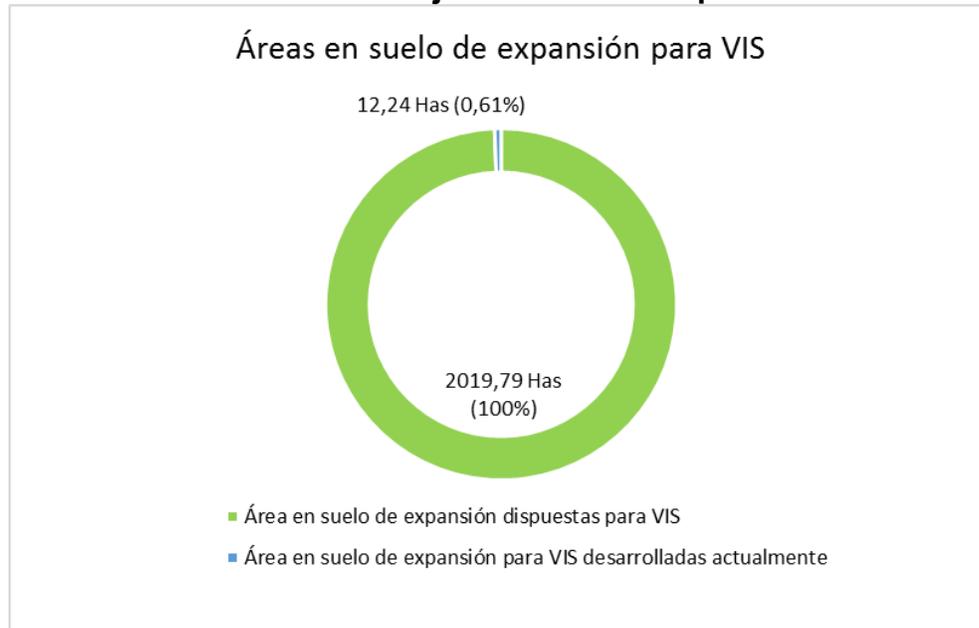
Fuente: POT 2007 – Secretaría Distrital de Planeación

Como se explica en el cuadro anterior, la revisión POT 2007 dispuso para desarrollos de VIS en suelos de expansión un área total **2019,79 Has, ante lo cual solo se han desarrollado durante su vigencia 12.24 has, lo que equivale al 0,61%**. Sin embargo, hay que tener en cuenta el área destinada para VIS por Planes Parciales la cual es de 156,61 Ha, de las cuales un 30% (45,81 has) están destinadas por Renovación Urbana.

<sup>48</sup> El mapa señala el área de desarrollo del Macroproyecto Vivienda de Interés Social “Villas de San Pablo”. Este es el único proyecto que se ha llevado a cabo en áreas de expansión con un desarrollo de 137,5 Ha, donde se construirán 20.000 soluciones de vivienda de interés social. Hasta la fecha solo han sido entregadas 640 unidades. El área de construcción de estas viviendas va desde los 23 m<sup>2</sup> hasta los 39.4 m<sup>2</sup>. El Área inicial del Lote era de 304,76 Has y por Resolución 0362 del 2012 se redujo a 137,50 Has. La reducción fue del 54,8%.



**Gráfico 10. Porcentaje de Áreas de Expansión VIS**



Fuente: Elaboración Equipo POT

### → PLANES PARCIALES

En la revisión del POT 2007 se desarrolló el capítulo “**De los planes parciales**” que, contiene entre otros la definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante Planes Parciales las cuales aparecen definidas en el plano No. 9 (Planes Parciales).

Se determinaron 24 planes parciales para áreas urbanas, de los cuales no aparecen los criterios bajo los que fueron delimitados, así como tampoco se definió el porqué de sus propuestas y los objetivos que se perseguían con su planteamiento.

Es de anotar que de estos 24 planes parciales solo se han ejecutado algunas unidades de actuación urbanística a cargo de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUBAR S.A

Dichos planes parciales son los siguientes:

- Plan Parcial del Centro Histórico o Plan Centro de la Ciudad.
- Plan Parcial de la Ciénaga de Mallorquín.
- Plan Parcial Barranquillita, La Loma y Barlovento
- Plan Parcial de la Ribera occidental del Río.



- Plan Parcial del sector sur-occidental de Barranquilla. Las acciones de recuperación del espacio público, renovación, rehabilitación o redesarrollo correspondientes a sectores urbanos del sur-occidente, a las cuencas de los arroyos y zonas geológicas inestables comprobadas técnicamente, podrán sujetarse al desarrollo de Planes Parciales según el caso.
- Plan Parcial de renovación y redesarrollo del sur – oriente de Barranquilla. (Rebolo, Las Nieves, La Luz, La Chinita y su zona de influencia)
- Plan Parcial de renovación urbana del Barrio Abajo.
- Plan Parcial de renovación urbana del Barrio Siape y de desarrollo en su área de influencia.
- Plan Parcial de la Centralidad Institucional de la Cultura y el Deporte
- Plan Parcial de la Centralidad Institucional norte del sector de La Salud.
- Planes Parciales para el desarrollo de las Zonas de Expansión.
- Plan Parcial Estadio Romelio Martínez y su zona de influencia.
- Plan Parcial Cementerio Universal y su zona de Influencia.
- Plan Parcial Parque Jardín Botánico y su Área de Influencia.

Por otra parte cabe agregar que la determinación de sistemas estructurantes de las áreas objeto de plan parcial (vías, suelo de protección) no aparecen desarrollados.

No se estableció la norma urbana general para las áreas objeto de plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones).

En lo referente al desarrollo urbano en el territorio se observa que por planes parciales hay 115.000 M2 para desarrollo los cuales corresponden a 11.5 Ha; mientras que 26.200 M2 se han destinado para espacio público generados por estos desarrollos.

**Tabla 26. Áreas destinadas para desarrollo por Planes Parciales**

Metros cuadrados por planes parciales	<b>115.000 (11,5 has)</b>
Metros cuadrados espacio público	<b>26.200 (2,62 has)</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

A pesar de que el número de M2 licenciados en vivienda ha decaído en los últimos años, se observa a 2011 que el destino con mayor número de licencias de construcción es la vivienda con un 67,6%, que equivalen a 1.445.498 M2 licenciados sobre un total de 2.138.380 M2 entre 2006 y 2011. Lo anterior demuestra la importancia que tiene la construcción de vivienda (Vis y No VIS) en el desarrollo urbano y el crecimiento de la ciudad. Ver Cuadro 4.



Otro aspecto a considerar es la participación porcentual que tiene el uso comercial y de servicios, en el número de M2 licenciados, la cual es del 26,7% acumulado entre 2006 y 2011, llegando a un total de 571.520 M2. Seguidamente está el uso dotacional e Institucional con 107.887 M2 licenciados los cuales representan solo un 5%.

**Tabla 27. Licencias de construcción (M2) uso del suelo**

Licencias de construcción (Mts2) Uso del suelo				
Año	Industrial	Comercial y/o servicios	Dotacional y/o institucional	No aplica para destino vivienda
2006		106475	13827	254813
2007	70	193544	6016	478005
2008		109198	29760	205619
2009	8878	87464	35913	133009
2010	1687	44661	17618	207043
2011	2840	30178	4753	167009

Fuente: DANE- CEED

Es importante notar el incremento que se presentó en el año 2009 en el número de M2 licenciados para el uso Dotacional específicamente en Hospital, donde se presentó el mayor número de M2 licenciados

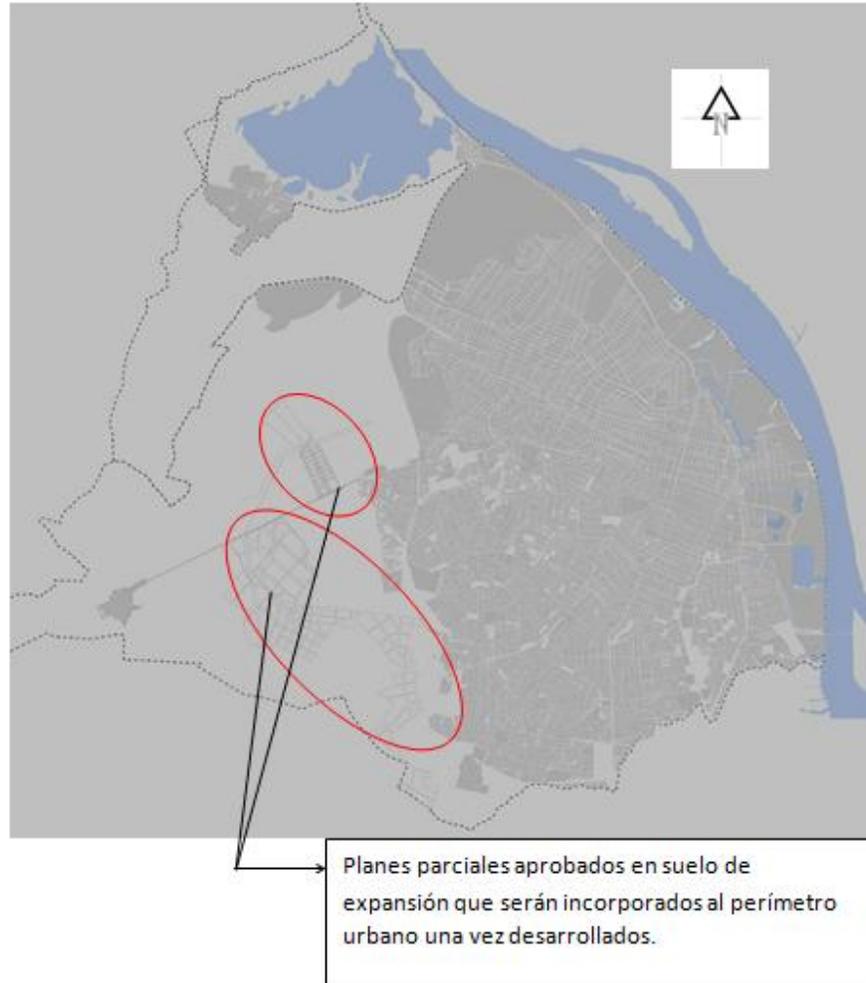
**Tabla 28. Licencias de construcción por destino (M2)**

Licencias de construcción por destino (las cifras están expresadas en Mts2)						
Destino de la construcción	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Todos los Destinos	375115	677635	344577	265264	271009	204780
Vivienda	254813	478005	205619	133009	207043	167009
Industria		70		8878	1687	2840
Oficina	5169	8574	9637	3976	2588	188
Bodega	47479	27778	36193	38643	15089	18506
Comercio	47635	145450	56987	20873	15337	7993
Hotel	4978	10675	3248	22688	8917	2290
Educación	5997	558	17747	35544	2910	
Hospital Y Asistencia Médica	7258	5458	10059	369	11378	4163
Administración Pública			974			
Religioso	572		980		3330	590
Social Y Recreacional	954	1067	858		2114	
Otro No Residencial	260		2275	1284	616	1201
Parqueadero privado						

Fuente: DANE- CEED



### Ilustración 18. Localización de los Planes Parciales en suelo de expansión



Fuente: Equipo POT.



**Tabla 29. Áreas de los Planes Parciales en suelo de expansión**

Planes Parciales en Suelos de Expansión			
1	Plan Parcial	Puerta de Oro	44 Has
2	Plan Parcial	Villas de San Pablo	137 Has
		Caribe Verde	165 Has
		Cordialidad Circunvalar	358 Has
		California	57 Has
		La Fontana	22 Has
		Rincón de Manga	13 Has
		Beitjala	41 Has

Fuente: Equipo POT.

#### 4.1.3. COMPONENTE RURAL

##### → ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Se desarrolló el capítulo sistemas de áreas protegidas y de reserva natural en suelo rural el cual está conformado por:

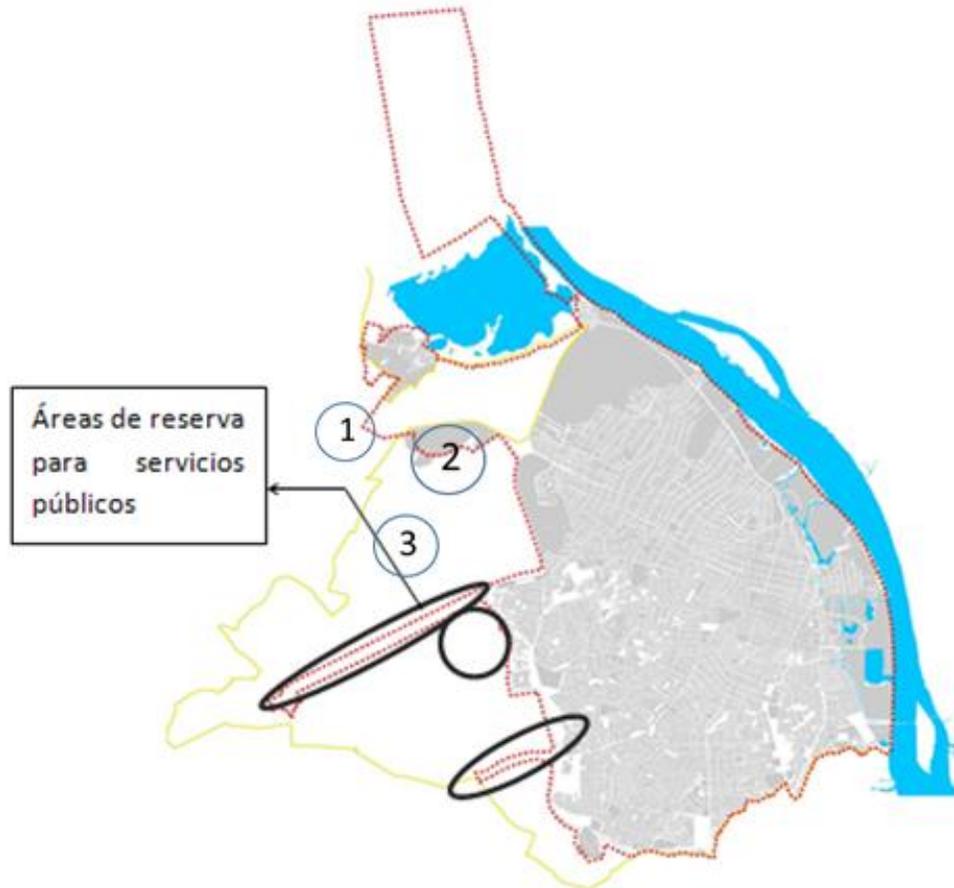
- Las rondas hidráulicas de los arroyos tributarios de la cuenca de la ciénaga de mallorquín.
- Las rondas hidráulicas de los arroyos tributarios de la cuenca de los arroyos grande y león.
- Las zonas de preservación
- Las zonas de recuperación para la preservación.

##### → EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

No está definido en el componente Rural.



**Ilustración 19. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.**



Total área perímetro urbano		9804, 96 Has
1	Área no determinada	ND
2	Laguna de oxidación	<b>258 Has (2.63%)</b>
3	Área dispuesta para reserva SSPP	<b>10 Has (0.10%)</b>

Fuente: Equipo POT.



### → **ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.**

Se Incluyó el capítulo “Desempeño Rural (zona agropecuaria)”. Las zonas de usos y tratamientos determinadas y delimitadas en suelo rural son:

- Preservación
- Desarrollo agropecuario
- Desarrollo piscícola
- Desarrollo minero
- Conservación
- Renovación para la protección a.
- Renovación para la protección b
- Corredor de conectividad, de actividades económicas y residenciales.

### → **LA EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A VIVIENDA CAMPESTRE.**

Las normas para parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre están contenidas en el documento compilación POT decreto 0404 de 2008, artículo 514 - Parcelación de Predios Rurales destinados a vivienda campestre: *“Se entiende que hay parcelación de predios rurales para vivienda campestre, cuando se trate de unidades habitacionales en predios indivisos que presenten dimensiones, cerramientos, accesos u otras características similares a las de una urbanización, pero con intensidades y densidades propias del suelo rural.”*

No obstante, no existen polígonos definidos para vivienda campestre en el área rural, en el Plan de Ordenamiento Territorial 2007.

## **4.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE COHERENCIA**

El análisis de Coherencia por su parte busca establecer si la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos contenidos en el POT, se encuentran articulados entre sí. Para su desarrollo se elabora la matriz de articulación de medios y fines la cual permite realizar el análisis de coherencia.

El tomo II del decreto N° 0154 de 2000, en su capítulo 1 “Formulación General” incluye la Visión Prospectiva del Territorio, en donde se destacan ocho elementos constitutivos, a los cuales se les realiza el análisis de coherencia y su articulación con los objetivos políticas, estrategias, programas y proyectos que se contemplaron en el componente general de Plan de Ordenamiento Territorial y su respectivo Programa de Ejecución, dichos elementos se relacionan de la siguiente manera:



1. Equilibrio entre el modelo de ordenamiento del territorio y la base ecológica del Distrito.
2. Fortalecimiento del territorio en sus funciones portuarias e industriales.
3. Principio de Equidad y Racionalidad en la distribución y asignación de:
  - Servicios Públicos.
  - Acceso a vivienda digna.
  - Sistemas de equipamientos colectivos.
  - Preservación de valores culturales y patrimoniales.
  - Participación comunitaria en las decisiones que promuevan el desarrollo.
  - Espacio público.
4. Construcción del corredor urbano del norte del país, conformado por Barranquilla, Santa Marta y Cartagena.
5. Conectividad y articulación intraurbana e interurbana del territorio del distrito.
6. Crecimiento futuro de la ciudad.
7. Disponibilidad territorial de USOS DEL SUELO Y TRATAMIENTOS para la atención de sectores de la producción, el comercio y los servicios para potenciar las oportunidades de desarrollo de la ciudad.
8. Manejo del territorio a partir de las funciones políticas e institucionales.

Cada uno de estos elementos identificados en la visión territorial plasmada en el Plan de Ordenamiento Territorial, se encuentran relacionados con los objetivos, políticas, estrategias, programas y proyectos de la siguiente manera:



**Tabla 30. Elementos de la Visión del Plan de Ordenamiento Territorial**

ELEMENTOS DE LA VISIÓN	No. De POLITICAS	No. De OBJETIVOS	No. De ESTRATEGIAS	No. De proyectos según programa de Ejecución		
				C P	M P	L P
AMBIENTALES.(Equilibrio entre los elementos de la base ecológica del Distrito)	3	1	25	32	22	14
DESARROLLO ECONÓMICO (fortalecimiento del territorio en sus funciones portuarias e industriales)	1	7	16	1	3	2
Principio de EQUIDAD y racional distribución de los siguientes aspectos del territorio: -Servicios Públicos. -Acceso a Vivienda digna -Sistema de Equipamientos colectivos -Preservación de valores culturales y patrimoniales. -Participación Comunitaria. -Espacio Público	5	13	37	32	39	20
Constitución del Corredor Urbano del norte del país, conformado con Cartagena y Santa Marta	0	1	0	0	0	0
Crecimiento futuro de la ciudad	1	5	2	16	22	8
Disponibilidad territorial de USOS DEL SUELO Y TRATAMIENTOS para la atención de sectores de la producción, el comercio y los servicios para potenciar las oportunidades de desarrollo de la ciudad.	1	5	5	21	19	11
El manejo de Territorio a partir de las funciones político-institucionales.	1	7	5	1	1	1

Fuente: Equipo POT



Una vez analizado desde el punto de vista de la coherencia y articulación del conjunto visión, objetivos, políticas, estrategias, programas y proyectos, puede sintetizarse lo siguiente:

- Para la mayoría de elementos detectados en la visión territorial (POT 2000), se establecieron objetivos, Políticas, Estrategias, Programas y Proyectos
- Los Objetivos Generales están organizados por ámbitos (Nacional, Regional y Metropolitano) mientras que los Objetivos Específicos están organizados por dimensiones (Económicos, sociales, Territoriales, Administrativos) y Las Políticas y Estrategias están organizadas por sectores (Población, Vivienda, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Vías etc.) esto dificulta la obtención de un orden coherente dentro de este conjunto.
- Se encontraron 52 objetivos entre generales y específicos encontrados en el POT, que pueden fusionarse y sintetizarse de manera más concreta y acordes con la realidad del territorio
- Se detectó desarticulación entre algunos programas y proyectos con respecto a los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el POT
- No existe articulación entre el Programa de Ejecución del POT con los Planes de Desarrollo, dificultando el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas plasmadas a largo, mediano y corto plazo.

A continuación se relacionan los elementos de visión del Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial (Matriz de Articulación de Fines y Medios), bajo el marco de las dimensiones establecidas en la Visión Prospectiva (Capítulo I, Tomo II Componente General del POT 2000); sobre las cuales se presentó el escenario de organización territorial deseable de la ciudad proyectado al año 2020.

#### **4.2.1. DIMENSIÓN AMBIENTAL**

Por medio de la articulación de este elemento y el cumplimiento del objetivo correspondiente, se busca generar un equilibrio entre el modelo de ordenamiento del territorio y la base ecológica del Distrito. A continuación, se relacionan el



objetivo principal y las estrategias trazadas del orden territorial para lograr su desarrollo<sup>49</sup>.

**Tabla 31. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Ambiental**

ELEMENTOS DE LA VISIÓN	1. Los aspectos ambientales establecidos en la estructura del modelo de ordenamiento del territorio están orientados a la búsqueda del equilibrio entre este y la base ecológica del Distrito, propiciando con ello la adecuada disposición y asignación de funciones urbanas de y entre sus diferentes componentes				
OBJETIVOS	1- Generar las medidas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente de la región metropolitana. (Orden metropolitano)				
ESTRATEGIAS	E1. Ambientales: impulsar la adopción de procesos de sostenibilidad ambiental en las actividades productivas, culturales y recreativas y de prácticas de la cotidianidad que aseguren un ambiente sano para las comunidades y para la localización de proyectos e iniciativas de impulso al desarrollo de la ciudad.	E2. Conservar las características y potencial natural del área circundante de barranquilla como elementos estructurantes del ordenamiento territorial, constituidos a partir de las rondas de los cauces de los arroyos grande, león, las áreas de protección forestal hacia el municipio de Galapa y la integración de las áreas de protección forestal hacia el municipio de Galapa y la integración de las áreas rurales con las de los municipios de puerto Colombia y Galapa, en la escala metropolitana.	E3. Constitución de un parque Ecológico - Turístico (Distrito de barranquilla - municipio de Galapa)	E4. Relocalización del relleno sanitario del distrito en un lote ubicado por fuera del anillo urbano metropolitano.	E5. Consolidación del desarrollo de Juan Mina como corregimiento núcleo periférico de servicios.

Fuente: Matriz Articulación de Fines y Medios

De acuerdo a la información contenida en el cuadro, se visualizan cinco procesos estratégicos que se convierten en el impulso para la consecución del objetivo: **adopción de procesos de sostenibilidad, conservación de características y elementos estructurantes, parques ecológicos, relocalización del relleno sanitario y consolidación de municipios.**

Una vez establecida las estrategias se relaciona a continuación los proyectos por cada una de las zonas establecidas en el actual POT y que guardan relación directa con el objetivo de **“Generar las medidas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente de la región metropolitana. (Orden metropolitano)”**; de esta manera se establece un porcentaje de cumplimiento de ejecución de proyectos por dimensión y para el corto, mediano y largo plazo.

<sup>49</sup> La información contenida corresponde a la Matriz de Articulación de Fines y Medios la cual es establecida por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial para el Seguimiento y Evaluación de los planes de ordenamiento territorial.



**Tabla 32. Cumplimiento de Ejecución Proyectos - Dimensión Ambiental**

Dimensión	Zona	Corto Plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo					
		Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	
Ambiental	Rio Magdalena	6	2		4		4			2	2						
	Sur-Occidental	4		1		3	3				3	6					6
	Ciénaga de Mallorquín-Las Flores-La Playa	12			2	10	3			1	2	2					2
	Distrito Central de Barranquilla- Macroproyectos de Renovación Urbana	2				2	2				2	2				1	1
	Occidente de Barranquilla (área de expansión)	2			2												
	Sur-Oriente y Sur-Centro de Barranquilla						4			3	1	1				1	
	Zona Norte de Barranquilla	4			1		4			1	3	3				3	
	Corredores viales metropolitanos	1					1			1							
	Alcance Metropolitano	1			1												
	TOTAL (POR PLAZOS)		32	2	1	10	15	21	0	0	8	13	14	0	0	5	9
			6%	3%	31%	47%		0%	0%	38%	62%		0%	0%	36%	64%	
TOTAL											67	2	1	23	37		
												3%	1%	34%	55%		

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial

En cuanto a la información expuesta en la tabla anterior, se observa que solo el 6% (corto plazo) de los proyectos propuestos se ejecutaron en la zona Rio Magdalena. Solo 2 de los 67 en total fueron ejecutados, lo cual corresponde a un 3% de cumplimiento general para la dimensión ambiental. Este porcentaje corresponde a los diseños viales de acceso al Rio y al estudio de los macropoyectos (2 planes parciales) del barrio Barlovento.

Considerando la actual vigencia del POT es importante resaltar que el 34% de los proyectos que corresponden a la dimensión ambiental no se ejecutaron.

#### 4.2.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

El fortalecimiento del territorio, en sus funciones portuarias e industriales se proyectó como uno de los factores de impulso de la dimensión económica del modelo. Asimismo, se establecieron las porciones del territorio dispuestas para esto.



**Tabla 33. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Económica**

ELEMENTOS DE LA VISIÓN	2.El modelo de organización del territorio del Distrito propende, como factor complementario a la estrategia de desarrollo económico de la ciudad, por el fortalecimiento del territorio en sus funciones portuarias e industriales definiendo, en tal sentido, las porciones del territorio dispuestas para estos menesteres, los cuales se consideran en el respectivo plano de usos del suelo.					
OBJETIVOS	2- Coadyuvar al Impulso de las actividades económicas y sociales del país, la región y el departamento, orientándolas hacia una efectiva descentralización de la vida y la productividad nacional. (Orden nacional)					
ESTRATEGIAS	E1.Desarrollo económico: fomentar y facilitar la localización de servicios económicos que permitan el acceso y adquisición de la población a los bienes de consumo requeridos.	E2. Impulsar una estrategia para enfrentar y superar los niveles significativos de pobreza existentes en el territorio a través de la localización de proyectos que permitan el acceso de la población a los centros de empleo, centros de consumo, centros recreativos y culturales.	E3.Garantizar la aplicación de estímulos para la localización de servicios económicos y sociales en las zonas que presentan déficit significativo de cobertura y calidad y reduzca los desequilibrios territoriales existentes otorgando oportunidades de acceso de la población a los mismos.	E4. Adoptar una efectiva decisión frente a la producción del suelo urbano, dentro de una concepción de equidad que distribuya las cargas y los beneficios del desarrollo urbano entre la propiedad inmobiliaria y la administración distrital, en la perspectiva de valorar el interés colectivo de los procesos y acciones.	E5. Dotar a la ciudad de una infraestructura competitiva mediante el establecimiento de nuevas zonas industriales y la consolidación de las existentes.	E6. Realizar alianzas estratégicas entre los sectores productivos y el distrito de Barranquilla para alcanzar un nuevo concepto de "cultura empresarial". Liderar la conformación de la red de ciudades del Caribe colombiano.
Elementos de la Visión	La adecuada disposición territorial de los usos del suelo para la atención de los sectores de la producción, el comercio y los servicios resulta vital para potenciar las oportunidades de desarrollo de la ciudad, cuyos alcances se extienden a las escalas metropolitana y regional. Además, resultan esenciales para facilitar su mejor posicionamiento en el conjunto de las grandes ciudades del país y de la región de la Costa, en cuya área interactúa con las ciudades de Cartagena y Santa Marta para la conformación de una metrópoli regional,					
Objetivos	4- Constituir el corredor urbano del norte del país, conformándolo con las ciudades de Cartagena y Santa Marta, como núcleo territorial integrado mediante el cual se propenda por la especialización de cada una de ellas y, en conjunto, contribuyan a la generación de desarrollo social y económico en la costa atlántica (orden regional).					
Estrategias	ND					
Elementos de la Visión	La adecuada disposición territorial de los usos del suelo para la atención de los sectores de la producción, el comercio y los servicios resulta vital para potenciar las oportunidades de desarrollo de la ciudad, cuyos alcances se extienden a las escalas metropolitana y regional. Además, resultan esenciales para facilitar su mejor posicionamiento en el conjunto de las grandes ciudades del país y de la región de la Costa, en cuya área interactúa con las ciudades de Cartagena y Santa Marta para la conformación de una metrópoli regional.					
Objetivos	8- Propender por una adecuada redistribución de las actividades productivas, residenciales, recreativas y culturales en toda la región metropolitana. (Orden metropolitano).					
Estrategias	ECONÓMICOS: Garantizar la aplicación de estímulos para la localización de servicios económicos y sociales en las zonas que presentan déficit significativo de cobertura y calidad y reduzca los desequilibrios territoriales existentes otorgando oportunidades de acceso de la población a los mismos.	CULTURALES: Promover la constitución de una infraestructura que configure una red de servicios para el desarrollo y estímulo a la cultura, propiciada a partir de los sectores menos favorecidos de la población. -garantizar los espacios públicos, que permitan a la comunidad en general disfrutar de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en el distrito.				

Fuente: Matriz Articulación de Fines y Medios



De acuerdo a lo establecido en la matriz de Fines y Medios, la información referente al tema económico se agrupa en dos elementos de visión que integran 8 procesos estratégicos de carácter territorial. Estos procesos contribuyen al impulso de las actividades económicas y sociales a nivel nacional, regional y departamental buscando una mejor calidad de vida y un alto nivel de productividad más descentralizado; a constituir el corredor urbano del norte del país, conformándolo con las ciudades de Cartagena y Santa Marta y a propender por una adecuada redistribución de las actividades productivas, residenciales, recreativas y culturales en toda la región metropolitana. Dichos procesos apuntan a: **fomentar la localización de servicios económicos, reducir los desequilibrios territoriales, producción de suelo urbano con equidad, infraestructura competitiva, alcanzar una cultura empresarial, garantizar la aplicación de estímulos para la localización de servicios económicos y sociales y promover una infraestructura que configure una red de servicios para el desarrollo y estímulo a la cultura.**

En la tabla de cumplimiento, se muestra la relación de ejecución de los proyectos pertenecientes a la dimensión económica. Se establecieron 58 proyectos, 22 tanto para el corto plazo como para el mediano plazo y 14 para el largo plazo. No se registra cumplimiento total de ejecución en ninguno de los proyectos propuestos por el POT y se evidencia en proceso de ejecución solo un 5% sobre el total de los proyectos.

En el corto plazo, se encontró que el proyecto estabilización y profundización del canal navegable a 40', que es de alcance metropolitano y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe están en ejecución. Los En cuanto a los proyectos de mediano plazo, los cuales se enfocaron en aspectos socioeconómicos de renovación urbana, generación de empleo, fomento a la acuicultura, se pudo determinar que ninguno se ejecutó, a excepción de los proyectos renovación urbana del distrito central, para el cual se adelantan gestiones para la elaboración de un estudio para el Plan Maestro del Centro Histórico de Barranquilla.



**Tabla 34. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Económica**

Dimensión	Zona	Corto Plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo				
		Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND
Económica	Rio Magdalena	5		1		4	3				3	2				2
	Sur-Occidental	6				6	6				6	6				6
	Ciénaga de Mallorquín-Las Flores-La Playa	2				2	6			1	5	1				1
	Distrito Central de Barranquilla-Macroproyectos de Renovación Urbana	3				3	1		1							
	Occidente de Barranquilla (área de expansión)															
	Sur-Oriente y Sur-Centro de Barranquilla	3				3	3				3	3				3
	Zona Norte de Barranquilla	2				2	3				3	1				1
	Corredores Viales Metropolitanos											1				1
	Alcance Metropolitano	1		1												
	TOTAL (POR PLAZOS)	22	0	2	0	20	22	0	1	1	20	14	0	0	0	14
		0%	9%	0%	91%		0%	5%	5%	91%		0%	0%	0%	100%	
TOTAL											58	0	3	1	54	
												0%	5%	2%	93%	

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial

#### 4.2.3. DIMENSIÓN SOCIAL

La dimensión social se articula sobre los principios de equidad y racionalidad que busca la distribución adecuada de los servicios públicos domiciliarios, de acceso a la vivienda digna, a los sistemas de equipamiento colectivo; así como la preservación de los valores culturales y patrimoniales, la organización y participación de la comunidad en las decisiones que promuevan y estimulen su desarrollo.

Este elemento, se integra con el objetivo de **“apoyar los esfuerzos nacionales en materia de apertura de espacios de concertación con la comunidad, de tal forma que se garantice su participación tanto en la construcción del proyecto de ciudad como en el proceso de construcción de la misma.”**

**Tabla 35. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Social**

ELEMENTOS DE LA VISIÓN	3. Apuntar a los principios de equidad y racional distribución de los servicios públicos domiciliarios, de acceso a la vivienda digna, a los sistemas de equipamiento colectivo, a la preservación de los valores culturales y patrimoniales, a la organización y participación de la comunidad en las decisiones que promuevan y estimulen su desarrollo.		
OBJETIVOS	3- Apoyar los esfuerzos nacionales en materia de apertura de espacios de concertación con la comunidad, de tal forma que se garantice su participación tanto en la construcción del proyecto de ciudad como en el proceso de construcción de la misma.		
ESTRATEGIAS	E1. ND	E2. ND	E3. ND



<b>ELEMENTOS DE LA VISIÓN</b>	Apuntar a los principios de equidad y racional distribución de los servicios públicos domiciliarios, de acceso a la vivienda digna, a los sistemas de equipamiento colectivo, a la preservación de los valores culturales y patrimoniales, a la organización y participación de la comunidad en las decisiones que promuevan y estimulen su desarrollo y bienestar y en general todas aquellas acciones que propendan por un mejor nivel de vida de la población.			
<b>OBJETIVOS</b>	Precisar zonas para usos del suelo destinadas a la localización de VIS y Fomentar el adecuado aprovechamiento de los suelos para facilitar el acceso a VIS			
<b>ESTRATEGIAS</b>	E1. Facilitar el acceso a la vivienda a través del desarrollo y ejecución de programas vis con entes públicos y privados que la promuevan, la estrategia incluye la actualización del plan estratégico.	E2. Adelantar evaluaciones, por parte de la secretaria de planeación del distrito de barranquilla, acerca de los requerimientos de vivienda por parte de la población en los estratos 1, 2 y 3.	E3. Fortalecer los mecanismos de adquisición de tierras para programas vis.	E4. Promover la aplicación de los instrumentos legales para el proceso de densificación

Fuente: Matriz Articulación de Fines y Medios

El elemento de visión correspondiente a los principios de equidad e inclusión social enmarcados en el Plan de Ordenamiento Territorial agrupa dos objetivos enfocados en la apertura de espacios de concertación con la comunidad y facilitar zonas para usos del suelo para VIS. Este último registra 4 procesos estratégicos que apuntan a lo que sería los lineamientos de una política integral de vivienda. Se encontró que no se ejecutaron proyectos para ninguna de las zonas específicas del Plan de Ordenamiento Territorial. Lo anterior, demuestra el gran vacío social representado en el desmejoramiento de las condiciones sociales de la población y la vulneración de sus derechos. Ver tabla de cumplimiento de ejecución.

**Tabla 36. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Social**

Dimensión	Zona	Corto Plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo				
		Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND
Social	Río Magdalena	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	Sur-Occidental															
	Ciénaga de Mallorquín-Las Flores-La Playa															
	Distrito Central de Barranquilla-Macroproyectos de Renovación Urbana															
	Occidente de Barranquilla (área de expansión)															
	Sur-Oriente y Sur-Centro de Barranquilla															
	Zona Norte de Barranquilla															
	Corredores viales metropolitanos															
Alcance Metropolitano																

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial

#### 4.2.4. DIMENSIÓN URBANO – TERRITORIAL

La dimensión urbana territorial se articula con dos elementos de visión enmarcados en la configuración los sistemas urbanos generales ordenadores del territorio y su integración funcional con sus centros urbanos periféricos.

Para el primer elemento de visión se referencian 7 procesos estratégicos a desarrollar, para garantizar el cumplimiento del objetivo trazado, los cuales



apuntan a: promover la eficiencia en la infraestructura vial e integrarla con el espacio urbano, facilitar la movilización del transporte público, promover el uso del transporte público de pasajeros y movilización peatonal, sistemas de transporte multimodal, constitución de consorcios operacionales de las grandes troncales de la ciudad y la implementación de un sistema público de estacionamiento. Ver Matriz de Fines y Medios – Dimensión Urbano Territorial.

Estos elementos, se integra con los objetivo de **“una adecuada conectividad y articulación intraurbana e interurbana del territorio del distrito con los corredores regionales, nacionales, un crecimiento urbano articulado y funcional con el área metropolitana y una red vial integradora del territorio metropolitano que promueva el desarrollo de los municipios”**

**Tabla 37. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Urbano Territorial**

ELEMENTOS DE LA VISIÓN	5. La configuración de una red vial apropiada para la movilidad de la población, consolidando y complementando los sistemas urbanos generales ordenadores del territorio bajo condiciones de equidad, conforme lo demanda la Ley en los aspectos asociados con la accesibilidad de los ciudadanos a los beneficios esperados del desarrollo urbano.						
OBJETIVOS	5- Lograr una adecuada conectividad y articulación intraurbana e interurbana del territorio del distrito con los corredores regionales, nacionales e internacionales, respetando y garantizando el derecho al espacio público para el disfrute colectivo de la comunidad.						
ESTRATEGIAS	E1. Vías y transporte: promover la eficiencia en la infraestructura vial que permita satisfacer la demanda de movilización de personas y bienes, asegurando la accesibilidad de la población a los centros de consumo y producción.	E2. Integrar el espacio urbano a través de una eficiente estructura vial que vincule áreas actualmente desahogadas de la oportunidad de articulación del sistema urbano distrital.	E3. Impulsar el mejoramiento vial a través de la construcción y reconstrucción de vías facilitando la movilización del transporte público, que permita el acceso a la población a este servicio con la calidad y la oportunidad requerida.	E4. Promover la utilización de transporte de uso público de pasajeros y la movilización peatonal a través de la utilización masiva de este servicio y controlando el crecimiento del parque automotor.	E5. Determinar acondicionamientos territoriales que promuevan el establecimiento de un sistema de transporte multimodal, incluyendo alternativas de transporte público urbano por el río Magdalena.	E6. Estimular la constitución de consorcios operacionales de las grandes troncales de la ciudad, especialmente las que permitan el acceso a las mismas y a los sectores productivos, asistenciales y educativos.	E7. Implementar un sistema público de estacionamientos, a través de la habilitación y promoción de parqueaderos en espacios fuera del perfil vial.
Elementos de la Visión	Uno de los aspectos primordiales a resolver como producto para la configuración de crecimiento territorial mixto, radica en la búsqueda de la adecuada <b>integración funcional</b> entre las tendencias de crecimiento de la ciudad hacia los centros urbanos periféricos, la cual es propiciada mediante la disposición de un sistema de anillos viales circunvalares internos, válidos también para el nivel metropolitano, y un proceso "controlado en el tiempo" del proceso de expansión territorial de Barranquilla hacia el occidente.						
Objetivos	6- Ordenar el crecimiento futuro de la ciudad de manera articulada y funcional con el área metropolitana en términos de distribución equitativa de la calidad urbanística, dinámica de actividades y provisión de infraestructura de servicios públicos y sociales (orden metropolitano)						
Estrategias	E1. Espacio urbano: definir instrumentos de gestión que permitan al distrito impulsar la consolidación y ampliación del área metropolitana existente.	E2. Servicios públicos: optimizar todos los servicios públicos a cargo del estado y del apoyo a los prestados por entidades del sector privado para mantener los procesos consistentes en la búsqueda y fortalecimiento de alianzas estratégicas encaminadas a conferir eficiencias y eficacia a la prestación de los servicios públicos así como a extenderlos a la totalidad de los usuarios...y... establecer parámetros urbanos para las empresas prestatarias de servicios públicos, para que estas impulsen los programas y proyectos que la ciudad requiere para la atención de las necesidades actuales y futuras de la población.					



Elementos de la Visión	Uno de los aspectos primordiales a resolver como producto para la configuración de crecimiento territorial mixto, radica en la búsqueda de la adecuada <b>integración funcional</b> entre las tendencias de crecimiento de la ciudad hacia los centros urbanos periféricos, la cual es propiciada mediante la disposición de un sistema de anillos viales circunvalares internos, válidos también para el nivel metropolitano, y un proceso "controlado en el tiempo" del proceso de expansión territorial de Barranquilla hacia el occidente.						
Objetivos	7- Constituir una red vial integradora del territorio metropolitano, que promueva tanto su ordenamiento como el desarrollo de los municipios diferentes al núcleo principal. (orden metropolitano)						
Estrategias	E1. VIAS Y TRANSPORTE: promover la eficiencia en la infraestructura vial que permita satisfacer la demanda de movilización de personas y bienes, asegurando la accesibilidad de la población a los centros de consumo y producción.	E2. Integrar el espacio urbano a través de una eficiente estructura vial que vincule áreas actualmente desahogadas de la oportunidad de articulación del sistema urbano distrital.	E3. Impulsar el mejoramiento vial a través de la construcción y reconstrucción de vías facilitando la movilización del transporte público, que permita el acceso a la población a este servicio con la calidad y la oportunidad requerida.	E4. Promover la utilización de transporte de uso público de pasajeros y la movilización peatonal a través de la utilización masiva de este servicio y controlando el crecimiento del parque automotor.	E5. Determinar acondicionamientos territoriales que promuevan el establecimiento de un sistema de transporte multimodal, incluyendo alternativas de transporte público urbano por el río Magdalena.	E4. Estimular la constitución de consorcios operacionales de las grandes troncales de la ciudad, especialmente las que permiten el acceso a las mismas y los sectores estratégicos productivos, asistenciales y educativos.	E5. Implementar un sistema público de estacionamientos, a través de la habilitación y promoción de parqueaderos en espacios fuera del perfil vial.

Fuente: Matriz Articulación de Fines y Medios

En la tabla de Cumplimiento de Ejecución, se relacionan los proyectos de la dimensión urbana territorial. Se observa que de los 187 proyectos propuestos solo el 7% se ejecutaron lo que evidencia un bajo porcentaje de cumplimiento para el desarrollo urbano y crecimiento del territorio; estos proyectos están relacionados con la actualización de tráfico en la ciudad y la fase II de la Avenida Circunvalar Las Torres. Este porcentaje se repite para el promedio de cumplimiento de los periodos de tiempo del Plan de Ordenamiento Territorial. Por último el 89% de la totalidad de los proyectos no se ejecutó.

### Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Urbano Territorial

Dimensión	Zona	Corto Plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo					
		Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	
Urbano-Territorial	Rio Magdalena	4			2	2	6			1	5						
	Sur-Occidental	5	2			3	10	1			9	11					11
	Ciénaga de Mallorquín-Las Flores-La Playa	8	1			7	7	2		1	4	3					3
	Distrito Central de Barranquilla-Macroproyectos de Renovación Urbana	6				6	16				16	4					4
	Occidente de Barranquilla (área de expansión)	1				1	1	1									
	Sur-Oriente y Sur-Centro de Barranquilla	10				10	9				9	3					3
	Zona Norte de Barranquilla	12				12	8				8	8					8
	Corredores Viales Metropolitanos	3				3											
	Alcance Metropolitano	15	2	1		12	10	1			9	2	1				1
	Proyectos de Inversión viales "Nuevos Proyectos"	17	1		1	15	7	1			6	1	1				
	TOTAL (POR PLAZOS)	81	6	1	3	71	74	6	0	2	66	32	2	0	0	30	
			7%	1%	4%	88%		8%	0%	3%	89%		6%	0%	0%	94%	
	TOTAL											187	14	1	5	167	
			7%	1%	3%	89%							7%	1%	3%	89%	

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial

#### 4.2.5. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo a lo establecido en la matriz, la dimensión administrativa se encuentra relacionada con el elemento de visión que hace referencia al manejo del territorio del Distrito a partir de una adecuada descentralización de las funciones de la Administración Central del Distrito de Barranquilla. Se establecen 4 procesos estratégicos que apuntan al fortalecimiento de la capacidad de gestión



institucional, la consolidación de un marco de confianza y seguridad, la creación de un consejo de política urbana y la concientización sobre la necesidad de acatar las normas urbanísticas e implementar un eficiente control urbano.

**Tabla 38. Matriz de Articulación Fines y Medios – Dimensión Administrativa**

Elementos de la Visión	El manejo del territorio del Distrito a partir de una adecuada descentralización de las funciones de la Administración Central del Distrito de Barranquilla, sustentada en una racional organización y división de sus principales componentes, es esencial para impulsar el desarrollo urbano. En esta materia es necesario propiciar la construcción de un sistema que establezca un efectivo pacto de gobernabilidad del territorio del distrito, el cual permita alcanzar los propósitos de equidad y distribución social de los beneficios comunitarios			
Objetivos	ND			
Estrategias	POLITICO-INSTITUCIONAL: Fortalecer la capacidad de gestión institucional de las entidades responsables del diseño y la instrumentación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regional, mediante la selección de personal idóneo y la certificación de sus procesos administrativos.	--Liderar la consolidación de un marco de confianza, credibilidad y seguridad entre las entidades públicas y privadas, y la ciudadanía, a través de la rendición periódica de cuentas acompañadas por los entes de control.	--Crear un consejo de política urbana integrado por todas las entidades del distrito encargadas de la ejecución de proyectos urbanos, cuya misión será la de estudiar y avalar anticipadamente y de manera coordinada todos los proyectos de desarrollo. la secretaría técnica de este consejo estará a cargo de la secretaría distrital de planeación.	--Concientizar a los ciudadanos sobre la necesidad de acatar las normas urbanísticas e implementar un eficiente control urbano, para recuperar la credibilidad institucional y la responsabilidad de todos frente al proceso constructivo de la ciudad. (Control)

Fuente: Matriz Articulación de Fines y Medios

**Tabla 39. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Administrativa**

Dimensión	Zona	Corto Plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo				
		Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND
Administrativa	Rio Magdalena	ND					ND					ND				
	Sur-Occidental															
	Ciénaga de Mallorquín-Las Flores-La Playa															
	Distrito Central de Barranquilla-Macroproyectos de Renovación Urbana															
	Occidente de Barranquilla (área de expansión)															
	Sur-Oriente y Sur-Centro de Barranquilla															
	Zona Norte de Barranquilla															
	Corredores Viales Metropolitanos															
Alcance Metropolitano																

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial

El manejo del territorio del Distrito a partir de una adecuada descentralización de las funciones de la Administración Central del Distrito de Barranquilla, sustentada en una racional organización y división de sus principales componentes, es esencial para impulsar el desarrollo urbano. En esta materia es necesario propiciar la construcción de un sistema que establezca un efectivo pacto de gobernabilidad del territorio del distrito, el cual permita alcanzar los propósitos de equidad y distribución social de los beneficios comunitarios.



#### 4.2.6. DIMENSIÓN CULTURAL

La dimensión cultural contemplaría los aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo del ser humano en aspectos de integración comunitaria a través de programas de manifestación cultural en la comunidad. Fomentar una cultura territorial que apunte a la construcción de un desarrollo social e incluyente es la prioridad de esta dimensión. Se observa que no se contemplaron proyectos para ninguna de las zonas propuestas del POT.

**Tabla 40. Cumplimiento de Ejecución Proyectos – Dimensión Cultural**

Dimensión	Zona	Corto Plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo				
		Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND	Proyectos	E	EE	SE	ND
Administrativa	Río Magdalena	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
	Sur-Occidental															
	Ciénaga de Mallorquín-Las Flores-La Playa															
	Distrito Central de Barranquilla- Macroproyectos de Renovación Urbana															
	Occidente de Barranquilla (área de expansión)															
	Sur-Oriente y Sur-Centro de Barranquilla															
	Zona Norte de Barranquilla															
	Corredores Viales Metropolitanos															
Alcance Metropolitano																

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial



## 5. CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL POT

### 5.1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE INDICADORES

#### 5.1.1. INDICADORES PARA SUELO

Tabla 41. Indicadores para suelo

Nombre del indicador	Variables	LB 2000		META		AVANCE INDICADOR 2001 - 2011		
		Valor Indicador	Unidad	Valor Indicador	Año	Avance Indicador	%	Unidad
Suelo Urbano respecto del total municipal	Área total de suelo urbano para el año de análisis	8.566,00	Has.	11.152,00	2011	9668,8	58,22%	Has.
	Área total de suelo municipal	16607,72		16.607,72		16607,72		
Suelo de expansión	Área total de suelo de expansión para el año de análisis	1.500,00	Has.	1.745,00	2020	3574,85	21,53%	Has.
	Área total de suelo municipal	16607,72		16731,97		16607,72		
Suelo suburbano	Área total de suelo suburbano para el año de análisis	N/A	N/A	N/A	2011	n/a	n/a	n/a
	Área total de suelo municipal	N/A		N/A		N/A		
Suelo urbano de protección	Área total de suelo urbano de protección para el año de análisis	284,90	Has.	284,90	2011	170,78	1,03%	Has.
	Área total de suelo municipal	16607,72		16731,97		16607,72		
Suelo rural respecto del total municipal	Área total de suelo rural (producción) para el año de análisis	5.250,00	Has.	4.450,00	2011	1582	9,52%	Has.
	Área total de suelo municipal	16607,72		16.607,72		16607,72		



Suelo rural de protección	Área total de suelo rural de protección para el año de análisis	N/D	Has.	N/D	2011	0	n/d	Has.
	Área total de suelo municipal	16607,72		16731,97		16607,72		

Fuente: Equipo POT

- Para el año 2000 existían 8.566 has de suelo urbano, el POT 2000 propuso incluir 2.586 has destinadas a desarrollo, para un total de 11.152 has.<sup>50</sup>
- De acuerdo con el tomo III "Componente Urbano" del POT 2000, para ese año el suelo de expansión estaba conformado por 1.500 has, se estimó de acuerdo a las proyecciones poblacionales y a los requerimientos de vivienda que para el año 2020 se necesitarían 1.745 has en total de suelo de expansión. Sin embargo, por el inconveniente de Suelo Urbano vs Perímetro de Servicios Públicos, el suelo de expansión quedó sobre dimensionado y hoy día el Distrito cuenta con 3574,85 has de suelo de expansión.
- En el Distrito no hay Suelo Suburbano.
- En el plano 11 "Protección de Suelos" el área de protección en suelo urbano es de 284,9 has. Para la revisión del 2007 se tomaron las medidas del plano de Clasificación de Suelos N° 1 (apoyados en el SIG) obteniendo un área de 170, 78 has. En la actualidad el área de protección dentro del suelo urbano es menor que para el año 2000 ya que se modificó el perímetro urbano en el 2007 quedando por fuera de este las áreas de protección del borde sur de la Ciénaga de Mallorquín.
- El distrito de Barranquilla contaba con 5.250 has que correspondían a Suelo Rural. Posteriormente el POT 2000 establece que de esta área rural serían tomadas 800 has para atender las necesidades poblacionales a 2010, sumando esta área al suelo de expansión (5250 - 800 = 4450 has rural),

<sup>50</sup> Está constituido por las 8.566 hectáreas de áreas urbanas consolidadas, incluidas las correspondientes a los desarrollos incompletos del sur – occidente, que presentan como límite de crecimiento el actual eje de la vía Circunvalar, más las 2.586 hectáreas por desarrollar previstas al interior del perímetro urbano establecido para el año 2010, cuya delimitación puede observarse en el siguiente Plano de Usos del Suelo (No. 1). Estas últimas se destinan como áreas de nuevos desarrollos dentro del nuevo proyecto normativo, indispensables para cubrir las necesidades de incremento de la población en el corto y mediano plazo. (Texto Componente Urbano POT, tomo III, página: 25).



añadiendo que estas 800 has se ubicarían en una zona inutilizada actualmente y con escasa propensión a usos en actividades agrícolas y pecuarias. No obstante, tras la revisión del POT 2007 este suelo quedó reducido a 1582 has. Tomo V, Rural, POT 2000.

- Este indicador no pudo construirse debido a que estas áreas no se encuentran discriminadas dentro del suelo rural.

### 5.1.2. INDICADORES PARA VIS (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)

**Tabla 42. Desarrollo de Suelo VIS en suelo de expansión**

Nombre Indicador	Variabes	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Desarrollo de suelo VIS en expansión Urbana	Área desarrollada como Vivienda de interés social en suelos de expansión urbana para el año de análisis.	0	0	0	0	9,5
	Área destinada para proyectos de VIS en suelos de expansión urbana.	0	0	0	2019,8	2019,8

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

El POT 2000 no especificó área destinada para proyectos de VIS en suelo de expansión, por lo cual no se fija una meta. Con la revisión del 2007, fueron destinadas 2.019,8 Ha en suelo de expansión para proyectos de VIS, las cuales representan un 21% del suelo urbano total. De esta área, a 2012 solo se desarrollaron 9,5 Ha que corresponden al macroproyecto de Villas de San Pablo Etapa 1, donde se construyeron 643 unidades de vivienda de interés social de 700 proyectada para esta etapa.

**Tabla 43. Desarrollo de Suelo urbano con Planes Parciales de Renovación**

Nombre Indicador	Variabes	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Desarrollo de suelo urbano (planes parciales de renovación)	Área desarrollada como vivienda de interés social en suelo urbano (planes parciales) para el año de análisis.	0	0	0	0	0
	Área destinada para proyectos de VIS en suelo urbano (planes parciales)	0	0	0	0	45,8

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

El desarrollo del suelo urbano a través de planes parciales de renovación en el distrito de Barranquilla ha sido nulo. Solo se especifica el área destinada para proyectos VIS del Plan Parcial de Renovación Urbana Barranquillita La Loma, el



cual tiene 45,8 Ha para desarrollo de suelo urbano. No se estableció línea de base ni meta para este indicador.

**Tabla 44. Viviendas Urbanas Mejoradas**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<b>Viviendas urbanas mejoradas</b>	Número de viviendas urbanas mejoradas en el municipio para el año de análisis	ND	ND	ND	ND	1.390
	Número Total de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas.	ND	ND	ND	ND	2.640

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

Al año 2012 según la oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Barranquilla solo el 52,6% del total de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas en el Distrito ha sido mejorada. No se reporta información de línea base y meta para el indicador. Para el corto plazo y mediano plazo no hubo información disponible.

**Tabla 45. Viviendas Reubicadas**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
<b>Viviendas reubicadas</b>	Número de viviendas urbanas reubicadas para el año de análisis	0	0	0	0	333
	No. total de viviendas urbanas que deben ser reubicadas para el año de análisis.	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

En cuanto al número de viviendas reubicadas en el Distrito de Barranquilla, la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación relacionó 333 unidades de vivienda reubicadas en Villa Olímpica entre el año 2010 y 2011. La población beneficiada fueron los damnificados de la ola invernal 2010.

Para este indicador no se estableció línea base y no se definieron el número total de viviendas urbanas que debían ser reubicadas.



**Tabla 46. Viviendas VIS construidas en el área urbana**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Vivienda <b>VIS Construida</b> en el área urbana	Número de viviendas VIS construidas en el área urbana para el año de análisis.	ND	24.666	5.327	5.755	5722
	No. Total de viviendas VIS requeridas en el área urbana y suelo de expansión para el año de análisis.	24.666	61.029	61.029	61.029	61.029

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

Hay un crecimiento estable en el número de viviendas VIS construidas en el Distrito de Barranquilla. Durante la vigencia del POT actual, se han construido 16.804 unidades de vivienda VIS (Obras culminadas DANE-CEED) lo cual no supera el 30% del total de VIS requerida para suelo de expansión.

### 5.1.2.1. OFERTA DE SUELO

**Tabla 47. Oferta de Suelo para VIS**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Oferta de suelo para VIS	Área destinada para proyectos de vivienda de interés social en el municipio para el año de análisis	1.197	ND	0	2.019,8	2.065,6
	Área total urbana	8.566	8.566	8.566	9.669	9.669

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

Según los planes parciales aprobados en el POT del 2007, fueron destinadas para área de proyectos VIS 2019,8 Has. Este 21% de participación sobre el total del suelo urbano, representa una baja oferta de suelo para vivienda de interés social. Con la aprobación de los planes parciales, este número de área se incrementó en 45,8 has con relación al 2007.

**Tabla 48. Desarrollo de áreas de actividad industrial**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Desarrollo de Áreas de actividad industrial en suelo de expansión Urbana	Área de actividad industrial desarrollada en suelos de expansión urbana para el año de análisis.	0	0	0	0,0	126,1
	Área destinada para proyectos de actividad industrial en suelos de expansión urbana.	0	0	0	1.863,2	1.863,2

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT



En el POT 2000, no se definió una línea base y una meta específica en áreas para el desarrollo de actividades industriales. Con la revisión del POT 2007, se determinaron unas áreas para proyectos de actividad industrial (1.863,2 has). A 2011, solo se desarrollaron un 6,8% del total del área destinada para actividades industriales, este desarrollo se estableció en los planes parciales.

**Tabla 49. Desarrollo de áreas de actividad comercial**

Nombre Indicador	Variables	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Desarrollo de Áreas de actividad comercial en suelo de expansión Urbana	Área de actividad comercial desarrollada en suelos de expansión urbana para el año de análisis.	0	0	0	0	99,1
	Área destinada para proyectos de actividad comercial en suelos de expansión urbana.	0	0	0	0	0

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

No se establecieron áreas destinadas para actividades comerciales en el POT 2000 y 2007. Sin embargo, por Planes Parciales (Caribe Verde y Cordialidad Circunvalar) se destinaron áreas para el desarrollo comercial, que corresponden a 99,1 has.

### 5.1.3. INDICADORES RIESGOS Y AMENAZAS

**Tabla 50. Zonificación y control del riesgo en áreas de alto riesgo no mitigable**

Nombre Indicador	Variables	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Zonificación y control del riesgo en áreas de alto riesgo no mitigable	Número de has. en alto zonas de riesgo no mitigable en el municipio en el año de análisis	ND	ND	ND	ND	ND
	Número total de has urbanas que requieren ser atendidas para el año de análisis	8.566	8.566	8.566	9.669	9.669

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

En la actualidad se cuenta con dos estudios realizados de los cuales no se tiene información de sus resultados. No se define una línea base ni una meta que determine el área (Has) en zonas de riesgo no mitigable.



**Tabla 51. Redes de monitoreo sísmica geotécnica e hidrometeorológica**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Redes de monitoreo sísmica, geotécnica e hidrometeorológica	Número de redes de monitoreo instaladas en el área urbana en el año de análisis	0	0	0	0	0
	Número total de redes de monitoreo que deben ser instaladas en el área urbana para el año de análisis	0	0	0	0	7

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

Hay en funcionamiento tres puntos meteorológicos pero se toma información para la ciudad. Se proyectaron 7 redes de monitoreo para Barranquilla las cuales están proyectadas para el año 2014, de las cuales 5 son pluviométricas y 2 meteorológicas. No se especifica una línea base ni una meta.

**Tabla 52. Estudios de viviendas en zonas de Riesgo**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Estudios de viviendas en zonas de riesgo	No. Viviendas urbanas en zonas de riesgo para el año de análisis	0	0	0	0	0
	Número total de viviendas urbanas que requieren ser reubicadas para el año de análisis	0	0	ND	ND	ND

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

No se tiene información oficial de viviendas que requieran ser reubicadas. No hay estudios que cuantifiquen la cantidad de viviendas en zonas de riesgo que ameriten reubicación. No se especifica una línea base ni una meta.

**Tabla 53. Viviendas urbanas en zonas de amenazas**

Nombre Indicador	VARIABLES	LB 2000	Meta (2012)	Corto Plazo (2001-2003)	Mediano Plazo (2004-2007)	Largo Plazo (2008-2012)
Viviendas urbanas en zonas de amenaza	Número de viviendas urbanas en zonas de amenaza en el año de análisis	ND	22.965	ND	ND	22.965
	Número total de viviendas urbanas para el año de análisis	232.798	248.781	ND	238.478	251.041

Fuente: Equipo POT Matriz - MAVDT

Aproximadamente un 9,2% del total de viviendas en el área urbana se encuentran en zonas de amenaza. Se observa que no se especificó una línea base y solo hasta el 2012 se pudo establecer una cifra oficial del número de viviendas en zonas de amenaza.



## 6. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

La Secretaria Distrital de Planeación mediante resoluciones aclaratorias corrigió algunos de los errores y las inconsistencias que fueron detectados en la operatividad de la norma. Dichas resoluciones son las siguientes:

- Resolución No.056 de 2010 Por la cual se dilucida un error en el plano No. 3 de suelo predializado del acuerdo 003 de 2007 - P.O.T
- Resolución No.070 de 2009, por el cual se responde una consulta de EDUBAR S.A y se resuelve modificar el trazado de la vía circunvalar desde la carrera 31 hasta la carrera 38 y a partir de esta, hasta la abscisa K4-800.
- Resolución No.071 de 2009, por la cual se dilucida un error en el plano N° 3 de suelo predializado del P.O.T del Distrito de Barranquilla.
- Resolución No.078 de 2009, por la cual se dilucida un error en el plano N° 3 de suelo predializado del P.O.T del Distrito de Barranquilla.
- Resolución No.087 de 2009, por la cual se actualiza la clasificación de actividades económicas adoptadas mediante el acuerdo 003 de 2007, a la versión 3.1 y se realiza la desagregación a seis dígitos de la misma.
- Resolución No. 095 de 2009, por la cual se dilucidan unos errores, inconsistencias e impresiones en el texto del acuerdo 003 de 2007 en las zonas e inmuebles de conservación histórica o artística.
- Resolución No. 096 de 2009, por la cal se dilucida un error en el plano N° 3 de suelo predializado del P.O.T del Distrito de Barranquilla.
- Resolución No. 102 de 2009, por el cual se corrige un error en el plano de zonificación del P.O.T del Distrito de Barranquilla. Calle 86B No 73 -07.
- Resolución No. 102 de 2009, por el cual se corrige un error en el plano de zonificación del P.O.T del Distrito de Barranquilla. Carrera 8D No 35 – 56.
- Resolución No 064 de 2008 POT Barranquilla “Corrección en Cuadro de usos de Piezas Urbanas”
- Resolución No 141 de 2008 POT Barranquilla “Corrección en usos del suelo”
- Resolución No 157 de 2008 POT Barranquilla “Corrección en usos del suelo en el barrio el Pueblo”
- Resolución No 158 de 2008 POT Barranquilla “Corrección en uso de suelo puntual”
- Resolución No 055 de 2009 POT Barranquilla “Correcciones varias en usos del suelo, retiros, límites de polígonos, Centralidades y CAES, ajustes en el documento para clasificación de actividades económicas, ancho de vías peatonales, aclaración de códigos CIU y Tratamientos,”



- Resolución No 028 de 2011 POT Barranquilla, por la cual se dislucida un error en la tabla No 8 del artículo 295 del Acuerdo 003 de 2007, POT – Barranquilla.



## 7. RECOMENDACIONES PARA LA REVISIÓN DEL POT

Las recomendaciones que se derivan de los distintos análisis que componen el sistema de seguimiento y evaluación, se generan básicamente por tres aspectos fundamentales que son:

- La detección de falencias de tipo técnico en la estructuración y planteamiento de los contenidos del POT vigente.
- La aparición de nuevas disposiciones técnicas y/o jurídicas que constituyen directrices de superior jerarquía y que deben ser tenidas en cuenta.
- Las nuevas tendencias y dinámicas de tipo económicas, sociales, ambientales entre otras y sus impactos en el territorio.

### 7.1. RECOMENDACIONES PARA EL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

#### 7.1.1. COMPONENTE GENERAL

##### → OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Se recomienda concebir una estructura de Políticas, objetivos y estrategias bajo los siguientes criterios:

- Simplificar la estructura (Objetivos, Políticas y Estrategias).
- Contundencia en los planteamientos.
- Particularidad con relación al Distrito de Barranquilla.

##### → CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

En relación a la actual clasificación del suelo Distrital, y de acuerdo con las falencias detectadas y las nuevas disposiciones de tipo técnico y/o jurídico que han surgido durante la vigencia del actual POT se recomienda lo siguiente:

- Suelo Urbano: se recomienda ampliar el perímetro urbano de este suelo, en función a la actual cobertura de servicios públicos y por otra parte incorporar los nuevos planes parciales ejecutados en el actual suelo de expansión. De otro lado, se recomienda aprovechar las áreas aún vacantes al interior del perímetro urbano con las acciones urbanísticas adecuadas, en un intento de resolver espacios que sean para equipamientos o solucionar problemas de espacio público o de vivienda en cualquiera de sus posibilidades.



B. Suelo de Expansión: teniendo en cuenta las inconsistencias detectadas en los suelos de expansión del Distrito aprobados en la revisión POT 2007 referente al sobredimensionamiento de sus áreas, las cuales no obedecen a las verdaderas necesidades de expansión de la ciudad, se recomienda replantear los suelos de expansión, estimando su área en función de los cálculos que reflejen las verdaderas necesidades de la ciudad en términos de Usos, equipamientos, espacio público etc. La estrategia recomendada debe plantearse a partir del cálculo del verdadero déficit para VIS y VIP, así como los nuevos requerimientos de áreas para expansión de la industria y el comercio.

Por otra parte, es claro que la localización de esta área de expansión que se proponga debe tener en cuenta las disposiciones del POMCA Mallorquín, la conveniencia frente al modelo metropolitano y la facilidad de articulación con el área urbanizada del Distrito.

C. Suelo Rural: para las disposiciones del suelo rural se deben tener en cuenta las directrices del decreto nacional 3600 de 2007 y sus decretos reglamentarios 4066 de 2008 y 3641 de 2009, que surgió luego de la revisión del POT y por tanto no fue tenido en cuenta en esa oportunidad. Además de lo anterior también se cuenta hoy día con el POMCA Mallorquín aprobado, el cual contiene directrices sobre el manejo particular de estas áreas y que constituye norma de superior jerarquía a lo que el POT debe articularse.

Por otra parte el plano N° 1 de clasificación de suelo presenta inconsistencias, confunde clasificación con categoría en los suelos de expansión e incluye los suelos de protección dentro de este mismo plano, presentándolo como “suelos de protección por fuera de lo urbano” situación que debe corregirse.

D. Áreas de conservación y protección del medio ambiente: para el sistema de áreas de conservación y protección del medio ambiente se recomienda ampliarlo y complementarlo con los siguientes aspectos:

- Estructurar los lineamientos de ordenación ambiental del territorio del Distrito de Barranquilla.
- Recuperar y proteger los cuerpos de agua como arroyos que fluyen sin canalización en la ladera occidental de la ciudad y la zona de humedales localizados en la zona plana del distrito para mitigar el incremento de la amenaza por inundaciones.



Se recomienda generar la cartografía que corresponde al sistema de áreas protegidas en el distrito de manera independiente y no integrada al plano de clasificación de suelos como se estableció en la revisión del POT 2007.

E. Áreas expuestas a amenazas y riesgos: teniendo en cuenta que el escenario de riesgos en el Distrito ha variado conforme lo que se tenía previsto para el año 2000 cuando se formuló el Plan de Ordenamiento Territorial y su revisión en el año 2007, se recomienda incluir los nuevos estudios de gestión del riesgo que está por entregar INGEOMINAS a la Secretaría de Planeación Distrital y que actualizaría la áreas que deben protegerse ante este fenómeno, ello incluye obviamente la actualización cartográfica, así como las disposiciones referentes a la población vulnerable que deberá ser reubicada.

## 7.1.2. COMPONENTE URBANO

### → SISTEMA VIAL

Teniendo en cuenta que la ciudad hoy día, adolece de un eficiente y suficiente sistema vial debidamente jerarquizado y en función de un modelo de ocupación planificado y entendido desde el enfoque intraurbano e interurbano; es necesario concebir una verdadera estructura vial jerarquizada que garantice la absoluta movilidad al interior del distrito y hacia el área metropolitana enlazada con los corredores regionales. Dicha estructura vial, de acuerdo con las conclusiones de las mesas de trabajo para la construcción de la visión de ciudad, debe estar orientada a partir de los siguientes aspectos generales:

- La ampliación de las tres vías radiales de acceso regional, Vía al Mar, Cordialidad y la Calle 30 que conectan con un anillo interno, conformando una red vial de mayor jerarquía con grandes bulevares que contemplan soluciones de aguas pluviales (arroyos), redes de servicios y grandes zonas verdes lineales
- Ampliación de los ejes viales calles 72, 82 y 84 conectándolas de manera eficiente con la zona occidental integrándola de esta forma al resto de la ciudad.
- En las zonas de expansión de la ciudad, se requiere una planificación en términos viales, debido a que actualmente ha sido una labor manejada bajo el criterio de las empresas urbanizadoras que desarrollan proyectos en estas áreas de la ciudad, ocasionando fragmentación y desarticulación con la estructura de la ciudad.



- Conforme con la necesidad de conectividad ágil y eficiente se requiere además de una política de mantenimiento preventivo y correctivo de las vías lo cual incluye un monitoreo constante y programado de las mismas.
- Articular las disposiciones de la nueva formulación del POT en lo referido al sistema vial con los insumos que deberá arrojar el Plan Vial actualmente adjudicado por la Secretaría Distrital de Movilidad y que está en proceso de elaboración, lo anterior lógicamente enmarcado en las necesidades y anhelos reales de la ciudad.

### → **SERVICIOS PÚBLICOS**

Teniendo en cuenta las principales conclusiones que se tuvieron en las mesas de trabajo (Construcción Visión de Ciudad) referente al tema de servicios públicos, en donde se advierte que existen falencias en la planeación de los desarrollos urbanos frente a la disposición de infraestructuras de servicios públicos en general, es necesario que desde el POT se definan los mecanismos necesarios para mantener una coherente programación de los macroproyectos de la ciudad y su Área Metropolitana con la disposición de dichas infraestructuras de tal manera que la ciudad mantenga un crecimiento organizado, planificado y con un uso eficiente de sus recursos y el suelo.

En lo referente al tema infraestructura para telefonía celular debe clarificarse la competencia y autoridad para la regulación de antenas, lo cual, requiere de una planificación unificada en la instalación de las mismas con el propósito de que no sigan causando alteraciones de tipo ambiental, paisajístico y de valorización del entorno.

### → **EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS**

Debe actualizarse la cartografía y el inventario correspondiente al equipamiento con que cuenta la ciudad hoy día, así como sus clasificaciones (centros educativos, escenarios deportivos, recreativos, equipamientos colectivos y sociales) a fin de que pueda evaluarse la capacidad de esta infraestructura frente a las reales necesidades de la población y su equitativa localización en el territorio de tal manera que toda la población tenga las mismas posibilidades de su aprovechamiento.

### → **ESPACIO PÚBLICO**

La recomendación a nivel general que se realiza referente a este tema es que la ciudad necesita un plan maestro de espacio público dentro del cual sus disposiciones deberán estar integradas al sistema ecológico principal de la ciudad.



## → VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Se recomienda actualizar los cálculos del déficit real de VIS y VIP que tiene la ciudad hoy día y su proyección hacia la vigencia de la nueva visión de ciudad que se está construyendo, este cálculo deberá contemplar entre otros aspectos poblacionales:

- El crecimiento de la población proyectada al año 2032.
- La población desplazada que llega a la ciudad (crecimiento migratorio).
- La población objeto de reubicación por riesgos y amenazas no mitigables localizadas principalmente en las laderas occidentales de Barranquilla.

Con los anteriores aspectos establecer cuál es la necesidad real de la población en términos de VIS y VIP y de acuerdo a ello formular las directrices para su solución planificada en el territorio.

## → TRATAMIENTOS

Para el caso de los actuales tratamientos con que cuenta la ciudad, se recomienda replantearlos y/o adecuarlos a las verdaderas características de la ciudad y en función de la nueva visión de territorio que se pretende alcanzar.

## → PLANES PARCIALES

Se recomienda precisar en el POT las disposiciones de los planes parciales entorno a su proporción y dimensionamiento, área mínima y área máxima para su formulación.

Asimismo, se recomienda precisar cuáles son las áreas de futuros desarrollos para la ciudad que pueden realmente desarrollarse a través de planes parciales, dichas áreas deberán ser coherentes con la estructura urbana visionada a largo plazo, y no fragmentadas y desarticuladas como se observan algunos nuevos desarrollos en las actuales áreas de expansión Distrital.

## → ÁREAS DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Referente a las áreas de patrimonio y cultura del Distrito, cabe aclarar que el centro histórico cuenta con un PEP (Plan especial de Protección) adoptado, lo cual constituye norma de superior jerarquía y que contempla todos los procedimientos de manejo urbanístico para toda esta área, ante lo cual el POT debe ceñirse.

Para el caso del sector Prado y Bellavista, se requiere la formulación de un Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio (PEMP) el cual, una vez aprobado, deberá plantear la solución a los diversos conflictos que hoy se suscitan en estas áreas patrimoniales de la ciudad (intensidad de usos, aprovechamiento



de edificabilidad, afectaciones, degradación de áreas verdes, entre otras). Estas disposiciones deberán ser incorporadas a la nueva formulación POT ya que constituye norma de superior jerarquía.

Por otra parte se hace necesario que entre los diversos aspectos a solucionar en torno a la actual situación de los inmuebles considerados como patrimonio arquitectónico se depure el inventario de dichos inmuebles ya que no todos los que están incluidos en la actual zonificación de áreas patrimoniales poseen verdaderas características y condiciones para ser catalogados como tal, dichos inmuebles no deberían estar afectado.

**Tabla 54. Recomendaciones para el Análisis de Coherencia**

ESTRUCTURA ACTUAL (OBJETIVOS, POLITICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS POT BARRANQUILLA 2000)							
OBJETIVOS GENERALES	Ambito Nacional	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Punto de Vista Social	Población	Población	Rio Magdalena	
	Ambito Regional		Punto de Vista Económico	Vivienda	Vivienda	Sur-Occidental	
	Ambito Metropolitano		Punto de Vista Territorial	Servicios Públicos	Servicios Públicos	Ciénaga de Mayorquin-Las Flores -La Playa	
			Punto de Vista Administrativo	Acuíferos subterráneos	Ambientales	Barranquilla-Macroproyectos de	
	POLÍTICAS			Medio Ambiente	Estrategias	Espacio públicos	Occidente de Barranquilla (area de expansión)
				Espacio Público		Equipamiento comunitario	Sur-Oriente y Sur-centro de
				Equipamiento Comunitario		Abastecimiento	Zona Norte de Barranquilla
				Abastecimiento		Vías y Transporte	Corredores viales metropolitanos
				Vías y Transporte		espacio Urbano	Alcance Metropolitano
				Areas verdes		Desarrollo económico	
				Usos de suelo		Culturales	
				Desarrollo Económico		Politico institucional	
				Patrimonio Cultural			
			Administración del territorio				

Fuente: Equipo POT



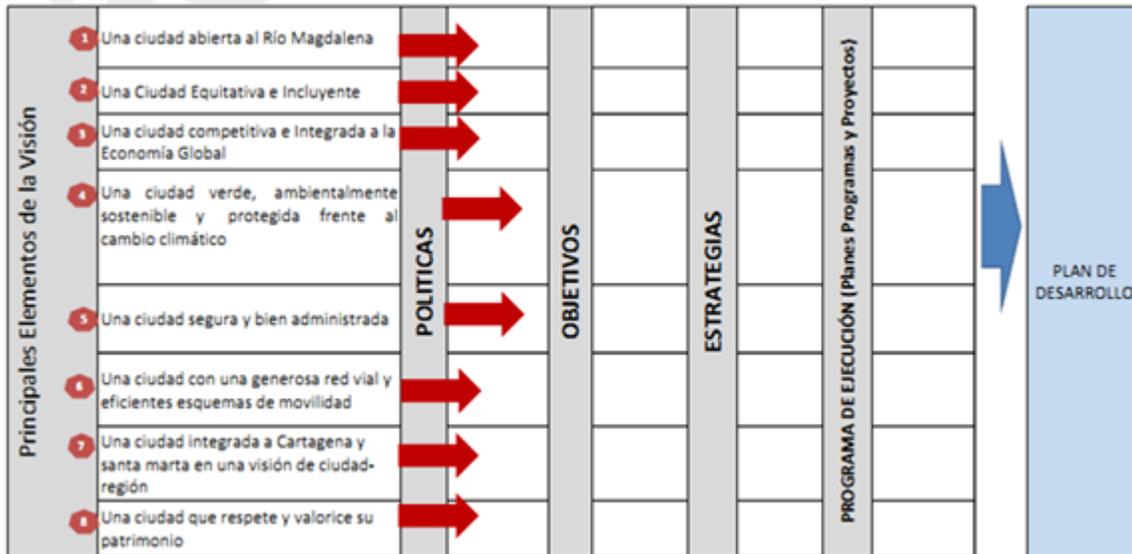
La tabla anterior muestra cómo están estructurados en términos generales los objetivos, las políticas, las estrategias con los programas y proyectos del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, y asimismo, se identifica la falta de coherencia en esta estructura. Se observa como los objetivos generales fueron planteados por ámbitos, los específicos por dimensiones, mientras que las Políticas y estrategias se organizaron mezclando temas generales y los programas y proyectos del Programa de ejecución por sectores de la ciudad, dificultando establecer una ruta coherente dentro de este sistema.

Por otra parte, cabe anotar que la falta de coherencia ha dificultado el análisis del cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el POT y de igual forma, que no se ejecuten las principales acciones en el territorio establecidas en dicho instrumento. Por consiguiente, los programas y proyectos dispuestos en el programa de ejecución no están articulados con los respectivos planes de desarrollo, es decir, no existen una congruencia entre los planes de desarrollo de cada administración y los programas de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda diseñar una estructura completamente coherente concebida a partir de los principales elementos que componen la nueva visión prospectiva del territorio con sus objetivos, políticas, estrategias, programas y proyectos que deberán integrarse con la misma coherencia al respectivo Plan de Desarrollo.



**Tabla 55. Nueva Estructura Plan de Ordenamiento Territorial.**



Fuente: Elaboración Equipo POT

A continuación se relaciona la estructura por eje, política, objetivos, estrategias y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial.



**Tabla 56. Política Desarrollo Sostenible y Resiliente**

<b>Ciudad Verde y Sostenible</b>	<b>Políticas</b>	Desarrollo Sostenible y Recipiente.
	<b>Objetivos</b>	Fomentar y diseñar los elementos centrales del desarrollo económico.
		Consolidar y potenciar los servicios de los ecosistemas naturales.
		Incorporar procesos orientados a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del riesgo.
		Mejorar las herramientas y condiciones para la movilidad sostenible.
<b>Estrategias</b>	Hacer del ordenamiento ambiental del territorio distrital un elemento eficaz de protección ambiental.	
	<p>Diseñar eficientemente los sistemas urbanos y ocupar racionalmente el territorio.          Desarrollo condiciones urbanísticas.          Herramientas y condiciones para el desarrollo.          Protección de áreas de los ecosistemas naturales.          Estructurar lineamientos.          Adecuación de zonas de alto riesgo.          Transporte multimodales integrados.          Sistemas de comunicaciones.          Optimización del uso de la infraestructura.          Priorización transporte público y masivo.          Accesibilidad a los modos de transporte.</p>	
<b>Proyectos</b>	<p>Ecoparque de la Ladera Occidental Arborización urbana en ZAA y ZAMA -Amenazas- Suroccidente.          Fase 2 y 3 de Transmetro.          Conectividad e Intermodalidad para Barranquilla (Intercambiadores y estaciones).</p>	

Fuente: Elaboración Equipo POT



**Tabla 57. Política de Competitividad**

Ciudad Región	Políticas	Competitividad.
	Objetivos	Fomentar y diseñar los elementos centrales del desarrollo económico.
		Optimización red de infraestructuras.
		Identificar y mejorar sectores con potencial.
Reglamentación urbanística.		
Banco de proyectos dinamizadores de ciudad.		
Estrategias	Proyecto de Ciudad Abierta.	
	Mejoras en la conectividad. Dinámica ambiental. Estrategias conjunta AMB. Fortalecimiento relaciones comerciales Santa Marta y Cartagena. Desarrollo de puertos. Regeneración y revitalización urbana. Instrumentos de planificación y gestión. Planes de Inversión y programas de ejecución. Consolidación oferta urbana. Transformación de sectores.	
Proyectos	Nuevo Puente Pumarejo Barranquilla. Circunvalar de la Prosperidad. Aeropuerto. Av. Río - Parque Lineal Río Magdalena. Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe. Puerto de Aguas Profundas. Puerto Seco. Navegabilidad por el Río Magdalena.	

Fuente: Elaboración Equipo POT



**Tabla 58. Política de Equidad e Integración**

<b>Ciudad Equitativa e Incluyente</b>	<b>Políticas</b>	Equidad e Integración.
	<b>Objetivos</b>	Localización estratégica de servicios colectivos.
		Distribución equitativa y efectiva.
		Reducción déficit cualitativo.
		Incrementar índices de espacio público.
		Consolidación sistema de espacio público.
		Fortalecimiento conectividad vial.
	<b>Estrategias</b>	Consolidación sistemas de equipamientos, Redes de SSPP. Articular prospectivas de las empresas prestadoras de salud. Desarrollo urbano. Mejoramiento estándares urbanísticos. Plan de reasentamiento y relocalización. Macroproyectos VIS. Organización del espacio público. Vías de servicio troncal. Propuesta de usos y edificabilidad. Nuevo modelo de ordenamiento territorial.
	<b>Proyectos</b>	Construcción de 7 Pasos y 2 Caminos. Mejoramiento y Reconstrucción de IED. CDI, Nuevos Colegios, Casas de convivencias, de la mujer, Centro Cultural y Deportivo. Recuperación de espacios deportivos y recreativos. Propuesta de 5 mercados públicos. Normalización de redes eléctricas. Corredor Portuario.

Fuente: Elaboración Equipo POT



**Tabla 59. Política de Gestión Ambiental y Urbana**

<b>Ciudad Verde y Sostenible</b>	<b>Políticas</b>	Gestión Ambiental y Urbana.
	<b>Objetivos</b>	Protección áreas naturales.
		Planificación suelo urbano y de expansión.
		Entorno urbano equilibrado.
<b>Estrategias</b>	Gestión de aguas pluviales.	
	<p>Áreas de arborización. Disminución en la generación de residuos. Disminución riesgos de desastres. Condiciones urbanísticas para el desarrollo. Creación de entornos naturales. Acciones para mejorar la calidad del aire. Reestablecer las rondas d arroyo. Disminución de áreas impermeables. Minimizar los impactos del desarrollo urbanístico. SUDS.</p>	
<b>Proyectos</b>	<p>PGRS de AMB. Definición de áreas receptoras. Ejes ambientales de la ZAMPA. Plan Maestro de Arroyos. Canalización de arroyos Cuenca Oriental.</p>	

Fuente: Elaboración Equipo POT



**Tabla 60. Política de Ocupación del territorio**

Ciudad Región	Políticas	Ocupación del territorio.
	Objetivos	Ciudad - Región Global.
		Modelo de ciudad compacta y diversa.
		Reducción de disfunciones urbanas.
	Estrategias	Carácter de ciudad multifuncional.
Proyectos	Servicios aeroportuarios. Propuestas de proyectos turísticos. Asociación de los puertos marítimos y fluviales. Modelo de desarrollo del territorio equilibrado. VIS. Nuevos desarrollos. Servicios Logísticos complementarios.	
	Plan Integral de Seguridad. Estaciones 13. Subestaciones 5. Corregidoras. Comisarias. URI. Alcaldías Locales.	

Fuente: Elaboración Equipo POT



**Tabla 61. Política de Productividad**

Ciudad Competitiva	Políticas	Productividad.
	Objetivos	Mecanismos de inversión.
		Operaciones urbanas especiales.
		Oferta de espacios.
Estrategias	Reconversión física urbana.	
	Servicios aeroportuarios. Propuestas de proyectos turísticos. Asociación de los puertos marítimos y fluviales. Modelo de desarrollo del territorio equilibrado. VIS. Nuevos desarrollos. Servicios Logísticos complementarios.	
Proyectos	ND	

Fuente: Elaboración Equipo POT

**Tabla 62. Política de Movilidad**

Ciudad en Movimiento	Políticas	Movilidad.
	Objetivos	ND
	Estrategias	Proyectos Barranquilla - AMB. Transportes multimodales integrados. Movilidad no motorizada. Cobertura del sistema de transporte. Gestión de la demanda del tráfico. Priorizar STP Y STM.
	Proyectos	Ejes de conectividad, fase 1 - 2 Transmetro, mantenimiento de vías locales, Corredor Portuario.

Fuente: Elaboración Equipo POT



**Tabla 63. Política de Vivienda**

Ciudad Equitativa e Incluyente	Políticas	Vivienda.
	Objetivos	Mejoramiento del déficit cualitativo.
		Mejoramiento del déficit cuantitativo.
		Reducción de disfunciones urbanas.
	Estrategias	Carácter de ciudad multifuncional.
Proyectos	Desarrollo de proyectos de vivienda. Plan de reasentamiento y relocalización. Generación de suelos de expansión. Predios para el desarrollo de VIS. Macroproyectos de VIS.	
		Mejoramiento de viviendas. Proyectos VIS y VIP.

Fuente: Elaboración Equipo POT

**Tabla 64. Política Equipamientos**

Ciudad Segura y Bien Administrada	Políticas	Equipamientos.
	Objetivos	Localización estratégica de equipamientos.
	Estrategias	Red de equipamientos. Equipamientos sociales y de formación de capital humano.
	Proyectos	Construcción de 7 Pasos y 2 Caminos. Mejoramiento y Reconstrucción de IED. CDI, Nuevos Colegios, Casas de convivencias, de la mujer, Centro Cultural y Deportivo. Recuperación de espacios deportivos y recreativos. Propuesta de 5 mercados públicos.

Fuente: Elaboración Equipo POT



**Tabla 65. Política Patrimonio**

Ciudad con Memoria	Políticas	Patrimonio
	Objetivos	Resguardar el patrimonio cultural de la ciudad. Reglamentación específica para la consolidación de bienes de interés cultural.
	Estrategias	Impulsar procesos de recuperación y mantenimiento. Adecuado aprovechamiento de vacíos urbanos. Instrumentos de gestión para la ejecución de proyectos urbanos. Planes especiales de Manejo y Protección. Revitalizar y rentabilizar la zona de Alto Prado.
	Proyectos	PEP Centro. PEMP Prado, Bellavista y Alto Prado (Estudio).

Fuente: Elaboración Equipo POT

**Tabla 66. Política Renovación Urbana**

Ciudad Rio	Políticas	Renovación Urbana.
	Objetivos	Potenciar sectores del Centro Tradicional de Barranquilla, operaciones de remodelación, propuesta urbanística sobre el borde occidental de la ciudad.
	Estrategias	Planes e instrumentos de renovación. Atención a población ubicada en sectores de renovación urbana. Facilitar el acceso y el disfrute público de la ribera. Impulsar el uso del borde de la ribera para el disfrute público. Definir la ubicación de áreas de relocalización industrial .
	Proyectos	ND

Fuente: Elaboración Equipo POT



## 8. BIBLIOGRAFIA

### 8.1. LEYES

- LEY 9 DE 1989, Ley de la Reforma Urbana
- LEY 388 DE 1997, Ley de Ordenamiento Territorial
- LEY 37 DE 1993, Regulación de la prestación de los servicios de telefonía móvil
- LEY 142 DE 1994, Regulación de los servicios públicos domiciliarios
- LEY 1228 DE 2008, Regulación de las fajas mínimas de retiro obligatorio para las carreteras del sistema vial nacional
- LEY 1523 DE 2012, Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres
- LEY 397 DE 1997, Ley General de la Cultura
- LEY 1185 DE 2008, modifica la LEY 937 DE 1997
- LEY 1469 DE 2011, Disposiciones para promover el acceso a la vivienda y se promueve la oferta de suelo urbanizable - Macroproyectos
- DECRETO - LEY 2811 DE 1974, Código Nacional de Recursos Naturales
- DECRETO – LEY 2324 DE 1984, Por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria
- LEY 768 DE 2002, Ley de Distritos
- LEY 1242 DE 2008, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.
- LEY 164 de 1994 (aprobatoria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático).
- LEY 629 de 2000 (aprobatoria del Tratado de Kyoto de 1997).
- LEY 788 de 2002 (Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones. Específicamente el artículo 18 que establece que está exenta de renta por 15 años “la venta de energía con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada únicamente por las empresas generadoras” y el artículo 95 que determina que “la importación de maquinaria y equipos destinados a proyectos que generen certificados de reducción de gases de efecto invernadero está exenta de IVA”.
- Sentencia de Constitucionalidad de la Corte Constitucional C-073 de 1994, ratificación 22 de Marzo de 1995 de la ley 164 de 1994.
- Sentencia de Constitucionalidad de la Corte Constitucional C-860 de 2001.



## 8.2. DECRETOS

- DECRETO No 2941 DE 2009, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza Inmaterial
- DECRETO No 2976 DE 2010, Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del Art 1° de la Ley 1228 de 2008 y se dictan otras disposiciones
- DECRETO No 1310 DE 2012, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1469 de 2011 en lo relacionado con los Macroproyectos de Interés Social Nacional
- DECRETO No 2181 DE 2006, Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística
- DECRETO No 3450 DE 2009, Por el cual se reglamenta el Programa de Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional
- DECRETO No 3600 DE 2007, Por el cual se reglamentan disposiciones para el suelo rural y otras disposiciones
- DECRETO No 763 DE 2009, Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material
- DECRETO 151 DE 1998, Por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
- DECRETO 1337 DE 2002, Por el cual se reglamenta la Ley 388 de 1997 y el Decreto-ley 151 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo

## 8.3. RESOLUCIONES

- RESOLUCION NUMERO 2353 DE 2008, “Por medio de la cual se adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional “Villas de San Pablo” del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla”. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- RESOLUCION NUMERO 0362 DE 2012, por la cual se modifica y se adiciona la Resolución 2353 de 18 de diciembre de 2008, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- RESOLUCION NUMERO 18-1294 DE 2008, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Ministerio de Minas y Energía



- RESOLUCION NUMERO 1614 DE 1999, Declara Bien de Interés Cultural del ámbito nacional al Centro Histórico de Barranquilla, Ministerio de Cultura
- RESOLUCION NUMERO 0087 DE 2005, Declara Bien de Interés Cultural del ámbito nacional a una sector de la ciudad comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, Ministerio de Cultura
- RESOLUCION NUMERO 746 DE 2005, por la que crea el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Barranquilla, Ministerio de Cultura
- RESOLUCION NUMERO 000257 DE 2010, por la cual se definen determinantes ambientales para los municipios que integran la cuenca hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los arroyos Grande y León en el Departamento del Atlántico, CRA
- RESOLUCION NUMERO 453 DE 2004 (aprobación de estrategias y acciones para venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático y los criterios de evaluación de los mismos).

#### **8.4. NORMAS NACIONALES**

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN, 2012. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 Adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C., Bogotá
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial DNP – DDUPA 2009. Documento CONPES 3604 LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – MIB, Bogotá
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, Policía Nacional, DNP: DDU, DIES, DJS, SDAS, DIFP, 2012. Documento CONPES 3718 Política Nacional de Espacio Público, Bogotá
- Alta Consejería Presidencial Para la Competitividad y la Productividad Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Consejo Privado de Competitividad Departamento Nacional de Planeación: Gerencia de Competitividad, Grupo de Apoyo a la Competitividad y Dirección de Desarrollo Empresarial, 2008. Documento CONPES 3527 POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD. Bogotá
- DNP: DIES- GEINF, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, Ministerio de Transporte, 2008. Documento CONPES 3539. Sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del



Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana – Seguimiento y Modificación. Bogotá

- DNP: DDUPA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2004. Documento CONPES 3305, Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano, Bogotá
- Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, DNP: DDS-SE, DDU-SVDU, DIFP-SPSC, 2010. Documento CONPES 3658 Lineamientos de política para la recuperación de los Centros Históricos de Colombia. Bogotá
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial DNP – DDUPA, 2009. Documento CONPES 3583 Lineamientos de política y consolidación de los instrumentos para la habilitación de suelo y generación de oferta de vivienda. Bogotá
- CORPORACIÓN REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, 2006. Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín. Barranquilla
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2011. Documento Conpes 3700 Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático en Colombia. Bogotá.

## 8.5. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

- PABLO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES, 2003. Diseño Conceptual del Sistema Integrado de Transporte Público de Barranquilla y su Área Metropolitana. Barranquilla
- ARTELIA, 2012. Estudio de factibilidad de una tranvía en Barranquilla. Barranquilla.
- ALCALDIA DE BARRANQUILLA, CAMARA DE COMERCIO, ICPC, 2008. Manual del Espacio Público de Barranquilla. Barranquilla
- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA –INGEOMINAS, 2011. Zonificación de amenaza por movimientos en masa de las laderas occidentales de Barranquilla, Departamento del Atlántico. Bogotá
- ROMERO R. JUAN FELIPE, 2012. Zonificación a escala 1:10.000 Cuenca Mallorquín - Actualización de la zonificación ambiental para el manejo de la Cuenca Mallorquín en el sector oriental del Distrito de Barranquilla. Barranquilla
- ANDERSON, F. M., 1926. Original source of oil in Colombia. Am. Assoc. Petrol. Geol., 10(4):382-404. Tulsa.



- ANDERSON, F. M., 1929. Marine Miocene and related deposits of North Colombia. Calif. Acad. Sci. Procc., 18(4):73-213. San Francisco.
- ARZURA, R. 1983. Propuesta de solución de los arroyos de Barranquilla. Publicación Nacional de la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, 35p.
- ARZURA, R., ARZURA, E., ARZURA, A. (1982). Solución de los Problemas de Arroyos de Barranquilla.
- BARRERA, R.; REYES, G.; GUZMÁN, G.; FRANCO J. V., 1999. Geología de la Plancha 31 Campo de la Cruz. INGEOMINAS. Bogotá.
- CLAVIJO J., G REYES. 1996. Geología estructural de los cinturones de San Jacinto y Sinú Norte. Mem. VII Congr. Col. Geol., Bogotá, 2 p.
- DUQUE-CARO, H., 1984. Estilo estructural, diapirismo y episodios de acrecimiento del terreno Sinú - San Jacinto en el noroccidente de Colombia. Ingeominas. Geol, 27(2):1-29. Bogotá.
- FARIÑAS DE ALBA, J., GÓMEZ, A., MATAIX, C., GARCÍA, P., LLOPIS, G., SERRANO, P. 1999. Manual de estabilización y revegetación de taludes. Editorial Entorno Gráfico, S.L. Avda. El Ferrol, 4 – Bajo 1 28029 Madrid. Ed: Carlos López Gimeno.
- FONADE, HIDROESTUDIOS S.A, CONCEP LTDA. 1997. Estudios de factibilidad y diseño de soluciones alternativas al drenaje pluvial para la ciudad de Barranquilla. Informe de Diagnóstico.
- IGAC. 1994. Atlántico, características geográficas. Santa Fe de Bogotá, 157 p.
- INGEOMINAS., 1997. Evaluación geotécnica de las laderas occidentales de Barranquilla. Fase I. Informe Ingeominas para DADIMA. Bogotá, 127p.
- JICA, Agencia de Cooperación Internacional del Japón. 1988. Estudio del Plan de Manejo de Aguas Lluvias para la Ciudad de Barranquilla.
- MARTÍNEZ, J. O., 1993. Geomorfología y amenazas geológicas de la línea de costa del Caribe central colombiano (sector Cartagena - Bocas de Ceniza). Ingeominas, Publ. Esp., (19):1-62. Santa Fe de Bogotá.
- SÁNCHEZ, F. 1984. Barranquilla y las aguas lluvias. Publicación Nacional de la Sociedad de Ingenieros del Atlántico.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERIA 2005. Estudio de estacionamiento sobre la vía y en lotes privados en el área de influencia del centro expandido de Barranquilla
- ROA FERNANDO, 2009. Contrato de consultoría 530 de 2008 - Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial - VIABILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y URBANÍSTICO PARA LAS ÁREAS REMANENTES DEL SITM –TRANSMETRO-. Bogotá
- INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA, CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, ATRIUM LTDA, 1995. Reglamentación Barrios Prado, Altos del Prado y Bellavista de la ciudad de Barranquilla, Atlántico. Bogotá.



- ABRAMO, PEDRO. 2006. Ciudad Caleidoscópica: una visión heterodoxa de la economía urbana. Barcelona : Netbiblo, 2006.
- CAMARGO SIERRA, ANGÉLICA PATRICIA, y otros. 2004. Evaluación del Impacto Social del Programa de Desmarginalización de Barrios. Bogotá : Universidad Piloto de Colombia, 2004.
- CUERVO, LUIS MAURICIO. 1999. Expansión Metropolitana y globalización en Bogotá. Toluca - México : [www.eumed.net/cursecon/ecolat/](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/), 1999. CIDER - Universidad de los Andes.
- FORERO, ANDRÉS. 2008. Informe de consultoría al Bouwcentrum de Colombia. Propuesta de manejo territorial de la zona del Tunjuelo en Bogota. Bogotá : Universidad Piloto de Colombia, 2008.
- FREEDMAN, DAVID Y PISANI, ROBERT Y PURVES, ROGER. 1993. Estadística. Barcelona : Antoni Bosh, 1993.
- GOULD, JOHN P Y LAZEAR, EDUARD P. 1994. Teoría Microeconómica. Mexico DF : Fondo de Cultura Económica, 1994.
- JARAMILLO GONZÁLEZ, SAMUEL. 2009. Hacia una teoría de la renta del suelo urbano. Bogotá : Ediciones Uniandes, 2009.
- JARAMILLO, SAMUEL. 2004. Modelo de acumulación con salto peligroso. Bogotá : Cede - Universidad de los Andes, 2004.
- ORTEGA ÁVILA, CRISTHIAN. 2012. El mercado y las políticas del suelo. [aut. libro] Juan Felipe Pinilla y Mauricio Rengifo. La ciudad y el derecho. Una introducción al derecho urbano contemporáneo. Bogotá : Uniandes - Temis, 2012.
- PADUA, JORGE. 1994. Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales. Santiago de Chile : FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1994.
- PARKIN, MICHAEL. 2004. Economía. México DF : Pearson Educación, 2004.
- POGGIESE, HECTOR ATILIO. 2005. Sistematización y articulación de ONGS que buscan asociarse en red. Buenos Aires, Ciudad Federal, Argentina : Sociedade 1º Maio, Marzo de 2005.
- Metodología FLACSO de Planificación-gestión. (Planificación participativa y gestión asociada). Planificación y Gestión, FLACSO. Argentina : FLACSO, 1993.
- POGGIESE, HECTOR, REDIN, MARIA ELENA y ALÍ, PATRICIA. 1999. El papel de las redes en el desarrollo local como prácticas asociadas entre estado y sociedad. Buenos Aires, Ciudad Federal, Argentina : FLACSO, febrero de 1999.
- POLESE, MARIO Y SHEARMU, R. 2005. Économie régionale et urbaine, introduction à la géographie économique. Paris : Economica, 2005.
- Portafolio.com.co - Empresas - Ficha de empresa, Colombia. [En línea] [Citado el: 20 de septiembre de 2008.]



<http://www.portafolio.com.co/empresassectores/empresas/home/empresa.php?id=4003449>.

- VARIAN, HAL R. 1992. Análisis Microeconómico. Barcelona : Antoni Bosch, 1992.
- VIVES, ANTONIO. 2008. Cumpetere. Cumpetere. [En línea] enero de 2008. [Citado el: 29 de agosto de 2008.] <http://cumpetere.com/Documents/El%20papel%20publico%20del%20sector%20privado%20HBRAL%20articulo.pdf>.
- AASHTO (2011) A policy on geometric design of highways and streets. 6ed. 2011.
- AASHTO (2012) Guide for the Development of Bicycle Facilities, 4 ed.
- BANISTER, D. (2009) [The sustainable mobility paradigm](#) TRANSPORT POLICY (15) 2, pp: 73-80
- CANTILLO, V. AND ORTÚZAR, J DE D. (2012) Restricción vehicular según número de patente: requiem para una política errónea. Revista Ingeniería de Sistemas, Vol XXVI,7-22.
- DURANTON, G. AND TURNER, M (2011) : [The Fundamental Law of Road Congestion: Evidence from US Cities](#). American Economic Review 101(6), pp 2616-2152.
- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. Manual de diseño geométrico para vías, Bogotá, 2007
- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (2012). Forensis. Muertes y lesiones no fatales por accidentes de transporte, Colombia, 2011
- LEAPE, J. (2006) The London Congestion Charge. Journal Of Economic Perspectives 20 (4), pp 157-176.
- MANHEIN, M.L. Fundamentals of Transportation Systems Analysis. The MITPRESS. Cambridge. 1979
- ORTUZAR, JDD Y WILLUMSEN, LG (2011) Modelling Transport, Wiley, 4ed. Chichester
- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (2011) Forensis :Muertes y lesiones no fatales por accidentes de transporte, Colombia, 2011. Bogotá, DC.

## 8.6. ACUERDOS DISTRITALES

- Acuerdo 003 de 2007, revisión POT Barranquilla
- Acuerdo 0012 de 2012, “Por el cual se adecua y ajusta el estatuto tributario distrital decreto 180 de 2010 en virtud de lo establecido en las leyes 1469 y 1493 de 2011 y se Dictan otras disposiciones en materia tributaria distrital”



## 8.7. DECRETOS DISTRITALES

- Decreto 0154 de 2000, POT Barranquilla
- DECRETO No 0876 DE 2012, Por medio del cual se regula el estacionamiento de vehículos en vías del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla
- DECRETO No 0123 DE 2005 Por el cual se adopta el Plan Parcial para los sectores de Barranquillita – La Loma – Barlovento del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla
- DECRETO No 0198 DE 2005 Por el cual se hace una modificación al Plan Parcial para los sectores de Barranquillita – La Loma – Barlovento del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla
- DECRETO No 0117 DE 2005, Por el cual se adopta el Plan Parcial para la protección, rehabilitación, recuperación y revitalización integral del Centro Histórico del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla. Barranquilla
- DECRETO No 1046 DE 2011, Por el cual se adopta el Plan Parcial Cordialidad - Circunvalar

## 8.8. RESOLUCIONES DISTRITALES

- Resolución No 095 de 2009, por la cual se dilucidan unos errores, inconsistencias e imprecisiones en el texto del Acuerdo 003 de 2007 en las zonas e inmuebles de conservación histórica o artística.
- Resolución No 028 del 30 de Junio de 2011, por la cual se dilucida un error en la Tabla No 8 del Artículo 295 del Acuerdo 003 de 2007.
- Resolución 055 de 2009, por la cual se dilucidan unos errores, inconsistencias e imprecisiones en el texto del Acuerdo 003 de 2007
- Resolución 064 de 2008, por la cual se dilucidan un errores de impresión en el texto del Acuerdo 003 de 2007.
- Resolución No 141 de 2008, por la cual se dilucida un error en el texto del Acuerdo 003 de 2007.
- Resolución No 157 de 2008, por la cual se corrige un error en el plano No 3 de Suelo predializado del POT del Distrito de Barranquilla.
- Resolución No 158 de 2008, por la cual se corrige un error en el plano No 3 predializado del POT del Distrito de Barranquilla.
- Resolución No 056 de 2010, por la cual se dilucida un error en el plano No 3 de suelo predializado del Acuerdo 003 de 2007 - POT.
- Resolución No 071 de 2009, por la cual se dilucida un error en el plano No 3 de suelo predializado del POT del Distrito de Barranquilla.
- Resolución No 078 de 2009, por la cual se dilucida un error en el plano No 3 de suelo predializado del POT del Distrito de Barranquilla.



- Resolución No 087 de 2009, por la cual se actualiza la clasificación de actividades económicas adoptada mediante el Acuerdo 003 de 2007, a la versión 3.1 y se realiza la desagregación de seis dígitos de la misma.
- Resolución No 096 de 2009, por la cual se dilucida un error en el plano No 3 de suelo predializado del POT del Distrito de Barranquilla.
- Resolución No 102 de 2009, por la cual se corrige un error en el plano de zonificación del POT del Distrito de Barranquilla.